



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

PAGINA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.	290
Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	362
Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.	370

Número formado por dos fascículos

Martes, 8 de enero de 2002

Año XXIV

Número 3 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al cuerpo de maestros.

La Ley 24/1994, de 12 de julio (BOE 13.7.94), dispone que durante los cursos en los que no se celebren concursos de ámbito nacional, como es el caso del presente Curso Escolar 2001/2002, las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo, al objeto de dar respuestas a sus necesidades específicas.

La Consejería de Educación y Ciencia, existiendo puestos vacantes en Centros Públicos docentes cuya provisión debe hacerse entre los Funcionarios del Cuerpo de Maestros, ha considerado conveniente organizar el correspondiente procedimiento de provisión y los procesos previos para el Curso Escolar 2001/2002, referido a su ámbito territorial.

De acuerdo con lo anterior, esta Consejería ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS

- 1. Convocatoria de readscripción en centros.
- 2. Convocatoria de derecho preferente.
- 3. Convocatoria del procedimiento de provisión de puestos vacantes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En estas convocatorias se proveerán los puestos de trabajo vacantes a que alude el Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA 21.5.96), y los artículos 2 y 3, de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA 28.5.98).

1. CONVOCATORIA PARA LOS/LAS MAESTROS/AS QUE ENCONTRANDOSE EN SITUACION DE SOBREDOTACION O DE PROVISIONALIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESION O MODIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE VENIAN DESEMPEÑANDO CON CARACTER DEFINITIVO, PUEDAN SOLICITAR LA ADSCRIPCION A OTRO PUESTO DEL MISMO CENTRO

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Están obligados a participar los/las maestros/as, que a la entrada en vigor de la presente Orden, continúen en situación de sobredotación.
2. Pueden participar los/las funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que hayan perdido el puesto que venían desempeñando con carácter definitivo, siempre que correspondiesen al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segunda. Quedan excluidos/as de la participación en esta convocatoria quienes con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo se han readscrito en su Centro, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

II. PRIORIDADES

Tercera. La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación en que queda relacionado en la norma primera de la Base I.

Cuarta. Dentro de un mismo supuesto, la prioridad para la obtención de destino se determinará por la mayor antigüedad como titular con carácter definitivo de su puesto de trabajo en el centro. A estos efectos, se computará como antigüedad en el centro el tiempo de permanencia en Comisión de Servicios, Servicios Especiales o en otras situaciones administrativas que no supongan pérdida del destino definitivo.

Quienes tengan el destino en un centro por desglose o traslado total o parcial de otro contarán a efectos de antigüedad en el mismo la referida a su centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos/as cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Quienes estén afectados/as por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Quinta. En caso de igualdad en la antigüedad, decidirán como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros o año en el que se convocó el procedimiento selectivo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

III. VACANTES

Sexta. Las vacantes para la adjudicación en esta convocatoria serán las que para cada centro determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2001, así como aquellas que resulten del propio procedimiento de provisión siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

IV. SOLICITUDES

Séptima. Quienes participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar la instancia normalizada que facilitará la Administración.

Quienes estén obligados/as a participar deberán incluir en sus peticiones todos los puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria del Centro para los que tuviese la habilitación correspondiente. De no hacerlo así, caso de existir vacantes, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia a puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria, siempre que posean la habilitación correspondiente. Asimismo, podrán incluir los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

Quienes participen voluntariamente en esta convocatoria, podrán incluir en sus peticiones cualquier puesto del centro, siempre que cumpla con el requisito de habilitación.

Con la instancia se acompañará, además de la documentación relacionada en los números 1 y 2 de la norma decimonovena, de la Base V de las Comunes a las convocatorias la que corresponda:

Anexo III. Maestros/as que continúen en situación de sobredotación.

Anexo IV. Maestros/as procedentes de puestos suprimidos.

V. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Octava. Los/las Maestros/as que obtengan puesto de trabajo tras la resolución de esta convocatoria, conservarán la antigüedad que tuvieran en el centro. Asimismo se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes convocatorias de las establecidas en el orden en que hubieran participado, y decaerán en su derecho por esta modalidad en futuros concursos y procedimientos de provisión.

2. CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a) Quienes, en virtud de disposición reglamentaria o resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo en donde antes lo desempeñaban, entre otros, los/las Maestros/as que continúen en situación de sobredotación a la entrada en vigor de la presente Orden.

b) A quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad, y los/las incluidos/as en la Disposición Adicional Tercera, del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA 9.8.97).

c) Los/las Maestros/as de Centros Públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos/as y a quienes el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (BOE 6.8.93), reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieron su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

d) Quienes, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo en centros de la Administración Andaluza, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

Aquellos/as que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta norma, deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona, a excepción de los/las Maestros/as en situación de sobredotación, que deberán ejercitar su derecho obligatoriamente sólo en la localidad a la que pertenece el centro en el que fueron adscritos/as en situación de sobredotación.

Previamente a la resolución del procedimiento de provisión se les reservará localidad y especialidad, atendiendo al orden de prelación señalado por los/las participantes.

Segunda. Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que estuviese habilitado para su desempeño.

Tercera. Los/las Maestros/as a que se refiere la norma Primera, de la presente Base, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que obtengan destino definitivo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones Públicas Educativas. Todo ello sin perjuicio de lo que se dispone en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE 6.10.98)

II. PRIORIDADES

Cuarta. La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada, vendrá dada por el supuesto en que se encuentran, según el orden de prelación de la norma Primera, de la Base I de esta convocatoria.

Cuando existan varios/as Maestros/as dentro de un mismo grupo, la prioridad entre ellos/as se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo, recogido en el ANEXO I de la presente Orden.

Quinta. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los/las participantes en el procedimiento de provisión de ámbito autonómico, cuya convocatoria se anuncia con el número 3, de la presente Orden, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido en el mencionado Anexo I.

III. VACANTES

Sexta. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de las convocatorias de readscripción en el Centro y las resultas que se produzcan en el proceso de adjudicación, tal como se establece en la precitada Orden.

IV. SOLICITUDES

Séptima. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo, y en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se esté habilitado/a.

En la instancia deberán consignar en el lugar correspondiente, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, en el caso de solicitar otras localidades, también habrán de consignar el código de la zona correspondiente. Asimismo, cumplimentarán por orden de preferencia todas las especialidades para las que estén habilitados/as. De solicitar especialidades correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, deberán reseñar las mismas. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

Al objeto de indicar las especialidades para las que los/las Maestros/as están habilitados/as y por las que deben ejercer el derecho preferente, utilizarán los códigos numéricos que aparecen en los puestos de trabajo que se relacionan en la norma Primera de la Base I, de las Comunes a las convocatorias.

Para la obtención de centro concreto, deberán relacionar según sus preferencias todos los centros de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De pedir localidad, será

destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes, de menor a mayor código de centro.

De pedir centros concretos, éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los centros de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los centros de la localidad o localidades que opcionalmente hayan solicitado, caso de existir vacantes en alguna de ellas, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de puesto en una especialidad del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente), en las dos casillas correspondientes a especialidad (apartado B - Peticiones de centros y/o localidades), recogidos en el impreso de instancia de participación.

Para la obtención de destino tendrá preferencia la especialidad sobre el centro.

Octava. Los/las Maestros/as que participen por esta convocatoria de derecho preferente, deberán acompañar a la instancia, la documentación acreditativa que justifique este derecho.

Novena. Quienes estén comprendidos en los apartados a) y b) de la norma Primera de la Base I, que obtengan destino definitivo por esta convocatoria se les computarán a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

3. CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISION EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. PARTICIPACION VOLUNTARIA. Podrán participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que desempeñen destino con carácter definitivo, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino y reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria.

Los/las funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el párrafo c), del artículo 29.3, de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como los suspensos, desde centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán participar siempre que en la misma fecha a que se refiere el párrafo anterior hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Quienes estén en situación de excedencia voluntaria deberán reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

Los/las Maestros/as en situación de sobredotación que participen en esta convocatoria y no cumplan con la obligación de participar en las dos precedentes, en el supuesto de no obtener destino, pasarán a la situación de Maestros/as procedentes de puestos suprimidos, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA 21.5.96).

Segunda. PARTICIPACION OBLIGATORIA. Están obligados/as a participar en esta convocatoria, los/las funciona-

rios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, entre otros a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera, del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA 9.8.97).
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, entre otros el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero desde el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Asimismo están obligados/as a participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, nunca hayan obtenido destino definitivo.

Cuarta. Los/las participantes comprendidos/as en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4, de la norma Segunda y los referidos en la norma Tercera que no participen en esta convocatoria o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados/as, de existir vacante, por la Consejería de Educación y Ciencia a un puesto de trabajo en centros dependientes de la misma, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

Quinta. Quienes con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares y por el transcurso del plazo para el que fueron adscritos/as a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero y aquellos/as a que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA 9.8.97), de no participar en esta convocatoria, serán destinados de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la norma anterior.

Aquellos/as que cumpliendo con la obligación de participar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras convocatorias podrán ser, asimismo, destinados/as de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes regulada.

Sexta. Los/las Maestros/as comprendidos/as en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la norma Segunda, de no participar en esta convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán destinados/as de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

II. DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE

Séptima. Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios/as participantes con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de provisión a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- Los/las Maestros/as incluirán en sus peticiones centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

- El número de Maestros/as que pueden solicitar como concurrentes será como máximo de cuatro, siendo preciso que cada solicitante presente instancia por separado.

- La adjudicación de destino se realizará entre los puestos de trabajo vacantes, objeto de provisión.

Octava. De no obtener destino de esta forma, se considerarán desestimadas las solicitudes de un mismo grupo de concurrentes.

III. PRIORIDADES

Novena. Las prioridades vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo I a la presente Orden.

IV. SOLICITUDES

Décima. La instancia de participación será facilitada por la Administración educativa.

Los/las Maestros/as provisionales que nunca hayan obtenido destino definitivo, reingresados/as con destino provisional y aquellos/as que perdieron su destino definitivo por resolución firme de expediente disciplinario, deberán incluir en su petición de participación en el apartado c) de la instancia, la totalidad de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por orden de preferencia. De no hacerlo así, serán destinados de oficio y con carácter definitivo a un centro de cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el orden en que aparecen relacionadas las localidades en el Anexo VIII de esta Orden.

A esta solicitud se acompañará la documentación a que hace referencia la norma Decimovena de la Base V, de las Comunes a las convocatorias.

Undécima. Cuando se soliciten puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes, en el caso de obtener destino simultáneamente por la convocatoria de Andalucía y por la del Ministerio de Educación y Cultura o alguna de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, para el Curso Escolar 2001/2002, deberán optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último destino.

A tales efectos dirigirán escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos confirmando la incorporación al centro para el que han obtenido destino en esta Comunidad Autónoma y adjuntando fotocopia del DNI. En caso contrario, les serán anulados de oficio los destinos obtenidos en esta Comunidad Autónoma.

NORMAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

I. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS OBJETO DE PROVISION

Primera. Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar:

A) Puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

21. Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
22. Ciencias de la Naturaleza.
23. Matemáticas.
24. Lengua Castellana y Literatura.
25. Lengua Extranjera - Inglés.
26. Lengua Extranjera - Francés.
27. Educación Física.
28. Música.
29. Educación Especial.

B) Puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria.

31. Educación Infantil.
32. Idioma Extranjero - Inglés.
33. Idioma Extranjero - Francés.
34. Educación Física.
35. Música.
36. Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.
37. Educación Especial, Audición y Lenguaje.
38. Educación Primaria.

Se requiere acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que para el desempeño de los mismos se establecen en el Anexo I, de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA 28.5.98).

No obstante quienes hayan solicitado en el plazo de presentación de instancias nuevas habilitaciones, a tenor de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA 28.5.98), deberán acompañar a la instancia el Anexo V. Se podrán solicitar puestos de trabajo para los que aún no se tengan reconocidas las habilitaciones y en el caso de no obtenerlas, quedarían sin efecto dichas peticiones.

Segunda. También se entenderán habilitados/as para el desempeño de los puestos citados en la norma anterior los/las Maestros/as que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la tabla de equivalencias que se establece en el Anexo II, del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA 21.5.96), que acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario/a de carrera.

Los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los relacionados en la norma Primera, se utilizarán por los/las solicitantes para cumplimentar las peticiones en cada una de las convocatorias de esta Orden.

II. PRIORIDAD ENTRE LAS CONVOCATORIAS

Tercera. El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y, en su caso, resultas en favor de quienes participen. De tal forma que no puede adjudicarse puesto en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con mejor derecho, todo ello sin perjuicio de la adjudicación de puesto concreto a los que hagan efectivo su derecho preferente en una localidad o zona determinada.

Cuarta. Es compatible la participación simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la norma anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

III. PRIORIDAD EN LA ADJUDICACION DE VACANTES EN CADA CONVOCATORIA

Quinta. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I, excepto la convocatoria señalada con el número 1, que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican.

Sexta. Con el fin de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, quienes acudan sin destino definitivo por haber reingresado, se considerará como centro desde el que se participa, el último servido con carácter definitivo. A éstos se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

Séptima. El cómputo de los servicios prestados en centros o puestos singulares clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado b) del baremo, no se computará con anterioridad al Curso 1990/1991.

Se catalogan como tales los centros y puestos que figurarán en el Anexo IX de la presente Orden.

Octava. Quienes participen desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido el puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, tendrán derecho, además, a que se les acumulen a los del centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de los/las Maestros/as afectados/as por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Si no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se les acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Novena. Los/las Maestros/as que tienen el destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento o transformación total o parcial de otro u otros centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo, la generada en su centro de origen.

Quienes siendo definitivos y continúen en los Colegios Públicos Rurales agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Décima. Quienes participen desde su primer destino definitivo, obtenido por concurso o procedimiento de provisión, al que acudieron desde la situación de provisionalidad tras el ingreso en el Cuerpo de Maestros, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

Undécima. Los/las Maestros/as que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que participan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Duodécima. Los méritos alegados por los/las participantes, previstos en los apartados a), b), c) y d) del baremo, serán certificados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e), f) y g) del baremo, se constituirá en cada Delegación Provincial una comisión integrada por los siguientes miembros, nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente:

- Un/a funcionario/a con categoría de Jefe/a de Servicio de la Delegación Provincial que actuará como Presidente/a.

- Cuatro funcionarios/as docentes dependientes de la Delegación Provincial, que actuarán como vocales, correspondiendo al de menor edad las funciones de Secretario/a.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar un/a representante en la comisión, en calidad de observador/a.

- La Administración podrá adscribir asesores/as a dicha comisión.

- La precitada comisión deberá constituirse inexcusablemente en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Orden.

Decimotercera. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el mismo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos ni, en el supuesto de los subapartados, de la que corresponde como máximo al apartado en que se hallen incluidos.

Cuando al aplicar estos criterios, algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizará sucesivamente como criterios de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

IV. VACANTES

Decimocuarta. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria cuarta, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con las necesidades de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondiente al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que quedan reservadas para provisión por funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros, que adscritos/as con carácter definitivo, estén ejerciendo docencia en dicho ciclo o hayan ingresado al Cuerpo en virtud de procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo de 1997 o anteriores. En todo caso, en dicha reserva se incluirán las vacantes correspondientes a centros de Educación Primaria.

V. SOLICITUD DE PARTICIPACION

Decimoquinta. Los/las participantes deberán presentar una sola instancia que será facilitada por la Administración. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en las Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51, de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el supuesto de que se presentara en plazo y forma más de una instancia de participación, sólo se tendrán en cuenta la última presentada en el registro correspondiente.

Decimosexta. Las peticiones se harán a centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer centro de

la misma, con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de los centros de menor a mayor código.

Los códigos de centros tienen 9 caracteres, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 caracteres numéricos.

El número de peticiones que puede incluirse en la solicitud no podrá exceder de 300.

Si se pide más de un puesto-especialidad de un mismo centro o localidad, es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puesto-especialidad solicitados. Cada puesto de trabajo solicitado se consignará con su código numérico.

Decimoséptima. Los/las participantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VIII, por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

En ningún caso, se obtendrá destino de oficio en centros públicos rurales, salvo si se solicita voluntariamente en el «apartado b) peticiones de centros y/o localidades».

Decimooctava. En las instancias se relacionarán por orden de preferencia los puestos que se soliciten, utilizando los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los establecidos en la norma Primera, de la Base I de las Comunes a las Convocatorias y expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

En todo caso se considerarán solicitados por los/las participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos numéricos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, inexistentes o no correspondan a puestos para los que estén habilitados o no se coloque en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, perdiendo todo derecho los/las participantes.

Las peticiones a provincias se adjudicarán conforme al orden de localidades y centros establecidos en el Anexo VIII, de esta convocatoria.

Decimonovena. Las instancias irán acompañadas de:

1. Solicitud de Certificación de Servicios, cerrada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancia, conforme al modelo del Anexo VI.

2. Copia del Certificado de Habilitaciones. Los/las Maestros/as que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA 28.5.98), acompañarán el modelo del Anexo V.

3. El personal en situación de sobredotación acompañará el modelo del Anexo III, y quienes procedan de puestos suprimidos, el Anexo IV.

4. Quienes soliciten el derecho preferente por hallarse comprendido en algunos de los supuestos establecidos, acompañarán fotocopia del documento que acredite su derecho.

5. Fotocopia de los certificados de los Cursos de Perfeccionamiento superados e impartidos, de estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a las de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los certificados de Cursos de Perfeccionamiento deberán constar en ellos, inexcusablemente, el número de horas de los mismos. Aquellos en los que no se

hiciera mención de tal circunstancia, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Los/las Maestros/as que tengan titulaciones universitarias, al objeto de valorar las mismas, deberán presentar inexcusablemente fotocopia del título alegado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y fotocopias de las titulaciones universitarias.

Para que sean puntuadas las titulaciones del Primer Ciclo será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de Primer Ciclo la superación del Curso de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del 2.º Ciclo.

6. Los/las solicitantes declararán en las instancias que reúnen los requisitos para participar en las convocatorias y se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

7. La Administración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado éste la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas o planteen reclamaciones.

Vigésima. MODALIDAD SIMPLIFICADA DE PARTICIPACION.

Al objeto de facilitar los trámites, quienes habiendo participado en el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros (curso 2000/2001), convocado por Orden de 9 de octubre de 2000 (BOJA 24.10.00), desde un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, resultaron admitidos/as a participar en dicho procedimiento y no hubieran presentado renuncia ni desistimiento y continúen en la misma situación administrativa, podrán optar por la modalidad simplificada de participación, para lo cual no deberán presentar nuevamente la documentación justificativa de los méritos alegados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del baremo de la presente Orden.

A tales efectos deberán cumplimentar el modelo del Anexo VII, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 11.11.00, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en el Concurso de Traslados del Curso 2000/2001.

La puntuación de partida será la obtenida en la Resolución definitiva del precitado Concurso de Traslados, a la que se añadirá la que resulte de la valoración de los méritos aportados en el Anexo VII.

VI. OTRAS NORMAS

Vigesimoprimera. El plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias que se publican con la presente Orden será de quince días hábiles.

Vigesimosegunda. Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que se aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmente con la instancia de participación.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Vigesimotercera. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier participante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias, y en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Vigesimocuarta. Los/las Maestro/as que pasaron a la situación de excedencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y participen en este procedimiento de provisión, caso de obtener destino, vendrán obligados/as a presentar en la Delegación Provincial de la provincia donde radique el destino obtenido y antes de la toma de posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad. Dichos documentos son los siguientes: Copia de la Orden de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes no justifiquen los requisitos exigidos para el ingreso, no podrán tomar posesión del destino obtenido en este procedimiento.

Vigesimoquinta. Quienes participen en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en el puesto obtenido en la Resolución definitiva.

Vigesimosexta. Quienes obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

VII. TRAMITACION

Vigesimoséptima. Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los/las Maestros/as que tengan destino en su demarcación, excepto las de aquellos/as que estén en comisión de servicio, que serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales en las que tengan el destino con carácter definitivo.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a otra Delegación, procederán conforme previene el número 2 del artículo 38, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriendo al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales solicitantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado/a, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la medida de archivar sin más trámite las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la referida Dirección General.

Vigesimoctava. En el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo de solicitud, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la Convocatoria 1, para la readscripción en centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por centros. Los/las solicitantes de cada centro se ordenarán asimismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el centro, los años de servicios efectivos como funcionario/a de carrera, año en el que se convocó el procedimiento selectivo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

b) Relación de participantes en la Convocatoria 2, para el ejercicio del derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la norma Primera de la Base I, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que según los apartados del baremo corresponde a los/las participantes.

c) Relación de participantes en la Convocatoria 3, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de ocho días naturales para reclamaciones.

Vigesimonovena. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en sus tabloneros de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos haga pública la Resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Trigésima. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres, ordenadas por orden alfabético, indicando en los mismos la convocatoria o convocatorias por las que participan.

Trigesimoprimera. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2, del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación de Maestros/as que estando obligados/as a participar en el procedimiento de provisión no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos/as Maestros/as rellenarán un impreso de solicitud en el que se consignarán todos los datos, sin consignar peticiones, y sellado por la Delegación en el lugar de la firma.

VIII. PUBLICACION DE VACANTES, ADJUDICACION DE DESTINOS Y TOMA DE POSESION

Trigesimosegunda. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que para estas convocatorias se dispone: Se ordenará la publicación de vacantes que corresponda; se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y desistimientos; y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose éstos por Resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la precitada Resolución se

anunciarán la fecha y lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderán notificados a todos los efectos los participantes a quienes los mismos afecten.

Trigesimotercera. Los destinos adjudicados en la Resolución definitiva a centros concretos con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

Trigesimocuarta. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el primer día de septiembre de 2002, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Trigesimoquinta. Los participantes que mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

Trigesimosexta. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la interpretación, el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Trigesimoséptima. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

IX. RECURSOS

Trigesimooctava. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O I	
BAREMO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
<p>a) Tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario/a de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se participa.</p>	<p>Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.</p>
<p>1 - Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto por año.</p> <p>- Por el cuarto año: 2 puntos.</p> <p>- Por el quinto año: 3 puntos.</p> <p>- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año.</p> <p>- Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año.</p> <p>Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma:</p> <p>. Fracción de 6 meses o superior, como un año completo.</p> <p>. Fracción inferior a 6 meses, no se computa.</p>	
<p>2 - Para los/las Maestros/as con destino definitivo en puestos de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.</p>	

3.-Para los/las Maestros/as en adscripción temporal en Centros Públicos españoles en el extranjero, en la función de inspección educativa o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes que fueron nombrados/as para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior. Cuando hubiesen cesado en su adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración Educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20), se entenderá como centro desde el que se participa, a efectos del Concurso de Traslados el destino servido en adscripción, al que se acumularán en su caso los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro centro.

<p>4.1.-Para los/las maestros/as que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último servido con carácter definitivo al que se acumularán en su caso los prestados provisionalmente con posterioridad, en cualquier centro. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. Quienes no hubiesen desempeñado otro destino definitivo, tendrán derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.</p>	
---	--

<p>4.2. - Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a los/las funcionarios/as que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p>	
<p>5 - Quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>	
<p>6 - Quienes participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicios.</p>	

<p>b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el centro o puesto de carácter singular desde el que se solicita, cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.</p>	<p>Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.</p>
<p>1 - Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año. - Por el cuarto año: 1 punto. - Por el quinto año: 1,50 puntos. - Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año. - Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año. - Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> . Fracción de seis meses o superior, como un año completo. . Fracción inferior a seis meses, no se computa. <p>No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos.</p>	

<p>2- En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.</p>	
<p>c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los/las funcionarios/as de carrera que nunca han obtenido destino definitivo.</p> <p>- 1 punto por año hasta que obtengan la titularidad definitiva.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>Los servicios de esta clase, prestados en centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo.</p>	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.
<p>d) Años de servicio activo como funcionario/as de carrera en el Cuerpo de Maestros.</p> <p>- 1 punto por cada año de servicio.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.

<p><u>e) Formación y Perfeccionamiento:</u></p> <p>Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3,50 puntos.</p> <p>A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.</p> <p>De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que un crédito equivale a diez horas.</p> <p>Sólo se tomarán en cuenta por este apartado los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, o sobre aspectos científicos, didácticos, y de organización, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.</p>	<p>Fotocopia del documento acreditativo.</p>
<p>e.1) Cursos impartidos.</p> <p>Por participar, en calidad de ponente, profesor/a, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en centros, cursillos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades:</p> <p>0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 1 punto.</p>	

<p>e.2) Cursos superados. Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades:</p>	
<p>0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.</p>	
<p>e.3) Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993 de 4 de junio (B.O.E. del 30), de adquisición de nuevas especialidades: 0,50 puntos por cada una de ellas.</p>	
<p>f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo: Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3 puntos Unicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los Títulos con validez oficial en el Estado español. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de Primer Ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los Cursos de adaptación.</p>	<p>Fotocopia del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia del Título, resguardo o Certificación Académica de la titulación alegada como mérito.</p>

<p>f.1) Por poseer el Título de Doctor: 2,50 puntos.</p>	
<p>f.2) Titulaciones de Segundo Ciclo: por los estudios correspondientes al Segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o Títulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos.</p>	
<p>f.3) Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes, o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos.</p>	
<p>g) <u>Otros Méritos:</u></p> <p>Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de enseñanzas de Régimen Especial.</p> <p>Por este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.</p>	<p>Fotocopia de la documentación acreditativa.</p>

<p>g.1) Director/a en Centros Públicos Docentes, Coordinador/a o Director/a de Centros de Profesores, Coordinador/a de Centros de Adultos y Responsables de la Dirección de Centros de Adultos: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computará a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Fotocopia del nombramiento con diligencia de toma posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste toma de posesión y cese, o que se continúa en el cargo.</p>
<p>g.2) Vicedirector/a, Secretario/a, Jefe/a de Estudios de Centros Públicos, Vicecoordinador/a de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Jefe/a de Estudios, Delegado/a y Secretario/a de Extensión o Sección de I.E.S. (S.E.S.O.): 1 punto por cada año. Las fracciones de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	
<p>g.3) Jefe/a de Estudio Adjunto/a, Coordinador/a de ciclo, Asesor/a en Centro de Profesores, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a Provincial de EATAI, Coordinador/a de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe/a de Departamento : 0,50 puntos por cada año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo. Cuando se produzca desempeño simultaneo de cargos, no podrá acumularse puntuación.</p>	<p>Fotocopia del nombramiento con diligencia de la toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial o del Director del Centro en la que conste el número de unidades, toma de posesión y cese o que se continúa en el cargo.</p>

<p>g.4) Por desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros: 1,50 puntos por año.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o fotocopia del documento acreditativo de que se continua en el puesto.</p>
<p>g.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Fotocopia de los ejemplares correspondientes..</p>
<p>g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto.</p>	
<p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1.972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas.</p>	
<p>g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos.</p> <p>Enseñanza de Idiomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. - Ciclo Superior: 0,50 puntos. 	<p>Fotocopia de cuantos títulos sean alegados o certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES. CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2001/2002

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE																			
D.N.I.					AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ					PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO									

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO															TELÉFONO				
LOCALIDAD															CÓD. POSTAL				

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS PARTICIPANTES

Propietario provisional o adscripción temporal en el extranjero.																			
Localidad										Centro									
Código Centro										Especialidad									
Propietario definitivo.																			
Localidad										Centro									
Código Centro										Especialidad									

SOLICITUD-1

Participa por la modalidad simplificada

APARTADOS DE PARTICIPACIÓN

Indique con una X el apartado o apartados por los que concursa

- 1 Readscripción en el centro por encontrarse en situación de Sobredotación o Supresión.
- 2 Derecho Preferente a localidad o zona.
- 3 Procedimiento de provisión. Ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 1

Indique el Centro en que fue adscrito en Sobredotación o le Suprimieron el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante.

LOCALIDAD										CENTRO										CÓDIGO CENTRO				
PROVINCIA										ESPECIALIDAD										CÓDIGO ESPECIALIDAD				

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 2

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente

(a, b, c, d, e) que le es aplicable. APARTADO:

Si ejerce el derecho preferente a localidad, indique nombre y código de la misma.

LOCALIDAD										CÓDIGO LOCALIDAD									
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Si además ejerce derecho preferente a otras localidades de la zona, indique el código de la misma.

CÓDIGO ZONA:

Indique, por orden de preferencia, todas las especialidades en las que está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.

C	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

MAESTROS/AS EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

Declaro que como consecuencia de la Orden de 22/07/96 (BOJA. de 10/08) quedó adscrito en situación de sobredotación en el C.P. _____

localidad

provincia _____

En _____ a ____ de _____ de 2002

Firma

.....

D./D^a _____, Jefe/a del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de _____ Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ____ de _____ de 2002

Firma y Sello

MAESTROS/AS PROCEDENTES DE PUESTOS SUPRIMIDOS

ANEXO IV

_____ APELLIDOS Y
NOMBRE

_____ DNI _____ NRP

Declaro que por la correspondiente Disposición de la Consejería de Educación y Ciencia se le suprimió el puesto de trabajo por la especialidad de _____ en el C.P. _____

de la localidad de _____

En _____ a ___ de _____ de 2002

Firma

.....

D./D^a. _____, Jefe/a del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de _____ Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ___ de _____ de 2002

Firma y Sello

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS HABILITACIONES

ANEXO V

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

NRP

Declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es conforme a la Orden de 28-4-98 (BOJA de 28-5) para los puestos de trabajo:

y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se le legitime a participar por ella/s en este Concurso.

En _____ a ___ de _____ de 2002

Firma:

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO VI

APELLIDOS Y NOMBRE

Provisional _____

, con destino:

D.N.I.

N.R.P.

Definitivo _____

en el C.P. _____ de _____

Sí definitivo: - Antigüedad en el Centro desde _____ Adscrito a

(Especialidad)

S O L I C I T A : La siguiente CERTIFICACION DE SERVICIOS:

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario/a de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios/as que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros:

Desde ___/___/___ hasta (1) _____, años ___ meses___.

(1) Último día del plazo de presentación de instancias

NOTA: En caso de excedencia, indíquese el tiempo: años___meses___

En _____ a ___ de _____ de 2002

Firma:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

MODALIDAD SIMPLIFICADA DE PARTICIPACIÓN**ANEXO VII**

_____ APELLIDOS Y
NOMBRE

_____ DNI

_____ NRP

EXPONE:

1º.- Que participó en el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9-10-2000 (BOJA del 24), sin presentar renuncia o desistimiento del mismo ni obtener destino.

2º.- Que en el presente curso escolar participa en el Procedimiento de Provisión, convocado por la Orden de 19 de noviembre de 2001.

SOLICITA:

1º.- Que la Consejería de Educación y Ciencia le actualice de oficio los apartados correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.

2º.- Que se le exima de reiterar la documentación presentada por los apartados a), b), c), d), e), f) y g), y se le mantenga la puntuación acreditada en su momento, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados, en su caso, según lo dispuesto en la Norma Vigésima de la Comunes a las Convocatorias de la presente Orden.

En _____ a _____ de _____ de 2002

Firma:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 11/11/2000.

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE _____

ANEXO VIII

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: ALMERIA			LOCALIDAD: ALMERIA (040130001)		
LOCALIDAD: ABLA (040010001)			04000811C	C.E.I.P. LA CHANCA	040018
04000018C	C.E.I.P. JOAQUIN TENA SICILIA	040001	04000821C	C.E.I.P. SAN VALENTIN	040018
LOCALIDAD: ABRUCENA (040020001)			04000833C	C.E.I.P. VIRGEN DEL LORETO	040018
04000021C	C.E.I.P. ANTONIO RELAÑO	040001	04000857C	C.E.I.P. EUROPA	040018
LOCALIDAD: ADRA (040030001)			04000869C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	040018
04000079C	C.E.I.P. SAN NICOLAS	040003	04000870C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	040018
04000080C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	040003	04000900C	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	040018
04000092C	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	040003	04000924C	C.E.I.P. AVE MARIA DEL QUEMADERO	040018
04000110C	I.E.S. ABDERA	040003	04000948C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	040018
04000134C	I.E.S. GAVIOTA	040003	04000973C	C.E.I.P. FREINET	040018
04005399C	C.E.I.P. PEDRO MENA	040003	04000985C	C.E.E.E. PROVINCIAL PRINCESA SOFIA	040018
04602079C	C.E.I.P. ABDERA	040003	04000997C	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA	040018
04700430C	I.E.S. VIRGEN DEL MAR	040003	04001072C	C.E.I.P. ANGEL SUQUIA	040018
LOCALIDAD: AGUADULCE (040790001)			04001141C	I.E.S. NICOLAS SALMERON ALONSO	040018
04003706C	C.E.I.P. TRINIDAD MARTINEZ	040085	04001151C	I.E.S. CELIA VIÑAS	040018
04005594C	C.E.I.P. ARCO IRIS	040085	04001163C	I.E.S. ALHADRA	040018
04601646C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	040085	04001187C	I.E.S. LOS ANGELES	040018
04602158C	C.E.I.P. FRANCISCO SAIZ SANZ	040085	04001205C	I.E.S. ALMERAYA	040018
04700260C	I.E.S. AGUADULCE	040085	04001229C	C.E.I.P. AVE MARIA DEL DIEZMO	040018
04700673C	I.E.S. CTRA. DE LOS MOTORES S/N (BDA. LA	040085	04001230C	E.E.I. MAR DE ALBORAN	040018
LOCALIDAD: ALBANCHEZ (040040001)			04001266C	C.E.I.P. LUIS SIRET	040018
04601981C	C.P.R. FILABRES	040009	04001281C	C.E.I.P. LOS MILLARES	040018
LOCALIDAD: ALBOLODUY (040050001)			04001291C	C.E.E.E. C.APY.I.SORDOS ROSA RELAÑO	040018
04000201C	C.E.I.P. ALBOLODUY	040010	04001308C	C.E.I.P. EL PUCHE	040018
LOCALIDAD: ALBOX (040060001)			04004620C	I.E.S. AL-ANDALUS	040018
04000213C	C.E.I.P. VELAZQUEZ	040011	04004671C	C.E.I.P. SAN LUIS	040018
04000225C	C.E.I.P. VIRGEN DEL SALIENTE	040011	04004747C	C.E.I.P. SANTA ISABEL	040018
04000250C	I.E.S. CARDENAL CISNEROS	040011	04004802C	I.E.S. ALBORAN	040018
04005284C	I.E.S. MARTIN GARCIA RAMOS	040011	04004814C	I.E.S. EL ARGAR	040018
04601579C	C.E.I.P. FRANCISCO FENOY	040011	04004954C	C.E.I.P. INDALO	040018
04601993C	C.P.R. MEDIO ALMANZORA II	040011	04005041C	C.E.I.P. MADRE DE LA LUZ	040018
LOCALIDAD: ALCOLEA (040070001)			04005053C	C.E.PR. PADRE MENDEZ	040018
04602092C	C.P.R. ALCOLEA-FONDON	040013	04005235C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS,2	040018
LOCALIDAD: ALFOQUIA (LA) (041030001)			04005326C	C.E.I.P. MAR MEDITERRANEO	040018
04004474C	C.E.I.P. LA ALFOQUIA	040027	04005673C	C.E.I.P. ADELA DIAZ	040018
LOCALIDAD: ALHABIA (040100001)			04005697C	C.E.I.P. JOSEFINA BARO SOLER	040018
04000365C	C.E.I.P. JUAN XXIII	040010	04005958C	I.E.S. ALBAIDA	040018
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA (040110001)			04601567C	C.E.I.P. ALFREDO MOLINA MARTIN	040018
04000377C	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCION	040023	04601580C	E.E.I. MAESTRO PADILLA	040018
04700259C	I.E.S. CERRO MILANO	040023	04602134C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	040018
LOCALIDAD: ALICUN (040120001)			04700156C	I.E.S. BAHIA DE ALMERIA	040018
04602109C	C.E.I.P. ALICUN-HUECIIJA	040016	04700326C	I.E.S. GALILEO	040018
LOCALIDAD: ALMERIA (040130001)			04700442C	I.E.S. AZCONA	040018
04000699C	I.E.S. ALHAMILLA	040018	04700454C	I.E.S. MAESTRO PADILLA	040018
04000717C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	040018	04700466C	I.E.S. CRUZ DE CARAVACA	040018
04000729C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	040018	04700511C	I.E.S. RIO ANDARAX	040018
04000730C	C.E.I.P. SAN GABRIEL	040018	LOCALIDAD: ALQUERIA (LA) (040030003)		
04000791C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	040018	04005511C	C.E.PR. ADRA LA VIEJA	040006
04000808C	C.E.I.P. INES RELAÑO	040018			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL) (040130002)			LOCALIDAD: CARBONERAS (040320004)		
04001321C	C.E.I.P. SAN BERNARDO	040019	04601610C	C.E.I.P. SAN ANTONIO DE PADUA	040037
04005612C	C.E.I.P. SAN VICENTE	040019	04700053C	I.E.S. JUAN GOYTISOLO	040037
04700521C	I.E.S. EL ALQUIÁN	040019	LOCALIDAD: CHIRIVEL (040370006)		
LOCALIDAD: ANTAS (040160002)			04002179C	C.E.I.P. JERONIMA RECHE	040043
04001448C	C.E.I.P. EL ARGAR	040026	LOCALIDAD: CONVOY (EL) (040750102)		
LOCALIDAD: ARBOLEAS (040170001)			04602018C	C.P.R. SAN MIGUEL	040082
04001485C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ASUNCION	040027	LOCALIDAD: CORTIJADA DE MARIN (040790004)		
LOCALIDAD: ARMUÑA DE ALMANZORA (040180001)			04003718C	C.E.I.P. LLANOS DE MARIN	040089
04601968C	C.P.R. ALTO ALMANZORA	040014	LOCALIDAD: CORTIJOS DE MARIN (041020004)		
LOCALIDAD: BALANEGRA (040290002)			04602328C	C.E.I.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	040107
04001771C	C.E.I.P. BALANEGRA	040032	LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS (LAS) (040130008)		
LOCALIDAD: BALERMA (049020002)			04001382C	C.E.I.P. MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA	040019
04002192C	C.E.I.P. MIGUEL SERVET	040032	LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)		
04700533C	S.E.S.O. CTRA. DE GUARDIAS VIEJAS, S/N	040032	04002027C	C.E.I.P. ALVAREZ SOTOMAYOR	040039
LOCALIDAD: BAYARCAL (040200001)			04002039C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	040039
04602161C	C.P.R. ALPUJARRA ALTA	040030	04002052C	I.E.S. JAROSO	040039
LOCALIDAD: BEDAR (040220002)			04005557C	C.E.I.P. ENCARNC.ASENSIO GRANADOS	040039
04602195C	C.E.PR. EL PUNTAL	040026	LOCALIDAD: CURVA (LA) (040030008)		
LOCALIDAD: BENAHADUX (040240001)			04004851C	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA	040003
04001709C	C.E.I.P. PADRE MANJON	040031	LOCALIDAD: DALIAS (040380004)		
04700545C	I.E.S. C/ SANTA MARIA, 41	040031	04002234C	C.E.I.P. LUIS VIVES	040033
LOCALIDAD: BERJA (040290004)			04700557C	S.E.S.O. DEL CASINO 18	040033
04001783C	C.E.PR. ANDRES MANJON	040033	LOCALIDAD: EJIDO (EL) (049020005)		
04001795C	C.E.I.P. SAN TESIFON	040033	04002258C	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	040115
04001825C	I.E.S. SIERRA DE GADOR	040033	04002261C	C.E.I.P. DIEGO VELAZQUEZ	040115
04004541C	E.E.I. BARAJAS	040033	04002271C	C.E.I.P. LOMA DE SANTO DOMINGO	040115
04004723C	C.E.I.P. CELIA VIÑAS	040033	04002283C	C.E.PR. JOSE SALAZAR	040115
04602080C	C.P.R. ALBORAIDA	040033	04002313C	I.E.S. SANTO DOMINGO	040115
LOCALIDAD: CABO DE GATA (EL) (040130004)			04004826C	I.E.S. MURGI	040115
04001345C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	040021	04005341C	E.E.I. PUNTA SABINAR	040115
LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO (040660006)			04005351C	E.E.I. GABRIELA MISTRAL	040115
04003238C	C.E.I.P. CONCORDIA	040069	04005430C	C.E.I.P. TERESA DE JESUS	040115
04601798C	C.E.I.P. LA LIBERTAD	040069	04005715C	E.E.I. GLORIA FUERTES	040115
04700132C	I.E.S. CAMPOS DE NIJAR	040069	04005818C	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	040115
LOCALIDAD: CANAL (LA) (041020002)			04601622C	C.E.PR. CIAVIEJA	040115
04005211C	C.E.I.P. LA CANAL	040107	04700272C	I.E.S. FUENTE NUEVA	040115
LOCALIDAD: CANJAYAR (040300002)			04700481C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	040115
04001886C	C.E.I.P. SANTA CRUZ	040025	LOCALIDAD: EL SOLANILLO (040790012)		
04005533C	I.E.S. VALLE DE ANDARAX	040025	04602171C	C.E.I.P. PONIENTE	040089
LOCALIDAD: CANTORIA (040310004)			LOCALIDAD: FELIX (040430002)		
04001916C	C.E.I.P. URBINA CARRERA	040065	04002465C	C.E.PR. SAN ROQUE	040046
04001931C	I.E.S. VALLE DE ALMANZORA	040065	LOCALIDAD: FINES (040440005)		
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (040130005)			04002507C	C.E.I.P. RAFAELA FERNANDEZ	040065
04001357C	C.E.I.P. SAN INDALECIO	040019	LOCALIDAD: FIÑANA (040450002)		
04004498C	C.E.I.P. FERRER GUARDIA	040019	04002519C	C.E.I.P. GENERAL SALIQUET	040001
04700107C	I.E.S. SOL DE PORTOCARRERO	040019	04002532C	I.E.S. SIERRA NEVADA	040001
LOCALIDAD: CARBONERAS (040320004)			LOCALIDAD: FUENTE (LA) (040750403)		
04001965C	C.E.I.P. SIMON FUENTES	040037	04601865C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	040081
04005338C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	040037			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: GADOR (040470001)			LOCALIDAD: MATAGORDA (049020009)		
04002593C	C.E.I.P. SOLEDAD ALONSO DRYSDALE	040031	04002349C	C.E.I.P. SOLYMAR	040120
04700569C	S.E.S.O. LA PAZ 11	040031	LOCALIDAD: MENAS (LOS) (040530101)		
LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS) (040480004)			04002738C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	040027
04002601C	C.E.I.P. JUAN XXIII	040026	LOCALIDAD: MOJACAR (040640005)		
LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL (041020006)			04003160C	C.E.I.P. BARTOLOME FLORES	040052
04005223C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA MERCED	040107	04700090C	I.E.S. ALBARDINAL, S/N	040052
04601695C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	040107	LOCALIDAD: MOJONERA (LA) (049030003)		
04700624C	I.E.S. CRISTOBAL GONZÁLEZ SOTO, 2	040107	04002489C	C.E.I.P. SAN PEDRO APOSTOL	040122
LOCALIDAD: GARRUCHA (040490001)			04005442C	C.E.I.P. ANGEL FRIGOLA	040122
04002611C	C.E.I.P. HISPANIDAD	040052	04602213C	C.E.I.P. 10 DE ABRIL	040122
04602110C	C.E.I.P. EX MARI ORTA	040052	04700363C	I.E.S. CAMINO CUESTA BLANCA	040122
LOCALIDAD: GERGA (040500010)			LOCALIDAD: NACIMIENTO (040650003)		
04002635C	C.E.I.P. ANTONIA ARTIGAS	040053	04602183C	C.P.R. TRES VILLAS-NACIMIENTO	040067
LOCALIDAD: GUAZAMARA (040350602)			LOCALIDAD: NIJAR (040660016)		
04005090C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	040081	04003275C	C.E.I.P. LA ATALAYA	040021
LOCALIDAD: HIJATE (EL) (040080007)			04005156C	E.E.I. GLORIA FUERTES	040021
04000328C	C.E.PR. EL HIJATE	040017	04700594C	I.E.S. VILLA DE NÍJAR	040021
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA (040520004)			LOCALIDAD: NORIAS (LAS) (049020011)		
04002660C	C.E.I.P. BUENAVISTA	040019	04002350C	C.E.PR. SAN IGNACIO DE LOYOLA	040117
04005582C	C.E.I.P. VEINTIOCHO DE FEBRERO	040019	04601907C	E.E.I. SOL DE PORTOCARRERO	040117
04602237C	C.P.R. BAJO ANDARAX	040019	04700478C	I.E.S. LAS NORIAS	040117
04700570C	S.E.S.O. C/ TIERNO GALVAN, 30	040019	LOCALIDAD: OHANES (040670001)		
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA (040530007)			04003381C	C.E.I.P. OBISPO DIEGO VENTAJA	040025
04002684C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	040056	LOCALIDAD: OLULA DEL RIO (040690005)		
04002696C	C.E.I.P. VIRGEN DEL RIO	040056	04003421C	C.E.I.P. ANTONIO RELAÑO	040065
04002714C	I.E.S. CURA VALERA	040056	04003433C	C.E.I.P. TRINA RULL	040065
04004905C	E.E.I. SAN ISIDRO	040056	04003457C	I.E.S. ROSA NAVARRO	040065
04005120C	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	040056	LOCALIDAD: ORIA (040700410)		
04005363C	I.E.S. AL-BUJAIRA	040056	04003470C	C.E.I.P. SAN GREGORIO	040043
04601971C	C.P.R. ESTANCIAS	040056	LOCALIDAD: PALOMARES (040351001)		
LOCALIDAD: INSTINCION (040550001)			04002118C	C.E.I.P. PALOMARES	040039
04602043C	C.P.R. VALLE DE ANDARAX	040060	LOCALIDAD: PAMPANICO (049020012)		
LOCALIDAD: LA VENTA DEL VISO (049030004)			04005119C	C.E.I.P. PUNTA ENTINAS	040120
04601634C	C.E.I.P. LA VENTA DEL VISO	040122	LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (E) (040790006)		
LOCALIDAD: LAUJAR DE ANDARAX (040570001)			04003755C	C.E.I.P. F.VILLAESPESA	040085
04002957C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD	040022	LOCALIDAD: PECHINA (040740001)		
04700582C	S.E.S.O. CTRA. DE PATERNA S/N	040022	04003512C	C.E.I.P. JOSÉ DÍAZ DÍAZ	040080
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL) (040320009)			04700600C	S.E.S.O. C/ CUATRO OLIVOS, 22	040080
04601890C	E.E.I. LLANO DE DON ANTONIO	040037	LOCALIDAD: PORTILLA (LA) (040351103)		
LOCALIDAD: LUBRIN (040590502)			04602006C	C.P.R. SIERRA ALMAGRERA	040042
04002982C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	040064	LOCALIDAD: POZO LOS FRAILES (040660018)		
LOCALIDAD: MACAEL (040620001)			04003329C	C.E.PR. CRTA.DE SAN JOSE	040021
04003111C	C.E.I.P. LAS CANTERAS	040065	LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR (041020007)		
04003123C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	040065	04004553C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	040107
04003135C	I.E.S. JUAN RUBIO ORTIZ	040065	04700144C	I.E.S. LA PUEBLA	040107
LOCALIDAD: MARIA (040630402)			LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO (040660019)		
04003159C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA CABEZA	040066	04601956C	C.P.R. CAMPO DE NIJAR NORTE	040091
LOCALIDAD: MARINAS (LAS) (040790005)			LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL) (040030021)		
04003721C	C.E.I.P. LAS MARINAS	040089	04004632C	C.E.I.P. FUENTESANTILLA	040003

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PULPI (040750302)			LOCALIDAD: TARAMBANA (049020015)		
04003551C	C.E.I.P. EMILIO ZURANO MUÑOZ	040081	04002362C	C.E.I.P. ARTERO PEREZ	040120
04700341C	I.E.S. MAR SERENA	040081	LOCALIDAD: TIJOLA (040920007)		
LOCALIDAD: PURCHENA (040760002)			04004176C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	040090
04003664C	C.E.I.P. SAN GINES	040065	04700351C	I.E.S. ALTO ALMANZORA	040090
04700612C	I.E.S. ENTRESIERRAS	040065	LOCALIDAD: TURRE (040930009)		
LOCALIDAD: RAMBLA DE MORALES (040130014)			04004206C	C.E.I.P. MARIA CACHO CASTRILLO	040052
04005089C	E.E.I. RAMBLA-MORALES	040021	LOCALIDAD: TURRILLAS (040940004)		
LOCALIDAD: RIOJA (040780003)			04602031C	C.P.R. ALHFIL	040098
04003688C	C.E.I.P. ANTONIO DEVALQUE	040031	LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO (040950010)		
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR (040790010)			04004231C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE MONTEAGUD	040064
04003809C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	040089	LOCALIDAD: VELEZ RUBIO (040990409)		
04003810C	C.E.I.P. LAS LOMAS	040089	04004310C	C.E.PR. DOCTOR SEVERO OCHOA	040102
04004681C	C.E.I.P. JUAN DE OREA	040089	04004322C	C.E.I.P. DOCTOR GUIRAO GEA	040102
04004966C	I.E.S. SABINAR	040089	04602298C	E.E.I. EL CASTELLON	040102
04700016C	I.E.S. TURANIANA	040089	04700491C	I.E.S. VELAD AL HAMAR	040102
04700648C	I.E.S. ALGAZUL	040089	04700508C	I.E.S. JOSE MARIN	040102
LOCALIDAD: SALTADOR (EL) (040530107)			LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO (040981802)		
04601555C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	040058	04004309C	C.E.I.P. CASTILLO DE LOS VELEZ	040066
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN (049020013)			04601932C	C.P.R. LOS VELEZ	040066
04004504C	C.E.I.P. SAN AGUSTIN	040117	LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS (041020008)		
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR (040660022)			04601701C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	040107
04000122C	S.E.S.O. C/ OLIVOS, S/N	040069	LOCALIDAD: VERA (041000003)		
04003354C	C.E.PR. ANDALUCIA	040069	04004401C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	040026
04602304C	E.E.I. SAN ISIDRO	040069	04004978C	I.E.S. EL PALMERAL	040026
LOCALIDAD: SAN JOSE (040660023)			04005193C	C.E.I.P. ANGEL DE HARO	040026
04003378C	C.E.I.P. SAN JOSE	040021	LOCALIDAD: VIATOR (041010002)		
LOCALIDAD: SANTA MARIA DE NIEVA (040530109)			04004449C	C.E.I.P. JOAQUIN VISIEDO	040055
04002829C	C.E.PR. VIRGEN DE LAS NIEVES	040057	04700636C	S.E.S.O. C/ GENERAL SOTOMAYOR, 35	040055
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA (049020014)			LOCALIDAD: VICAR (041020009)		
04002180C	C.E.I.P. SANTA MARIA DEL AGUILA	040115	04005201C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	040085
04601531C	C.E.I.P. JESUS DE PERCEVAL	040115	LOCALIDAD: ZURGENA (041030010)		
04601671C	C.E.I.P. ANDALUCIA	040115	04004486C	C.E.I.P. JUAN ANDRES DE TOLEDO	040112
04700685C	I.E.S. C/ LISBOA,S/N	040115	PROVINCIA: CADIZ		
LOCALIDAD: SERON (040830904)			LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES (110010001)		
04003925C	C.E.I.P. MIGUEL ZUBELDIA	040090	11000010C	C.E.I.P. JUAN ARMARIO	110001
04700399C	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES	040090	11700305C	I.E.S. SAINZ DE ANDINO	110001
LOCALIDAD: SORBAS (040860701)			LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE (110020001)		
04004051C	C.E.I.P. PADRE GONZALEZ ROS	040063	11000071C	C.E.I.P. SANTIAGO GUILLEN	110002
04602225C	C.P.R. LUSOR	040063	11007971C	C.E.I.P. MANUEL PORTALES GARRIDO	110002
04700417C	I.E.S. RIO AGUAS	040063	11700470C	I.E.S. FUENTE GRANDE	110002
LOCALIDAD: SUFLI (040870001)			LOCALIDAD: ALGAIDA (LA) (110320001)		
04602122C	C.P.R. SAN MARCOS	040061	11005342C	C.E.I.P. MAESTRA CARIDAD RUIZ	110070
LOCALIDAD: TABERNAS (040880012)			LOCALIDAD: ALGAR (110030001)		
04004085C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	040053	11000095C	C.E.I.P. SIERRA DE CADIZ	110003
04700429C	I.E.S. MANUEL DE GONGORA	040053	LOCALIDAD: ALGECIRAS (110040001)		
LOCALIDAD: TABERNO (040890006)			11000113C	C.E.I.P. ALFONSO XI	110004
04004115C	C.E.I.P. ANTONIA SANTAOLALLA	040012	11000137C	C.E.PR. JUAN SEBASTIAN ELCANO	110004
LOCALIDAD: TAHAL (040900005)			11000150C	C.E.I.P. GENERAL CASTAÑOS	110004
04004152C	C.E.I.P. OTERO NOVAS	040007	11000162C	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	110004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALGECIRAS (110040001)			LOCALIDAD: BARBATE (110070001)		
11000174C	C.E.PR. SAN JOSE DE CALASANZ	110004	11000605C	I.E.S. C/ MADRID, 4	110011
11000198C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	110004	11000769C	C.E.I.P. JUAN XXIII	110011
11000204C	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	110004	11000770C	C.E.I.P. BAHIA DE BARBATE	110011
11000231C	I.E.S. BAHÍA DE ALGECIRAS	110004	11000782C	C.E.I.P. MAESTRA AUREA LOPEZ	110011
11000332C	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	110004	11000812C	C.E.I.P. BAESSIPO	110011
11000368C	I.E.S. ISLA VERDE	110004	11000824C	I.E.S. TRAFALGAR	110011
11000371C	I.E.S. KURSAAL	110004	11602800C	C.E.I.P. FCO.GINER DE LOS RIOS	110011
11000381C	I.E.S. VENTURA MORON	110004	11700949C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	110011
11000393C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE EUROPA	110004	LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003)		
11000435C	C.E.I.P. PUERTA DEL MAR	110004	11002444C	C.E.I.P. BARCA DE LA FLORIDA	110032
11000502C	C.E.I.P. ADALIDES	110004	11700482C	I.E.S. VEGA DEL GUADALETE	110032
11000575C	S.E.S.O. AVDA. DE LA CAÑA 22-26	110004	LOCALIDAD: BARRIADA DE JARANA (110280001)		
11001208C	S.E.S.O. JUANRAMÓN JIMENEZ /S/N	110004	11004571C	C.E.I.P. JARANA	110063
11006802C	C.E.I.P. TARTESSOS	110004	11004581C	C.E.I.P. EL MARQUESADO	110063
11006826C	E.E.I. GLORIA FUERTES	110004	LOCALIDAD: BARRIO NUEVO (110140001)		
11006851C	E.E.I. MANUEL TINOCO SANCHEZ	110004	11603491C	C.P.R. CAMPOS DE CONIL	110026
11006863C	C.E.I.P. ANDALUCIA	110004	LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) (110080001)		
11006887C	C.E.I.P. SAN BERNARDO	110004	11000289C	I.E.S. CARLOS CANO	110013
11008446C	I.E.S. SALADILLO	110004	11000885C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	110013
11008495C	I.E.S. TORRE ALMIRANTE	110004	11007624C	C.E.I.P. SAN RAMON NONATO	110013
11602630C	C.E.I.P. BARRIADA EL COBRE.CANADA LOS T	110004	11007636C	C.E.I.P. MAESTRO DON JUAN GONZALEZ	110013
11602964C	C.E.I.P. MEDITERRANEO	110004	11602976C	C.E.I.P. DON LUIS LAMADRID	110013
11603099C	C.E.I.P. CAMPO DE GIBRALTAR	110004	11700561C	I.E.S. SIERRA LUNA	110013
11603282C	C.E.I.P. CAETARIA	110004	LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS (119010001)		
11603464C	C.E.I.P. SAN GARCIA	110004	11003953C	C.E.I.P. PADRE MURIEL	110055
11700135C	I.E.S. LEVANTE	110004	11008331C	C.E.I.P. TAJO DE LAS FIGURAS	110055
11700342C	I.E.S. EL GETARES	110004	11700421C	I.E.S. CASAS VIEJAS	110055
11700913C	I.E.S. LAS PALOMAS	110004	LOCALIDAD: BENAOCÁZ (110090001)		
11700925C	I.E.S. MIGUEL HERNÁNDEZ	110004	11000976C	C.E.I.P. ABARDELA	110016
11701085C	I.E.S. BAELO CLAUDIA	110004	LOCALIDAD: BORNOS (110100001)		
11701097C	I.E.S. ALMANZOR	110004	11000988C	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	110017
11701103C	I.E.S. GARCÍA LORCA	110004	11000991C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	110017
LOCALIDAD: ALGODONALES (110050001)			11700755C	I.E.S. EL CONVENTO	110017
11000551C	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES	110007	LOCALIDAD: BOSQUE (EL) (110110001)		
11006668C	I.E.S. FUENTE ALTA	110007	11001038C	C.E.I.P. ALBARRACIN	110019
11006701C	E.E.I. PRINCIPE DE ASTURIAS	110007	LOCALIDAD: CÁDIZ (110120001)		
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R.	110007	11001099C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	110020
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA (110060002)			11001129C	C.E.I.P. JOSEFINA PASCUAL	110020
11000629C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	110008	11001130C	C.E.PR. CARMEN JIMENEZ	110020
11000642C	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	110008	11001154C	C.E.I.P. LA INMACULADA	110020
11000691C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	110008	11001166C	C.E.I.P. CAROLA RIBED	110020
11000708C	C.E.PR. MAESTRO ANTONIO AROCHA	110008	11001178C	C.E.I.P. CAMPO DEL SUR	110020
11000711C	I.E.S. ALMINARES	110008	11001245C	C.E.I.P. JAIME BALMES	110020
11000721C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	110008	11001610C	C.E.I.P. J.CELESTINO MUTIS	110020
11006401C	C.E.I.P. VICENTA TARIN	110008	11001634C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	110020
11007995C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN APRESA	110008	11001646C	C.E.I.P. SAN RAFAEL	110020
11008318C	C.E.I.P. RIOFRIO	110008	11001713C	C.E.I.P. ADOLFO DE CASTRO	110020
11602782C	C.E.I.P. CAMPOAMENO	110008	11001762C	I.E.S. COLUMELA	110020
			11001816C	C.E.PR. EDUARDO BENOT	110020

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: CADIZ (110120001)			LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA (110140003)		
11001828C	I.E.S. RAFAEL ALBERTI	110020	11002018C	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL	110025
11007363C	C.E.I.P. ANDALUCIA	110020	11006905C	C.E.I.P. LOS BATELES	110025
11007481C	C.E.I.P. GADIR	110020	11007405C	C.E.I.P. LOS MOLINOS	110025
11008501C	I.E.S. BAHIA DE CADIZ	110020	11008461C	I.E.S. LA ATALAYA	110025
11602526C	C.E.I.P. FERMIN SALVOCHEA	110020	11603300C	C.E.I.P. FRANCISCO FERNANDEZ POZAR	110025
11602812C	E.E.I. VILLA DE BREST	110020	LOCALIDAD: CORTIJILLOS (110080002)		
11602824C	C.E.I.P. SAN FELIPE	110020	11000939C	C.E.I.P. LOS CORTIJILLOS	110014
11602836C	C.E.I.P. SANTA TERESA	110020	LOCALIDAD: COTO DE BORNOS (110100002)		
11602988C	C.E.I.P. CARLOS III	110020	11001026C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	110017
11603105C	C.E.PR. PROFESOR TIERNO GALVAN	110020	LOCALIDAD: ESPERA (110170001)		
11700287C	I.E.S. LA CALETA	110020	11002328C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	110029
11700299C	I.E.S. DRAGO	110020	11700986C	I.E.S. CASTILLO DE FATETAR	110029
11700688C	I.E.S. SAN SEVERIANO	110020	LOCALIDAD: ESTACION FERREA (110330003)		
11700691C	I.E.S. LA PAZ	110020	11005664C	C.E.I.P. SAN BERNARDO	110073
LOCALIDAD: CAMPAMENTO (110330001)			LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES (110200008)		
11005640C	C.E.I.P. SANTA RITA	110071	11002471C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	110032
LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA (110130002)			LOCALIDAD: FACINAS (110350010)		
11006723C	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	110022	11005895C	C.E.I.P. DIVINA PASTORA	110080
11700950C	I.E.S. ALMORAIMA	110022	LOCALIDAD: FUENTE BRAVIA (110270007)		
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)			11009311C	C.E.I.P. MARQUES DE SANTA CRUZ	110060
11000186C	C.E.I.P. SANCTY PETRI	110027	LOCALIDAD: GASTOR (EL) (110180003)		
11002109C	C.E.I.P. ALAMEDA	110027	11002353C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	110030
11002122C	E.E.I. LOS CARBONEROS	110027	LOCALIDAD: GIBALBIN (110200010)		
11002134C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	110027	11007867C	C.E.I.P. GIBALBIN	110040
11002146C	C.E.I.P. EL TROVADOR	110027	LOCALIDAD: GRAZALEMA (110190003)		
11002158C	C.E.I.P. JOSE DE LA VEGA BARRIOS	110027	11002407C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	110031
11002201C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	110027	11700998C	S.E.S.O. EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS,4	110031
11002213C	I.E.S. POETA GARCIA GUTIERREZ	110027	LOCALIDAD: GUADALCACIN (110200011)		
11002225C	C.E.I.P. SERAFINA ANDRADES	110027	11002493C	C.E.I.P. TOMASA PINILLA	110032
11006747C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	110027	11701000C	I.E.S. LA CAMPIÑA	110032
11006759C	C.E.I.P. MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	110027	LOCALIDAD: GUADIARO (110330004)		
11006917C	C.E.I.P. LA ATLANTIDA	110027	11005688C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	110076
11007582C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO	110027	11701012C	I.E.S. AVDA. CIRO GIL S/N	110076
11007843C	C.E.I.P. EL CASTILLO	110027	LOCALIDAD: GUIJO (EL) (110060008)		
11008321C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	110027	11603294C	C.P.R. POETA JULIO MARISCAL	110009
11602851C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	110027	LOCALIDAD: INA (LA) (110200016)		
11603312C	C.E.I.P. EL MAYORAZGO	110027	11603014C	C.E.I.P. LA INA	110032
11603427C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	110027	LOCALIDAD: JARA (LA) (110320004)		
11603476C	C.E.I.P. LAS ALBINAS	110027	11603063C	C.E.I.P. LA JARA	110070
11700123C	I.E.S. HUERTA DEL ROSARIO	110027	LOCALIDAD: JEDULA (110060009)		
11700354C	I.E.S. CIUDAD DE HERCULES	110027	11000757C	C.E.I.P. JUAN XXIII	110008
11700883C	I.E.S. LA PEDRERA BLANCA	110027	LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)		
11700962C	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES	110027	11002523C	C.E.I.P. GENERALISIMO FRANCO	110032
LOCALIDAD: CHIPIONA (110160001)			11002547C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	110032
11002274C	C.E.I.P. LAPACHAR	110028	11002560C	C.E.I.P. FEDERICO MAYO	110032
11002286C	C.E.I.P. CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	110028	11002572C	C.E.I.P. SAN VICENTE DE PAUL	110032
11006929C	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL APARCERO	110028	11002602C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	110032
11008471C	I.E.S. SALMEDINA	110028	11002626C	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	110032
11603178C	C.E.I.P. PRÍNCIPE FELIPE	110028	11002663C	C.E.I.P. JOSE MARIA PEMAN	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)			LOCALIDAD: LAS PACHECAS (110200032)		
11002675C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	110032	11603506C	C.P.R. LAGUNA DE MEDINA	110032
11002705C	C.E.I.P. N.SRA.DE LA MERCED CORONADA	110032	LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001)		
11002951C	C.E.I.P. SAGRADA FAMILIA	110032	11003679C	C.E.I.P. PADRE MANJON	110051
11002997C	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	110032	11003692C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	110051
11003059C	C.E.I.P. ANDRES DE RIBERA	110032	11003709C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	110051
11003084C	C.E.I.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	110032	11003710C	C.E.I.P. VELADA	110051
11003187C	C.E.I.P. VALLESEQUILLO	110032	11003734C	C.E.E.E. VIRGEN DEL AMPARO	110051
11003205C	I.E.S. PADRE LUIS COLOMA	110032	11003758C	C.E.I.P. CARLOS V	110051
11003217C	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	110032	11003761C	C.E.I.P. INMACULADA CONCEPCION	110051
11003230C	I.E.S. LA GRANJA	110032	11003783C	C.E.I.P. PEDRO SIMON ABRIL	110051
11003254C	C.E.I.P. JUVENTUD	110032	11003825C	C.E.I.P. SANTA ANA	110051
11003278C	C.E.I.P. LUIS VIVES	110032	11003837C	C.E.I.P. HUERTA FAVA	110051
11003281C	C.E.I.P. SAN JUAN DE DIOS	110032	11003862C	I.E.S. MENENDEZ TOLOSA	110051
11003321C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	110032	11003874C	I.E.S. MEDITERRANEO	110051
11006425C	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	110032	11003886C	I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	110051
11006772C	C.E.I.P. PIO XII	110032	11003916C	I.E.S. MAR DE PONIENTE	110051
11006930C	C.E.I.P. LAS GRANJAS	110032	11007041C	C.E.I.P. SAN FELIPE	110051
11006966C	C.E.I.P. TARTESSOS	110032	11007065C	C.E.PR. ANDALUCIA	110051
11006981C	C.E.I.P. TORRESOTO	110032	11007077C	E.E.I. EL ROCIO	110051
11007016C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	110032	11007417C	C.E.I.P. SANTIAGO	110051
11007028C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	110032	11007429C	C.E.I.P. GIBRALTAR	110051
11007387C	I.E.S. ASTA REGIA	110032	11603351C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	110051
11007557C	C.E.I.P. LA UNION	110032	11603579C	C.E.I.P. BUENOS AIRES	110051
11007922C	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	110032	11701152C	I.E.S. ANTONIO MACHADO	110051
11008094C	C.E.I.P. ARANA BEATO	110032	LOCALIDAD: LOMAS (LAS) (110390005)		
11008100C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110032	11006139C	E.E.I. LAS LOMAS	110087
11008136C	C.E.I.P. LOMOPARDO	110032	LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA (110230009)		
11008240C	C.E.E.E. SORDOS	110032	11004015C	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR	110055
11008252C	C.E.I.P. CIUDAD DE JEREZ	110032	11004040C	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM	110055
11008276C	C.E.I.P. POETA CARLOS ALVAREZ	110032	11007910C	I.E.S. SAN JUAN DE DIOS	110055
11008288C	C.E.I.P. LA ALCAZABA	110032	11603361C	C.E.I.P. ANGEL RUIZ ENCISO	110055
11008291C	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED	110032	11603567C	C.P.R. ANTONIO MACHADO	110055
11008513C	I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ	110032	LOCALIDAD: MESAS DE ASTA (110200018)		
11602991C	C.E.I.P. MONTEALEGRE	110032	11003412C	C.E.I.P. MESAS DE ASTA	110032
11603002C	C.E.I.P. CUARTILLO	110032	LOCALIDAD: MUELA (LA) (110390007)		
11700160C	I.E.S. ALMUNIA	110032	11603385C	C.P.R. SALADO-BREÑA	110103
11700172C	I.E.S. SANTA. ISABEL DE HUNGRIA	110032	LOCALIDAD: NUEVA JARILLA (110200020)		
11700767C	I.E.S. SERITIUM	110032	11003461C	C.E.I.P. MARIA PINILLA	110040
11701115C	I.E.S. SAN TELMO	110032	LOCALIDAD: OLVERA (110240004)		
11701127C	I.E.S. DRA. JOSEFA DE LOS REYES	110032	11000083C	E.E.I. GLORIA FUERTES	110057
11701139C	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES	110032	11000630C	I.E.S. C/ MANUEL DE FALLA, S/N	110057
11701140C	I.E.S. SOFIA	110032	11004064C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	110057
LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA (110210002)			11004076C	C.E.PR. SAN JOSE DE CALASANZ	110057
11003621C	C.E.I.P. NUESTRA SENORA REINA DE LOS AN	110048	11006671C	I.E.S. ZAFRAMAGON	110057
11603439C	C.E.I.P. ALJIBE	110048	LOCALIDAD: PALMONES (110080004)		
11700184C	I.E.S. HOZGARGANTA	110048	11000952C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GUADALUPE	110014
LOCALIDAD: JOSE ANTONIO (110200015)			LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA (110250001)		
11603518C	C.P.R. LA FLORIDA	110032	11004106C	E.E.I. EL LLANO	110058
			11602861C	C.E.PR. PERAFAN DE RIVERA	110058

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA (110250001)			LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO (110280004)		
11700780C	I.E.S. PATERNA	110058	11602885C	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO	110064
LOCALIDAD: PELAYO (EL) (110040003)			11701231C	I.E.S. LA ALGAIDA	110064
11000496C	C.E.I.P. EL PELAYO	110004	LOCALIDAD: ROCHE (110140004)		
LOCALIDAD: PORTAL (EL) (110200021)			11602848C	C.E.I.P. EL COLORADO	110026
11003473C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	110032	11701036C	S.E.S.O. EL COLORADO	110026
LOCALIDAD: PRADO DEL REY (110260001)			LOCALIDAD: ROTA (110300004)		
11000149C	E.E.I. C/ ESCUELA S/Nº	110059	11004775C	C.E.I.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	110066
11004118C	C.E.PR. PABLO DE OLAVIDE	110059	11004805C	C.E.I.P. AZORIN	110066
11602873C	C.E.PR. SAN JOSE	110059	11004829C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	110066
11700500C	I.E.S. CARLOS III	110059	11004854C	C.E.I.P. LUIS PONCE DE LEON	110066
LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA (110330005)			11004866C	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	110066
11005691C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON	110071	11007090C	C.E.I.P. MAESTRO EDUARDO LOBILLO	110066
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)			11007533C	I.E.S. ARROYO HONDO	110066
11004167C	C.E.PR. SAN AGUSTIN	110060	11701164C	I.E.S. ASTAROTH	110066
11004192C	E.E.I. EL VAPORCITO	110060	LOCALIDAD: SAN ENRIQUE (110330006)		
11004209C	C.E.I.P. CRISTOBAL COLON	110060	11007651C	C.E.I.P. BARBÉSULA	110076
11004234C	C.E.I.P. SERICICOLA	110060	11008151C	E.E.I. NTR. SRA. DEL CARMEN	110076
11004246C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	110060	LOCALIDAD: SAN FERNANDO (110310002)		
11004416C	I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA	110060	11004908C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	110067
11004428C	I.E.S. MAR DE CADIZ	110060	11004911C	C.E.I.P. CASERIA DE OSSIO	110067
11004453C	C.E.I.P. JOSE LUIS POULLET	110060	11004945C	C.E.I.P. INSPECTOR PADRE FRANCO	110067
11007399C	C.E.PR. PINAR HONDO	110060	11004970C	C.E.I.P. REINA DE LA PAZ	110067
11007442C	C.E.I.P. EL JUNCAL	110060	11004982C	C.E.PR. CECILIO PUJAZON	110067
11008525C	I.E.S. SANTO DOMINGO	110060	11005135C	C.E.I.P. ALMIRANTE LAULHE	110067
11602897C	C.E.PR. LA GAVIOTA	110060	11005160C	C.E.I.P. QUINTANILLA	110067
11603026C	C.E.I.P. VALDELAGRANA	110060	11005226C	C.E.I.P. MANUEL ROLDAN	110067
11603245C	C.E.I.P. MENESTEO	110060	11005241C	I.E.S. ISLA DE LEON	110067
11603521C	C.E.I.P. LAS NIEVES	110060	11005263C	C.E.I.P. LA ARDILA	110067
11603622C	E.E.I. LAS DUNAS	110060	11005275C	I.E.S. LAS SALINAS	110067
11700445C	I.E.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO	110060	11005305C	E.E.I. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	110067
11700603C	I.E.S. PINTOR JUAN LARA	110060	11005317C	C.E.PR. JUÁN DÍAZ DE SOLÍS	110067
11700810C	I.E.S. LA ARBOLEDA	110060	11005329C	C.E.PR. VICENTE TOFIÑO	110067
11700822C	I.E.S. ANTONIO DE LA TORRE	110060	11006383C	C.E.I.P. SERVANDO CAMUÑEZ	110067
11700834C	I.E.S. LAS BANDERAS	110060	11007223C	C.E.I.P. SAN IGNACIO	110067
LOCALIDAD: PUERTO REAL (110280003)			11007260C	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ	110067
11004659C	C.E.I.P. REGGIO	110063	11007272C	C.E.I.P. PADRE JOSE CASAL CARRILLO	110067
11004660C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	110063	11007740C	C.E.I.P. ANDALUCIA	110067
11004672C	I.E.S. MANUEL DE FALLA	110063	11008239C	I.E.S. SANCTI PETRI	110067
11004684C	C.E.I.P. JUAN XXIII	110063	11602629C	C.E.I.P. LA CONSTITUCION	110067
11004696C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	110063	11603038C	C.E.I.P. LOS ESTEROS	110067
11007511C	C.E.I.P. EL TROCADERO	110063	11603051C	C.E.I.P. PUENTE ZUAZO	110067
11008011C	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ	110063	11603270C	C.E.I.P. RAIMUNDO RIVERO	110067
11700433C	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO	110063	11603373C	C.E.I.P. ERYTHEIA	110067
11700718C	I.E.S. LA JARCIA	110063	11700512C	I.E.S. JORGE JUAN	110067
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO (110290002)			11700721C	I.E.S. BLAS INFANTE	110067
11004738C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110065	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE (110200024)		
11007089C	C.E.I.P. SAN JOSE ARTESANO	110065	11003503C	C.E.I.P. LA ARBOLEDA	110032
11700640C	I.E.S. VIA VERDE	110065	LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE (119020001)		
			11003515C	C.E.I.P. ERNESTO OLIVARES	110043

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE (119020001)			LOCALIDAD: TARIFA (110350018)		
11701048C	S.E.S.O. MERCED 7	110043	11700731C	I.E.S. BAELO CLAUDIA	110082
LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO (110210003)			LOCALIDAD: TORNO (EL) (110200029)		
11003655C	C.E.I.P. JOSE LUIS SANCHEZ	110049	11003588C	C.E.I.P. GUADALETE	110032
11700779C	I.E.S. AZAHAR	110049	LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME (110360001)		
LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE (110210004)			11006012C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	110083
11003667C	C.E.I.P. CRISTO REY	110048	LOCALIDAD: TORRECERA (110200031)		
LOCALIDAD: SAN ROQUE (110330007)			11003591C	C.E.I.P. TORRECERA	110032
11005718C	C.E.I.P. SANTA MARIA CORONADA	110077	LOCALIDAD: TREBUJENA (110370001)		
11005755C	I.E.S. JOSE CADALSO	110077	11006024C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110084
11007181C	C.E.I.P. MAESTRO GABRIEL ARENAS	110077	11007132C	C.E.I.P. ANTONIO BRIANTE CARO	110084
11007791C	I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO	110077	11700159C	I.E.S. ALVENTUS	110084
11602903C	C.E.I.P. CARTEIA	110077	LOCALIDAD: UBRIQUE (110380001)		
11603269C	C.E.PR. ALBARRACIN	110077	11006048C	C.E.I.P. VICTOR DE LA SERNA Y ESPINA	110085
11603555C	C.E.I.P. MAESTRO APOLINAR	110077	11006061C	C.E.I.P. BENAFELIX	110085
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)			11006085C	C.E.I.P. REINA SOFIA	110085
11005411C	C.E.I.P. QUINTA DE LA PAZ	110070	11006681C	I.E.S. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	110085
11005421C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CARIDAD	110070	11006693C	I.E.S. LAS CUMBRES	110085
11005500C	C.E.I.P. ALBAICIN	110070	11008033C	C.E.I.P. FERNANDO GAVILAN	110085
11005536C	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	110070	11603075C	C.E.I.P. RAMON CROSSA	110085
11005548C	C.E.I.P. PRINCESA SOFIA	110070	11700858C	I.E.S. MAESTRO FRANCISCO FATOU	110085
11005551C	I.E.S. FRANCISCO PACHECO	110070	LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA (110390013)		
11005603C	C.E.I.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE	110070	11006449C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA OLIVA	110087
11005639C	I.E.S. DOÑANA	110070	11006474C	C.E.I.P. LOS MOLINOS	110087
11006796C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	110070	11700597C	I.E.S. LA JANDA	110087
11007171C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE SABIO	110070	LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO (110400001)		
11007326C	C.E.I.P. EL PINO	110070	11006255C	C.E.I.P. PROFESOR GALVEZ	110016
11603609C	C.E.I.P. VISTA ALEGRE	110070	LOCALIDAD: VILLAMARTIN (110410003)		
11603634C	C.E.I.P. LA DEHESILLA	110070	11006279C	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	110089
11700196C	I.E.S. CRISTOBAL COLON	110070	11006280C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MONTAÑAS	110089
11700615C	I.E.S. JUAN SEBASTIAN ELCANO	110070	11007545C	I.E.S. CASTILLO DE MATRERA	110089
11700861C	I.E.S. BARRAMEDA	110070	11007764C	C.E.I.P. TORREVIEJA	110089
11701188C	I.E.S. SAN LUCAS	110070	11008306C	C.E.E.E. PUEBLOS BLANCOS	110089
LOCALIDAD: SETENIL (110340001)			11700743C	I.E.S. LA LOMA	110089
11005780C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	110079	LOCALIDAD: ZABAL (110220003)		
11701051C	S.E.S.O. LUGAR EL ALMENDRAL S/N	110079	11003795C	C.E.I.P. LA ATUNARA	110096
LOCALIDAD: SIDUEÑA (110270017)			LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES (110070008)		
11004568C	C.E.I.P. CASTILLO DE DOÑA BLANCA	110060	11000851C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	110011
LOCALIDAD: TABLAS (LAS) (110200027)			LOCALIDAD: ZAHARA (110420004)		
11603348C	C.E.PR. LAS TABLAS	110032	11006358C	C.E.I.P. FERNANDO HUE Y GUTIERREZ	110090
LOCALIDAD: TAHIVILLA (110350017)			PROVINCIA: CORDOBA		
11603154C	C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA	110081	LOCALIDAD: ADAMUZ (140010001)		
LOCALIDAD: TARAGUILLA (110330008)			14000011C	C.E.I.P. LAUREADO CAPITAN TREVILLA	140001
11005779C	C.E.I.P. TARAGUILLA	110073	14700471C	I.E.S. LUNA DE LA SIERRA	140001
11701061C	S.E.S.O. PLAZA DE LAS FLORES S/N	110073	LOCALIDAD: AGUILAR DE LA FRONTERA (140020001)		
LOCALIDAD: TARIFA (110350018)			14000070C	C.E.I.P. ALONSO DE AGUILAR	140003
11005962C	C.E.I.P. GUZMAN EL BUENO	110082	14000082C	C.E.I.P. DOÑA MARIA CORONEL	140003
11007107C	C.E.I.P. VIRGEN DEL SOL	110082	14000094C	C.E.I.P. CARMEN ROMERO	140003
11007120C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA LUZ	110082	14700390C	I.E.S. VICENTE NUÑEZ	140003
11700585C	I.E.S. ALMADRABA	110082			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALAMEDA DEL OBISPO (140210002)			LOCALIDAD: CALONGE (EL) (140490003)		
14008081C	C.E.I.P. GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	140029	14005158C	C.E.PR. SAN ISIDRO LABRADOR	140060
LOCALIDAD: ALBENDIN (140070002)			LOCALIDAD: CAÑADA DEL RABADAN (140300001)		
14000367C	C.E.I.P. SANTA MARIA DE ALBENDIN	140105	14007209C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	140048
LOCALIDAD: ALCARACEJOS (140030001)			LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES (140140001)		
14000151C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GUIA	140112	14000926C	C.E.I.P. RAMON HERNANDEZ MARTINEZ	140013
LOCALIDAD: ALCOLEA (140210003)			14700511C	I.E.S. VIRGEN DEL CAMPO	140013
14007532C	C.E.I.P. LOS ANGELES	140029	LOCALIDAD: CARCABUEY (140150003)		
14007738C	C.E.I.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	140029	14000951C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CASTILLO	140087
14700481C	I.E.S. CARRETERA DE MADRID, S/N	140029	LOCALIDAD: CARDEÑA (140160002)		
LOCALIDAD: ALGALLARIN (140010002)			14000999C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN HIDALGO	140019
14000069C	C.E.I.P. FRAY ALBINO	140001	LOCALIDAD: CARLOTA (LA) (140170004)		
LOCALIDAD: ALMEDINILLA (140040001)			14000321C	I.E.S. C/ PUNTA DEL SAUCE Nº 4	140021
14000185C	C.E.I.P. RODRIGUEZ VEGA	140005	14001074C	C.E.I.P. CARLOS III	140021
LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO (140050001)			14700298C	I.E.S. NUEVAS POBLACIONES	140021
14000288C	C.E.I.P. LUIS DE GONGORA	140006	LOCALIDAD: CARPIO (EL) (140180001)		
14008068C	I.E.S. CARBULA	140006	14001220C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	140025
LOCALIDAD: AÑORA (140060001)			14700523C	S.E.S.O. AVDA. DEL GUADATIN S/N	140025
14000355C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PEÑA	140086	LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO (140190003)		
LOCALIDAD: ARRECIFE (140170002)			14001281C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA SALUD	140027
14001050C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	140021	14001402C	C.E.I.P. DOCTOR CARAVACA	140027
LOCALIDAD: AZUEL (140160001)			14700717C	I.E.S. ATEGUA	140027
14600991C	C.P.R. QUERCUS	140019	LOCALIDAD: CERRO MURIANO (140210008)		
LOCALIDAD: BAENA (140070003)			14001441C	C.E.I.P. SANTA BÁRBARA	140029
14000392C	C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES	140009	LOCALIDAD: CONQUISTA (140200001)		
14000422C	C.E.I.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	140009	14001414C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	140019
14000483C	I.E.S. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	140009	LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)		
LOCALIDAD: BELALCAZAR (140080001)			14001463C	C.E.PR. LA ADUANA	140031
14000525C	C.E.I.P. SOR FELIPA DE LA CRUZ	140058	14001487C	C.E.I.P. CABALLEROS DE SANTIAGO	140031
14700729C	S.E.S.O. C/ MENENDEZ PELAYO, S/N	140058	14001505C	C.E.I.P. COLON	140031
LOCALIDAD: BELMEZ (140090001)			14001517C	C.E.I.P. DUQUE DE RIVAS	140031
14000550C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	140011	14001529C	C.E.I.P. ENRIQUEZ BARRIOS	140031
14700493C	I.E.S. JOSÉ ALCÁNTARA	140011	14001530C	C.E.I.P. ANDALUCIA	140031
LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO (140360007)			14001554C	C.E.I.P. JERONIMO LUIS CABRERA	140031
14600841C	C.P.R. BEMBEZAR	140060	14001566C	C.E.I.P. LOPEZ DIEGUEZ	140031
LOCALIDAD: BENAMEJI (140100001)			14001578C	C.E.I.P. OBISPO OSIO	140031
14000616C	C.E.I.P. MENENDEZ PELAYO	140012	14001591C	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	140031
14600930C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	140012	14001608C	C.E.I.P. CONDESA DE LAS QUEMADAS	140031
14700501C	I.E.S. DIEGO DE BERNUY	140012	14001621C	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	140031
LOCALIDAD: BUJALANCE (140120001)			14001633C	C.E.I.P. LUCANO	140031
14000653C	C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO	140013	14001645C	C.E.I.P. ALCALDE JIMENEZ RUIZ	140031
14000689C	I.E.S. MARIO LOPEZ	140013	14001657C	C.E.I.P. SALVADOR VINUESA	140031
14007970C	C.E.I.P. JUAN DIAZ DEL MORAL	140013	14001669C	C.E.I.P. SANTUARIO	140031
LOCALIDAD: CABRA (140130005)			14001670C	C.E.I.P. ALJOXANI	140031
14000719C	C.E.I.P. ANGEL CRUZ RUEDA	140014	14001682C	C.E.I.P. JUAN DE MENA	140031
14000720C	C.E.I.P. JUAN VALERA	140014	14001694C	C.E.I.P. ALGAFEQUI	140031
14000732C	C.E.I.P. ANDRES DE CERVANTES	140014	14001712C	C.E.I.P. ALBOLAFIA	140031
14000744C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SIERRA	140014	14001724C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	140031
14000801C	C.E.I.P. HUERTAS BAJAS	140014	14001736C	C.E.I.P. J.DE LA TORRE Y DEL CERRO	140031
14000835C	I.E.S. FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	140014	14001748C	C.E.I.P. ALCALDE PEDRO BARBUDO	140031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)			LOCALIDAD: CORDOBA (140210009)		
14001751C	C.E.I.P. ALFONSO CHURRUCA	140031	14700146C	I.E.S. FIDIANA	140031
14001761C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LINARES	140031	14700161C	I.E.S. MEDINA AZAHARA	140031
14001773C	C.E.I.P. CRONISTA REY DIAZ	140031	14700286C	I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA	140031
14001815C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	140031	14700535C	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	140031
14001864C	C.E.I.P. SAN LORENZO	140031	14700547C	I.E.S. LAS TRES CULTURAS	140031
14001891C	C.E.I.P. SANTOS MARTIRES	140031	14700559C	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	140031
14001906C	E.E.I. LUCIANA CENTENO	140031	14700687C	S.E.S.O. AVDA. FUENSANTA, S/N	140031
14001980C	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA	140031	14700705C	I.E.S. GUADALQUIVIR	140031
14002248C	C.E.I.P. FRAY ALBINO	140031	14700730C	I.E.S. GRUPO CÁNTICO	140031
14002613C	C.E.PR. SAN VICENTE FERRER	140031	14700778C	I.E.S. PLATERO PEDRO DE BARES S/N	140031
14002923C	I.E.S. MAIMONIDES	140031	14700791C	S.E.S.O. AVD. DEL MEDITERRANEO	140031
14002960C	I.E.S. LUIS DE GONGORA	140031	LOCALIDAD: DOÑA MENCIA (140220001)		
14002972C	I.E.S. SENECA	140031	14003356C	C.E.I.P. LOS ALCALA GALIANO	140035
14002984C	I.E.S. AVERROES	140031	14700560C	S.E.S.O. C/ JUNCO, S/N	140035
14002996C	I.E.S. LOPEZ NEYRA	140031	LOCALIDAD: DOS-TORRES (140230001)		
14003186C	C.E.I.P. LOS CALIFAS	140031	14003381C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LORETO	140086
14007180C	I.E.S. BLAS INFANTE	140031	14700572C	I.E.S. SAN ROQUE	140086
14007234C	C.E.I.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	140031	LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA (140210010)		
14007271C	C.E.I.P. HERNAN RUIZ	140031	14003216C	C.E.I.P. ARACELI BUJALANCE ARCOS	140029
14007295C	C.E.I.P. AVERROES	140031	LOCALIDAD: ENCINAS REALES (140240001)		
14007301C	E.E.I. MARGARITAS	140031	14003401C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA EXPECTACION	140012
14007374C	I.E.S. LA FUENSANTA	140031	LOCALIDAD: ESPEJO (140250001)		
14007441C	C.E.I.P. JUAN RUFO	140031	14003423C	C.E.I.P. CERVANTES	140027
14007465C	E.E.I. MIRAFLORES	140031	14700742C	I.E.S. PAY ARIAS	140027
14007611C	C.E.I.P. ABDERRAMAN	140031	LOCALIDAD: ESPIEL (140260003)		
14007659C	I.E.S. GALILEO GALILEI	140031	14003484C	C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA	140040
14007672C	C.E.I.P. EDUARDO LUCENA	140031	LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ (140270001)		
14007891C	C.E.I.P. PEDAGOGO GARCIA NAVARRO	140031	14003526C	C.E.I.P. ALVARO CECILIA MORENO	140042
14007945C	I.E.S. TRASSIERRA	140031	14003538C	C.E.I.P. FERNANDO MIRANDA	140042
14007982C	C.E.PR. PABLO GARCIA BAENA	140031	14003551C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS RIOS	140042
14008019C	E.E.I. LOS AZAHARES	140031	14700365C	I.E.S. MIGUEL CRESPO	140042
14008056C	I.E.S. SAN ALVARO	140031	LOCALIDAD: FONTANAR (EL) (140600003)		
14008071C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	140031	14007933C	C.E.PR. EL FONTANAR	140102
14008093C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	140031	LOCALIDAD: FUENTE CARRETEROS (140300002)		
14008101C	C.E.I.P. VISTA ALEGRE	140031	14003851C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	140048
14600590C	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	140031	LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA (140280001)		
14600644C	E.E.I. CRUZ DE JUAREZ	140031	14003587C	C.E.I.P. SANTA CATALINA	140112
14600693C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	140031	LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA (140290007)		
14600759C	C.E.I.P. PREVISION 18.	140031	14003681C	C.E.I.P. SAN CARLOS BORROMEO	140044
14600966C	C.E.I.P. MEDITERRANEO	140031	14003708C	I.E.S. LOPE DE VEGA	140044
14600981C	C.E.I.P. MIRASIERRA	140031	14007571C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	140044
14601016C	E.E.I. EL BRILLANTE	140031	14600851C	C.P.R. GUADIATO	140044
14601053C	E.E.I. PARQUE DE FIDIANA	140031	LOCALIDAD: FUENTE PALMERA (140300003)		
14601156C	C.E.I.P. EUROPA	140031	14003861C	E.E.I. PURISIMA CONCEPCION	140047
14601193C	C.E.I.P. TORRE MALMUERTA	140031	14007593C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	140047
14601211C	C.E.I.P. MIRALBAIDA	140031	14700304C	I.E.S. COLONIAL	140047
14700067C	I.E.S. ALHAKEN II	140031	LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR (140310003)		
14700079C	I.E.S. GRAN CAPITAN	140031	14004002C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	140005

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: GUADALCAZAR (140330004)			LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA (140400001)		
14004038C	C.E.I.P. MARQUES DE GUADALCAZAR	140006	14700781C	S.E.S.O. MONTEALBO,12	140094
LOCALIDAD: GUIJARROSA (LA) (140600004)			LOCALIDAD: MONTE ALTO (140170008)		
14006539C	C.E.I.P. AGUSTIN PALMA SOTO	140102	14001141C	C.E.I.P. MONTE ALTO	140021
LOCALIDAD: GUIJO (140340001)			LOCALIDAD: MONTEMAYOR (140410001)		
14004041C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS CRUCES	140083	14004701C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	140042
LOCALIDAD: HERRERIA (LA) (140300004)			14700614C	I.E.S. ULIA FIDENTIA	140042
14003885C	C.E.I.P. MARGARITA GUISADO	140049	LOCALIDAD: MONTIELA (LA) (140600008)		
LOCALIDAD: HIGUERAL (EL) (140370010)			14006540C	C.E.I.P. GENIL	140102
14600838C	C.P.R. IZNAJAR NORTE	140062	LOCALIDAD: MONTILLA (140420006)		
LOCALIDAD: HIGUERON (EL) (140210013)			14004749C	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	140070
14003231C	C.E.I.P. MAIMONIDES	140029	14004762C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	140070
LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE (140350001)			14004774C	C.E.I.P. SAN JOSE	140070
14004051C	C.E.I.P. MAESTRO JURADO	140058	14004786C	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	140070
14004075C	C.E.I.P. INMACULADA	140058	14004828C	I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA	140070
14004099C	I.E.S. JEREZ Y CABALLERO	140058	14004841C	I.E.S. INCA GARCILASO	140070
14004105C	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ	140058	14007143C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	140070
LOCALIDAD: HORNACHUELOS (140360010)			LOCALIDAD: MONTORO (140430007)		
14004208C	C.E.I.P. VICTORIA DIEZ	140061	14004920C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	140073
14700353C	I.E.S. DUQUE DE RIVAS	140061	14004932C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO	140073
LOCALIDAD: IZNAJAR (140370012)			14004944C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	140073
14004397C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PIEDAD	140062	14004971C	I.E.S. ANTONIO GALAN ACOSTA	140073
14700584C	S.E.S.O. C/ CALVARIO, 10	140062	14004981C	I.E.S. SANTOS ISASA	140073
LOCALIDAD: JAUJA (140380008)			14007337C	C.E.I.P. EPORA	140073
14004464C	C.E.I.P. GENIL	140064	LOCALIDAD: MONTURQUE (140440003)		
LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN (140580013)			14005055C	C.E.I.P. TORRE DEL CASTILLO	140075
14601107C	C.P.R. BLAS INFANTE	140097	LOCALIDAD: MORILES (140450001)		
LOCALIDAD: LLANOS DE ESPINAR (140190006)			14005079C	C.E.I.P. GARCIA DE LEANIZ	140075
14001301C	C.E.I.P. LLANO DEL ESPINAR	140027	14700626C	I.E.S. LAS VIÑAS	140075
LOCALIDAD: LUCENA (140380009)			LOCALIDAD: NAVAS DEL SELPILLAR (140380012)		
14000331C	I.E.S. JAÉN, S/N	140065	14004646C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	140075
14004476C	C.E.I.P. BARAHONA DE SOTO	140065	LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA (140460003)		
14004488C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE ARACELI	140065	14005080C	C.E.I.P. FRANCISCO GARCIA AMO	140077
14004506C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	140065	14700638C	I.E.S. AVDA. CONSTITUCION 13	140077
14004521C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	140065	LOCALIDAD: OBEJO (140470003)		
14004580C	I.E.S. MARQUES DE COMARES	140065	14601031C	C.P.R. VIA AUGUSTA	140078
14004622C	C.E.I.P. VIRGEN DEL VALLE	140065	LOCALIDAD: OCHAVILLO DEL RIO (140300005)		
14007261C	C.E.I.P. EL PRADO	140065	14003897C	C.E.I.P. FERNANDEZ GRILO	140047
14007404C	I.E.S. JUAN DE AREJULA	140065	LOCALIDAD: PALENCIANA (140480001)		
14600711C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	140065	14005134C	C.E.I.P. SAN JOSE	140012
14600954C	C.E.I.P. LOS SANTOS	140065	LOCALIDAD: PALMA DEL RIO (140490009)		
14700420C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	140065	14005201C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	140081
14700596C	I.E.S. BOABDIL	140065	14005225C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	140081
LOCALIDAD: LUQUE (140390002)			14005237C	C.E.PR. ANTONIO CARMONA SOSA	140081
14004658C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	140035	14005298C	I.E.S. ANTONIO GALA	140081
14700602C	I.E.S. ALBENZAIDE	140035	14600668C	E.E.I. VICENTE NACARINO	140081
LOCALIDAD: MOCHOS (LOS) (140050006)			14601168C	E.E.I. SANTA ANA	140081
14601181C	C.E.I.P. LOS MOCHOS	140006	14601235C	C.E.I.P. FERROBUS	140081
LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA (140400001)			LOCALIDAD: PALOMAR (140560011)		
14006874C	C.E.I.P. MONTE ALBO	140094	14601090C	C.P.R. RIO GENIL	140088

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PAZ (LA) (140170009)			LOCALIDAD: QUINTANA (140170011)		
14600917C	C.P.R. ANA DE CHARPENTIER	140024	14001190C	C.E.I.P. INFANTA DOÑA CRISTINA	140023
LOCALIDAD: PEDRO ABAD (140500001)			LOCALIDAD: RAMBLA (LA) (140570002)		
14005390C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	140025	14006308C	C.E.I.P. CRUZ VERDE	140094
14700641C	S.E.S.O. SANTA RAFAELA MARIA 103	140025	14006345C	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN	140094
LOCALIDAD: PEDROCHE (140510001)			14006357C	C.E.I.P. ALFAR	140094
14005419C	C.E.I.P. SIMON OBEJO Y VALERA	140083	LOCALIDAD: RUTE (140580022)		
LOCALIDAD: PEÑALOSA (140300006)			14006394C	C.E.I.P. RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO	140096
14006898C	C.E.I.P. MAESTRO FRANCISCO GOMEZ	140049	14006400C	C.E.I.P. FUENTE DEL MORAL	140096
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (140520003)			14600905C	C.E.I.P. LOS PINOS	140096
14005420C	C.E.I.P. ALFREDO GIL	140084	14700468C	I.E.S. NUEVO SCALA	140096
14005432C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	140084	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER (140590001)		
14005444C	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	140084	14006527C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	140023
14005456C	C.E.I.P. ELADIO LEON	140084	LOCALIDAD: SANTA CRUZ (140210029)		
14005493C	I.E.S. FLORENCIO PINTADO	140084	14004877C	C.E.I.P. ELENA LUQUE	140027
14005501C	I.E.S. ALTO GUADIATO	140084	LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA (140610001)		
LOCALIDAD: POSADAS (140530009)			14006588C	C.E.I.P. SAN PEDRO Y SANTA TERESA	140116
14005535C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD	140085	LOCALIDAD: SANTAELLA (140600009)		
14005560C	I.E.S. ALJANADIC	140085	14006552C	C.E.I.P. URBANO PALMA	140102
14007386C	C.E.I.P. ANDALUCIA	140085	14006576C	I.E.S. ARCELACIS	140102
LOCALIDAD: POZOBLANCO (140540001)			LOCALIDAD: SILLOS (140300007)		
14005584C	C.E.I.P. MANUEL CANO DAMIAN	140086	14007210C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	140048
14005602C	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	140086	LOCALIDAD: TORRECAMPO (140620001)		
14005614C	C.E.I.P. GINES DE SEPULVEDA	140086	14006591C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS	140083
14005663C	I.E.S. LOS PEDROCHES	140086	LOCALIDAD: VALENZUELA (140630001)		
14007684C	I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO	140086	14006606C	C.E.I.P. NUESTRO PADRE JESUS	140105
14700651C	I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAINO	140086	LOCALIDAD: VALSEQUILLO (140640001)		
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA (140550020)			14600863C	C.P.R. AGORA	140106
14005857C	C.E.I.P. NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES	140087	LOCALIDAD: VENTILLA (LA) (140300008)		
14005869C	C.E.I.P. CAMACHO MELENDO	140087	14003964C	C.E.I.P. RAMON MEDINA	140049
14005870C	C.E.I.P. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA	140087	LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA (140370019)		
14005912C	I.E.S. FERNANDO III EL SANTO	140087	14600826C	C.P.R. IZNAJAR SUR	140062
14005936C	I.E.S. ALVAREZ CUBERO	140087	LOCALIDAD: VICTORIA (LA) (140650003)		
14005973C	C.E.I.P. ANGEL CARRILLO	140087	14006631C	C.E.I.P. JOSE ANTONIO VALENZUELA	140023
14007118C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	140087	LOCALIDAD: VILLA DEL RIO (140660001)		
14600929C	C.P.R. TIÑOSA	140087	14006643C	C.E.I.P. POETA MOLLEJA	140108
14700377C	I.E.S. CARMEN PANTION	140087	14700444C	I.E.S. PASEO VIRGEN DE LA ESTRELLA, S/N	140108
LOCALIDAD: PUENTE-GENIL (140560012)			LOCALIDAD: VILAFRANCA DE CORDOBA (140670001)		
14000021C	I.E.S. PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO	140091	14006667C	C.E.I.P. TERESA COMINO	140025
14006126C	C.E.I.P. JOSE MARIA PEMAN	140091	14700432C	I.E.S. LA SOLEDAD	140025
14006138C	C.E.I.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	140091	LOCALIDAD: VILLALON (140300009)		
14006141C	C.E.I.P. AGUSTIN RODRIGUEZ	140091	14003976C	C.E.I.P. SENECA	140049
14006151C	C.E.I.P. RAMIRO DE MAEZTU	140091	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA (140690001)		
14006217C	I.E.S. MANUEL REINA	140091	14006709C	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	140111
14007350C	I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	140091	14006710C	C.E.I.P. MORENO DE PEDRAJAS	140111
14007398C	C.E.I.P. CASTILLO DE ANZUR	140091	14006722C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	140111
14007994C	C.E.I.P. DULCE NOMRE	140091	14007246C	C.E.I.P. MARIA MORENO	140111
14600747C	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	140091	14700316C	I.E.S. LA JARA	140111
14700663C	I.E.S. INFANTAS ELENA Y CRISTINA	140091	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL DUQUE (140700002)		
			14006783C	C.E.I.P. MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ	140112

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY (140710001)			LOCALIDAD: ALMUÑECAR (180170001)		
14006813C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	140011	18000520C	C.E.I.P. ARCOS DE TORRECUEVAS	180024
LOCALIDAD: VILLAR (140300010)			18000556C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA	180024
14007222C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	140048	18000593C	C.E.I.P. LA SANTA CRUZ	180024
LOCALIDAD: VILLARALTO (140720001)			18000601C	I.E.S. ANTIGUA SEXI	180024
14006825C	C.E.I.P. NICOLAS DEL VALLE	140116	18009298C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	180024
LOCALIDAD: VILLARRUBIA (140210028)			18601011C	C.E.I.P. RIO VERDE	180024
14000343C	I.E.S. C/ RIO TURIA S/N	140029	18601205C	C.E.I.P. LA NORIA	180024
14003290C	C.E.I.P. AZAHARA	140029	18700463C	I.E.S. AL-ANDALUS	180024
14600899C	C.E.I.P. LA PAZ	140029	18700499C	S.E.S.O. AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR, S/N	180024
LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA (140730002)			LOCALIDAD: ALOMARTES (181020002)		
14006837C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE VILLAVICIOSA	140115	18005271C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	180131
14700419C	I.E.S. LA ESCRIBANA	140115	LOCALIDAD: ALQUIFE (180180001)		
LOCALIDAD: VISO (EL) (140740002)			18000258C	C.P.R. AVDA. HUBERT MEERSMANS, S/N	180027
14006849C	C.E.I.P. LA INMACULADA	140116	18700736C	S.E.S.O. C/ HUBERT MEERMANS, S/N	180027
14700675C	I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ	140116	LOCALIDAD: AMBROZ (189110001)		
LOCALIDAD: ZUHEROS (140750001)			18000702C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	180081
14006850C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	140035	LOCALIDAD: ARENAS DEL REY (180200001)		
PROVINCIA: GRANADA			18601370C	C.P.R. LOS RIOS	180028
LOCALIDAD: ALAMEDILLA (180020001)			LOCALIDAD: ARMILLA (180210001)		
18000027C	C.E.I.P. SAN ANTONIO	180110	18000751C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	180031
LOCALIDAD: ALBOLOTE (180030001)			18009626C	C.E.I.P. JULIO RODRIGUEZ	180031
18000039C	I.E.S. C/ ARICEL, S/N	180003	18601072C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	180031
18000052C	C.E.I.P. TINAR	180003	18601862C	C.E.I.P. NAZARIES	180031
18009833C	E.E.I. FCO.LUCILO DE CARVAJAL	180003	LOCALIDAD: ATARFE (180220001)		
18601001C	C.E.I.P. ABADIA	180003	18000881C	C.E.I.P. DOCTOR JIMENEZ RUEDA	180032
LOCALIDAD: ALBONDON (180040001)			18000908C	I.E.S. ILIBERIS	180032
18000088C	C.E.I.P. INFANTA CRISTINA	180005	18009407C	I.E.S. VEGA DE ATARFE	180032
LOCALIDAD: ALBUÑOL (180060001)			18601989C	C.E.I.P. ATALAYA	180032
18000155C	C.E.I.P. NATALIO RIVAS	180008	18601990C	C.E.I.P. MEDINA ELVIRA	180032
18700347C	I.E.S. LA CONTRAVIESA	180008	LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA (181340001)		
LOCALIDAD: ALBUÑUELAS (180070001)			18000660C	S.E.S.O. C/NEVEROS S/N	180128
18000271C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	180147	18006509C	C.E.I.P. LOS LLANOS	180128
LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX (189070001)			LOCALIDAD: BAZA (180230003)		
18000295C	C.E.I.P. SAN GREGORIO	180261	18000982C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	180035
LOCALIDAD: ALFACAR (180110001)			18001020C	C.E.I.P. CIUDAD DE BAZA	180035
18000313C	C.E.I.P. MARIN OCETE	180013	18001032C	C.E.I.P. FRANCISCO DE VELASCO	180035
18601795C	C.E.I.P. ALFAGUARILLA	180013	18001123C	I.E.S. PEDRO JIMENEZ MONTOYA	180035
LOCALIDAD: ALGARINEJO (180120001)			18001147C	I.E.S. JOSE DE MORA	180035
18000325C	C.E.I.P. ANDRES MANJON	180014	18010252C	C.E.I.P. JABALCON	180035
LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA (180130001)			18601710C	C.E.PR. LA TORRE	180035
18000362C	C.E.I.P. CONDE DE TENDILLAS	180017	18700359C	S.E.S.O. C/ BLAS INFANTE, 5	180035
18000374C	C.E.I.P. CERVANTES	180017	LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA (180240001)		
18700451C	I.E.S. ALHAMA	180017	18001160C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	180125
LOCALIDAD: ALHENDIN (180140001)			LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX (180250001)		
18000453C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	180086	18601758C	C.P.R. SIERRA BLANCA	180038
LOCALIDAD: ALMACILES (181640001)			LOCALIDAD: BELICENA (189110002)		
18007851C	C.E.PR. SAN ISIDRO	180208	18001196C	C.E.I.P. LA ALMOHADA	180081
LOCALIDAD: ALMONTARAS (180460001)			LOCALIDAD: BENALUA DE LAS VILLAS (180280001)		
18601311C	C.P.R. CAMPO DEL REY	180062	18001226C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	180040

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: BENALUA (180270001)			LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA (180620001)		
18001202C	C.E.I.P. ANDALUCIA	180039	18601801C	C.E.PR. SAN ROQUE	180086
18700591C	S.E.S.O. C/ REY, S/N	180039	18601874C	E.E.I. ARCO IRIS	180086
LOCALIDAD: BENAMAUREL (180290001)			LOCALIDAD: CIJUELA (180480001)		
18001238C	C.E.I.P. AMANCIA BURGOS	180041	18001809C	C.E.I.P. ROGELIO ARASIL	180142
18700608C	I.E.S. AVENMORIEL	180041	LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA (180500001)		
LOCALIDAD: BERCHULES (180300002)			18001822C	C.E.I.P. HURTADO DE MENDOZA	180068
18601394C	C.P.R. ALPUJARRA	180059	18001834C	I.E.S. EMILIO MUÑOZ	180068
LOCALIDAD: CADIAR (180350001)			LOCALIDAD: COLOMERA (180510001)		
18601400C	C.E.I.P. RIO CHICO	180049	18001858C	C.E.I.P. JUAN ALONSO RIVAS	180040
18700670C	S.E.S.O. HUERTA DON PACO	180049	LOCALIDAD: CORTES DE BAZA (180530002)		
LOCALIDAD: CAJAR (180360001)			18001895C	C.E.I.P. STOS.MEDC.COSME Y DAMIAN	180071
18001381C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	180128	LOCALIDAD: COZVIJAR (189080002)		
LOCALIDAD: CALAHONDA (181400001)			18601761C	C.P.R. VILLAMENA	180095
18006728C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	180176	LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS) (180530003)		
LOCALIDAD: CALAHORRA (LA) (181140002)			18601734C	C.P.R. CRUZ DE MAYO	180073
18000337C	C.P.R. BELLASIERRA	180280	LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA (181220002)		
LOCALIDAD: CALETA-GUARDIA (LA) (181730001)			18601412C	C.P.R. MONTE HACHO	180149
18008051C	E.E.I. CALETA DE SALOBREÑA	180217	LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO (189120001)		
LOCALIDAD: CALICASAS (180370001)			18008774C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180244
18001421C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180068	LOCALIDAD: CULLAR (180560001)		
LOCALIDAD: CAMPOCAMARA (180530001)			18009304C	C.E.I.P. MURES	180078
18001871C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180071	18700529C	I.E.S. GREGORIO SALVADOR	180078
LOCALIDAD: CAMPOTEJAR (180380001)			LOCALIDAD: CULLAR-VEGA (180570001)		
18001433C	C.E.I.P. TIRSO DE MOLINA	180172	18002103C	C.E.I.P. FRANCISCO AYALA	180081
LOCALIDAD: CANILES (180390003)			LOCALIDAD: DARRO (180630001)		
18001470C	C.E.I.P. JUAN XXIII	180054	18002255C	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL AMPARO	180090
18700517C	I.E.S. EL FUERTE	180054	LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX (180640002)		
LOCALIDAD: CAPILEIRA (180420001)			18601898C	C.P.R. AL-DEHECUN	180236
18601904C	C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA	180191	LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS (181050003)		
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO (180930002)			18002279C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180134
18004941C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	180117	LOCALIDAD: DEIFONTES (180660001)		
18700581C	I.E.S. SAYENA	180117	18002280C	C.E.I.P. SAN ISIDORO	180136
LOCALIDAD: CASTILLEJAR (180450002)			LOCALIDAD: DIEZMA (180670001)		
18001640C	C.E.I.P. LOS RIOS	180101	18002292C	C.E.I.P. CRISTO DE LA FE	180090
LOCALIDAD: CASTRIL (180460002)			LOCALIDAD: DILAR (180680001)		
18001688C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180063	18002322C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180183
LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA (180470002)			LOCALIDAD: DOLAR (180690001)		
18001792C	C.E.I.P. DOLORES ROMERO POZO	180196	18601825C	C.P.R. MONTE CHULLO	180121
LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA (180870003)			LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ (181050004)		
18002693C	C.E.I.P. SAN JUAN DE DIOS	180157	18005463C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180134
LOCALIDAD: CHAPARRAL (180030004)			LOCALIDAD: DURCAL (180710002)		
18000076C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180003	18002395C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	180095
LOCALIDAD: CHAUCHINA (180590001)			18009419C	I.E.S. VALLE DE LECRIN	180095
18002139C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ESPINO	180142	18601461C	C.E.I.P. LA CRUZ	180095
18700360C	S.E.S.O. C/ SAN JOSE OBRERO, S/N.	180142	LOCALIDAD: ESCUZAR (180720001)		
LOCALIDAD: CHIMENEAS (180610002)			18002401C	C.E.I.P. CRISTO DEL RESCATE	180156
18002221C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	180085	LOCALIDAD: ESFILIANA (189070003)		
LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA (180620001)			18002413C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	180261
18002231C	C.E.PR. VIRGEN DE LA CABEZA	180086	LOCALIDAD: ESTACION DE GUADIX (180890004)		
18002243C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	180086	18004641C	C.E.PR. SAGRADO CORAZON DE JESUS	180114

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ESTACION (LA) (181020005)			LOCALIDAD: GRANADA (180870004)		
18601278C	C.P.R. PARAPANDA	180132	18008841C	I.E.S. CARTUJA	180108
LOCALIDAD: FATIMA (180460004)			18008968C	C.E.I.P. SIERRA NEVADA	180108
18601308C	C.P.R. FRANCISCO AYALA	180064	18009134C	C.E.I.P. SIERRA ELVIRA	180108
LOCALIDAD: FONELAS (180760001)			18009195C	I.E.S. MARIANA PINEDA	180108
18002437C	C.E.I.P. RAFAEL VIDAL	180039	18009249C	I.E.S. SEVERO OCHOA	180108
LOCALIDAD: FORNES (180200002)			18009377C	I.E.S. AYNADAMAR	180108
18601886C	C.P.R. LA INMACULADA	180028	18009389C	I.E.S. ALBAYZIN	180108
LOCALIDAD: FREILA (180780001)			18009456C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	180108
18602234C	C.P.R. NEGRATÍN	180244	18009501C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	180108
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS (180790002)			18009523C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	180108
18002486C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180100	18009535C	C.E.I.P. LUIS ROSALES	180108
18700611C	I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	180100	18009547C	E.E.I. GENERALIFE	180108
LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA (180120003)			18009808C	E.E.I. ALCAZABA	180108
18602155C	C.E.I.P. SAN JERONIMO	180014	18010057C	C.E.I.P. SAN JOSE	180108
LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE (189050002)			18010185C	I.E.S. ALHAMBRA	180108
18002516C	C.E.PR. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	180086	18010264C	C.E.I.P. PARQUE DE LAS INFANTAS	180108
18602180C	E.E.I. LA ERMITA	180086	18010276C	C.E.PR. GARCIA LORCA	180108
18700372C	I.E.S. MONTEVIVES	180086	18010446C	I.E.S. GENERALIFE	180108
LOCALIDAD: GALERA (180820004)			18600985C	C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO	180108
18002553C	C.E.I.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	180101	18601023C	C.E.I.P. ARRAYANES	180108
LOCALIDAD: GOJAR (180840001)			18601035C	C.E.I.P. GENIL	180108
18002589C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	180183	18601059C	C.E.PR. ABENCERRAJES	180108
LOCALIDAD: GOR (180850004)			18601217C	C.E.I.P. ANDALUCIA	180108
18002620C	C.E.I.P. ALFONSO X EL SABIO	180106	18601679C	C.E.I.P. SANCHO PANZA	180108
LOCALIDAD: GORAFE (180860001)			18601680C	C.E.I.P. PARQUE NUEVA GRANADA	180108
18002668C	C.E.I.P. LOS ALGARVES	180106	18601813C	C.E.I.P. VICTORIA EUGENIA	180108
LOCALIDAD: GRAENA (180540003)			18700013C	I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA	180108
18601746C	C.P.R. FEDERICO GARCIA LORCA	180076	18700037C	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	180108
LOCALIDAD: GRANADA (180870004)			18700098C	I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	180108
18003302C	C.E.I.P. SANTA JULIANA	180108	18700293C	I.E.S. FRANCISCO AYALA	180108
18003442C	C.E.I.P. ANDRES SEGOVIA	180108	18700311C	I.E.S. LA MADRAZA	180108
18003545C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	180108	18700441C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	180108
18003661C	C.E.I.P. GOMEZ MORENO	180108	18700542C	I.E.S. VELETA	180108
18003703C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	180108	18700566C	S.E.S.O. AVDA. PULIANAS S/N	180108
18003715C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	180108	LOCALIDAD: GUADAHORTUNA (180880001)		
18003727C	C.E.I.P. JARDIN DE LA REINA	180108	18004586C	C.E.I.P. VIRGEN DE LORETO	180110
18003740C	C.E.I.P. GALLEGO BURIN	180108	18700621C	S.E.S.O. AVDA. DE GRANADA, S/N	180110
18003752C	C.E.I.P. EUGENIA DE MONTIJO	180108	LOCALIDAD: GUADIX (180890005)		
18003764C	C.E.I.P. JOSE HURTADO	180108	18004744C	C.E.I.P. MEDINA OLMOS	180114
18003880C	C.E.I.P. INMACULADA DEL TRIUNFO	180108	18004756C	C.E.I.P. ADELANTADO PEDRO MENDOZA	180114
18004264C	I.E.S. PADRE SUAREZ	180108	18004768C	C.E.I.P. RUIZ DEL PERAL	180114
18004276C	I.E.S. ANGEL GANIVET	180108	18004793C	I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	180114
18004288C	I.E.S. POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ	180108	18004801C	I.E.S. PADRE POVEDA	180114
18004291C	I.E.S. PADRE MANJON	180108	18009213C	I.E.S. ACCI	180114
18004355C	I.E.S. HURTADO DE MENDOZA	180108	LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT (189060002)		
18004458C	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	180108	18602088C	C.P.R. LOS GUAJARES	180256
18004461C	C.E.I.P. FUENTENUEVA	180108	LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA (180940002)		
18004471C	C.E.I.P. FRAY LUIS DE GRANADA	180108	18004999C	C.E.I.P. SIERRA NEVADA	180118
18004495C	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS NIEVES	180108			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: GUEVEJAR (180950001)			LOCALIDAD: LANJARON (181160001)		
18005001C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180068	18005645C	C.E.I.P. LUCENA RIVAS	180144
LOCALIDAD: HERNAN VALLE (180890006)			18700633C	S.E.S.O. C/ HONDILLO, 7	180144
18004835C	C.E.PR. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	180114	LOCALIDAD: LAROLAS (189030002)		
LOCALIDAD: HERRADURA (LA) (180170004)			18601849C	C.P.R. NEVADA	180249
18000635C	C.E.I.P. LAS GAVIOTAS	180024	LOCALIDAD: LECRIN (181190004)		
18700554C	I.E.S. VILLANUEVA DEL MAR	180024	18601369C	C.P.R. EL AZAHAR	180146
LOCALIDAD: HIJAR (189050003)			LOCALIDAD: LLANOS DE CARCHUNA (181400007)		
18002531C	C.E.PR. LA SANTA CRUZ	180081	18006820C	C.E.I.P. SACRATIF	180176
LOCALIDAD: HUELAGO (180960001)			LOCALIDAD: LOBRES (181730002)		
18601941C	C.P.R. EL PUNTAL	180265	18008063C	C.E.I.P. CERVANTES	180165
LOCALIDAD: HUESCAR (180980002)			LOCALIDAD: LOJA (181220005)		
18005086C	C.E.I.P. CERVANTES	180123	18005876C	C.E.I.P. CAMINILLO	180151
18005098C	C.E.I.P. NATALIO RIVAS	180123	18005891C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO	180151
18005104C	C.E.I.P. PRINCESA SOFIA	180123	18005906C	C.E.I.P. MALAGONA	180151
18005141C	I.E.S. LA SAGRA	180123	18005979C	C.E.I.P. VICTORIA	180151
18005153C	I.E.S. ALQUIVIRA	180123	18005980C	I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD	180151
18601692C	E.E.I. VIRGEN DE LA ESPERANZA	180123	18005992C	I.E.S. MORAIMA	180151
LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN (180990001)			18700414C	I.E.S. ALFAGUARA	180151
18005189C	C.E.I.P. ANGELES BEDMAR	180125	LOCALIDAD: LOJILLA (181350008)		
LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR (181000004)			18601281C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	180170
18005232C	C.E.I.P. PADRE MANJON	180127	LOCALIDAD: LUJAR (181240004)		
18009471C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180127	18601187C	C.P.R. SIERRA LUJAR	180155
18700301C	I.E.S. AMERICO CASTRO	180127	LOCALIDAD: MALAHA (LA) (181260001)		
LOCALIDAD: HUETOR-VEGA (181010001)			18006157C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	180156
18005268C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	180128	18700645C	S.E.S.O. C/ CLAVELITOS, S/N	180156
18009201C	I.E.S. C/ ALHUCEMA, 7	180128	LOCALIDAD: MAMOLA (LA) (181620006)		
18601451C	C.E.I.P. MARIANA PINEDA	180128	18601382C	C.P.R. SANCHEZ MARISCAL	180204
LOCALIDAD: ILLORA (181020007)			LOCALIDAD: MARACENA (181270001)		
18005360C	C.E.I.P. GRAN CAPITAN	180131	18006236C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	180157
18700773C	I.E.S. DIEGO DE SILOÉ	180131	18009663C	C.E.I.P. EMILIO CARMONA	180157
LOCALIDAD: ITRABO (181030001)			18601448C	C.E.I.P. LAS MIMBRES	180157
18005414C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SALUD	180165	18700657C	I.E.S. MANUEL DE FALLA	180157
LOCALIDAD: IZNALLOZ (181050007)			LOCALIDAD: MARGEN (EL) (180560002)		
18005475C	C.E.I.P. BEATO JUAN DE AVILA	180136	18601357C	C.P.R. LA HINOJORA	180079
18601084C	C.E.I.P. MONTES ORIENTALES	180136	LOCALIDAD: MECINA BOMBARON (189040002)		
18601096C	C.E.I.P. SIERRA ARANA	180136	18601928C	C.P.R. LAS ACEQUIAS	180048
18700475C	I.E.S. MONTES ORIENTALES	180136	LOCALIDAD: MOLVIZAR (181330001)		
LOCALIDAD: JAU (EL) (181750001)			18006455C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	180165
18601916C	C.P.R. FUENTE DE LA REINA	180221	LOCALIDAD: MONACHIL (181340002)		
LOCALIDAD: JAYENA (181070001)			18006510C	C.E.I.P. MIRAFLORES	180128
18005505C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	180029	LOCALIDAD: MONTEFRIO (181350011)		
LOCALIDAD: JERES DEL MARQUESADO (181080001)			18006561C	C.E.I.P. LA PAZ	180170
18000246C	C.P.R. C/ ESCUELAS, S/N	180067	18700487C	I.E.S. HIPONOVA	180170
LOCALIDAD: JUN (181110001)			LOCALIDAD: MONTEJICAR (181360003)		
18005542C	C.E.I.P. LA PURISIMA	180013	18006625C	C.E.I.P. SAN ANDRES	180110
LOCALIDAD: LACHAR (181150001)			18700669C	I.E.S. AVDA. GUADAHORTUNA, S/N	180110
18005608C	C.E.I.P. FRANCISCA HURTADO	180142	LOCALIDAD: MONTILLANA (181370001)		
LOCALIDAD: LANCHA DEL GENIL (180870007)			18006650C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE	180172
18004574C	C.E.I.P. VIRGEN DE FATIMA	180196	LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA (181380002)		
			18602027C	C.P.R. RUIZ CARVAJAL	180173

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MOREDA (189090003)			LOCALIDAD: PELIGROS (181530001)		
18602040C	C.P.R. LA SANTA CRUZ	180265	18007484C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	180193
LOCALIDAD: MOTRIL (181400003)			18602003C	C.E.I.P. C/TRINIDAD, S/N.	180193
18006935C	C.E.PR. VIRGEN DE LA CABEZA	180175	LOCALIDAD: PEÑUELAS (181150002)		
18006947C	C.E.I.P. CARDENAL BELLUGA	180175	18601333C	C.P.R. LOS PINARES	180143
18006959C	C.E.I.P. REINA FABIOLA	180175	LOCALIDAD: PEZA (LA) (181540003)		
18006960C	C.E.I.P. SAN ANTONIO	180175	18007514C	C.E.I.P. CRISTOBAL DE ARCE	180194
18006972C	C.E.I.P. ANTONIO GARVAYO DINELLI	180175	LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE (189100003)		
18007022C	I.E.S. LA ZAFRA	180175	18601850C	C.P.R. EL PINAR	180147
18007034C	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	180175	LOCALIDAD: PINOS-GENIL (181570001)		
18007046C	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	180175	18007563C	C.E.I.P. BERTA WILHELMI	180196
18007058C	I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	180175	LOCALIDAD: PINOS-PUENTE (181580007)		
18009481C	C.E.I.P. FRANCISCO MEJIAS	180175	18007617C	C.E.PR. NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	180197
18009493C	C.E.I.P. MARIANA PINEDA	180175	18008889C	C.E.PR. SAN PASCUAL BAILON	180197
18009705C	E.E.I. RIO EBRO	180175	18009432C	I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES	180197
18009717C	C.E.I.P. LOS ALAMOS	180175	18602179C	E.E.I. MEDIA LUNA	180197
18601424C	E.E.I. GLORIA FUERTES	180175	LOCALIDAD: PIÑAR (181590002)		
18700049C	I.E.S. JOSE MARTIN RECUERDA	180175	18007711C	C.E.I.P. HH.CORONEL VELAZQUEZ	180202
18700426C	I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	180175	LOCALIDAD: PITRES (189010003)		
LOCALIDAD: MURTAS (181410009)			18602143C	C.P.R. LOS CASTAÑOS	180245
18602064C	C.P.R. MURTAS-TURON	180180	18700682C	S.E.S.O. C/ ESCUELAS VIEJAS, S/N	180245
LOCALIDAD: NIGUELAS (181430001)			LOCALIDAD: POZUELO (EL) (180060005)		
18007204C	C.E.I.P. EL ZAHOR	180095	18601345C	C.P.R. LAS RAMBLAS	180009
LOCALIDAD: NIVAR (181440001)			LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE (181640007)		
18007228C	C.E.I.P. CRISTO DE LA SALUD	180068	18007885C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	180208
LOCALIDAD: OGIJARES (181450001)			LOCALIDAD: PUERTO LOPE (181320004)		
18000787C	I.E.S. LUIS BUENO CRESPO	180183	18602052C	C.P.R. LAS ATALAYAS	180160
18007241C	C.E.I.P. RAMON Y CAJAL	180183	LOCALIDAD: PULIANAS (181650001)		
18009766C	C.E.E.E. JEAN PIAGET	180183	18007897C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	180193
18700803C	I.E.S. BLAS INFANTE	180183	18700694C	I.E.S. BULYANA	180193
LOCALIDAD: OLIVARES (181320003)			LOCALIDAD: PURCHIL (189110004)		
18006364C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180160	18007915C	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS DOLORES	180081
LOCALIDAD: ORCE (181460002)			LOCALIDAD: PURULLENA (181670002)		
18007289C	C.E.I.P. SAN JOSE	180101	18007940C	C.E.I.P. REINA ISABEL	180039
LOCALIDAD: ORGIVA (181470010)			18700700C	S.E.S.O. ESCUELAS 29	180039
18007319C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	180186	LOCALIDAD: QUENTAR (181680001)		
18700761C	I.E.S. ALPUJARRA	180186	18602106C	C.P.R. RIBERA DE AGUAS BLANCAS	180118
LOCALIDAD: OTIVAR (181480001)			LOCALIDAD: RABITA (LA) (180060006)		
18602222C	C.P.R. VALLE VERDE	180188	18000261C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MAR	180008
LOCALIDAD: OTURA (181490001)			LOCALIDAD: RESTABAL (189020002)		
18007393C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PAZ	180183	18601837C	C.E.I.P. EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ	180147
LOCALIDAD: PADUL (181500003)			LOCALIDAD: RIOFRIO (181220008)		
18007401C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	180190	18601953C	C.P.R. GIBALTO	180150
18601266C	C.E.I.P. EL OLIVARILLO	180190	LOCALIDAD: SALAR (181710006)		
18700724C	S.E.S.O. C/ ESCUELAS, S/N	180190	18008014C	C.E.I.P. LA INMACULADA	180214
LOCALIDAD: PAULENCA (180890007)			LOCALIDAD: SALOBREÑA (181730003)		
18004872C	C.E.PR. VIRGEN DE LA PAZ	180114	18000519C	I.E.S. AVDA.DE NICARAGUA, S/N	180217
LOCALIDAD: PEDRO MARTINEZ (181520003)			18008117C	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA	180217
18007435C	C.E.I.P. PADRE MANJON	180192	18008129C	E.E.I. JUAN RAMON JIMENEZ	180217
			18009961C	I.E.S. MEDITERRANEO	180217
			18600961C	C.E.PR. SEGALVINA	180217

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COM (181740001)			LOCALIDAD: ZAFARRAYA (181920004)		
18008130C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	180017	18008713C	C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	180019
LOCALIDAD: SANTA FE (181750003)			LOCALIDAD: ZAGRA (189130001)		
18008211C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	180221	18602167C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	180272
18008257C	I.E.S. JIMENEZ DE QUESADA	180221	LOCALIDAD: ZUBIA (LA) (181930003)		
18008853C	C.E.I.P. CAPITULACIONES	180221	18008749C	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	180241
18009444C	I.E.S. HISPANIDAD	180221	18601102C	C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	180241
LOCALIDAD: SIERRA NEVADA (181340003)			18700244C	I.E.S. TREVENQUE	180241
18009675C	C.E.I.P. ESQUI-ESCUELA	180168	LOCALIDAD: ZUJAIIRA (181580012)		
18700438C	S.E.S.O. PRADOLLANOINICA	180168	18007681C	C.E.I.P. LAS ALHOMAS	180200
LOCALIDAD: SORVILAN (181770003)			LOCALIDAD: ZUJAR (181940005)		
18601321C	C.P.R. LA CONTRAVIESA	180223	18008816C	C.E.I.P. SANTO ANGEL	180244
LOCALIDAD: TABLONES (LOS) (181470013)			18700712C	S.E.S.O. C/ MOLINILLO S/N	180244
18602121C	C.P.R. EL ALFEIZAR	180186			
LOCALIDAD: TIENA (181320005)			PROVINCIA: HUELVA		
18006406C	C.E.I.P. EL RETAMAL	180160	LOCALIDAD: ALAJAR (210010001)		
LOCALIDAD: TOCON (181020008)			21600911C	C.P.R. TRESFUENTES	210001
18005402C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	180132	LOCALIDAD: ALJARAQUE (210020001)		
LOCALIDAD: TORRE-CARDELA (181780001)			21000024C	C.E.I.P. ANTONIO GUERRERO	210002
18008351C	C.E.I.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	180192	21700526C	I.E.S. C/ CLAVEL, S/N	210002
LOCALIDAD: TORRENUEVA (181400005)			LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL (210040004)		
18007101C	C.E.I.P. PIO XII	180176	21000085C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	210004
LOCALIDAD: TORVIZCON (181790001)			LOCALIDAD: ALMONTE (210050001)		
18602039C	C.P.R. VALLE DEL GUADALFEO	180225	21000188C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	210006
LOCALIDAD: TREVELEZ (181800001)			21000191C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROCIO	210006
18008397C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	180245	21003566C	C.E.I.P. LOS LLANOS	210006
LOCALIDAD: UGIJAR (181820006)			21600830C	E.E.I. LA HUERTA	210006
18008464C	I.E.S. ULYSSEA	180230	21600842C	C.E.I.P. LOS TARANJALES	210006
18602076C	C.P.R. SANCHEZ VELAYOS	180230	21601007C	C.E.I.P. EL LINCE	210006
LOCALIDAD: VALDERRUBIO (181580011)			21700642C	I.E.S. LA RIBERA	210006
18007678C	C.E.I.P. JUAN PABLO I	180200	21700654C	I.E.S. DOÑANA	210006
LOCALIDAD: VARADERO (EL) (181400006)			LOCALIDAD: ALOSNO (210060001)		
18007113C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	180175	21000309C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	210075
LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA (181840003)			21000310C	I.E.S. LA ALBORA	210075
18008506C	C.E.I.P. MADRIGAL Y PADIAL	180233	LOCALIDAD: ANTILLA (LA) (210440001)		
LOCALIDAD: VENTA NUEVA (181000006)			21002203C	C.E.I.P. LAS GAVIOTAS	210054
18601931C	C.P.R. TAXARA	180127	LOCALIDAD: ARACENA (210070001)		
LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA (181850002)			21000334C	C.E.PR. JOSE NOGALES	210012
18602015C	C.P.R. EL TEMPLE	180156	21600994C	E.E.I. LA JULIANITA	210012
LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA (180130010)			21700381C	I.E.S. PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID, S/N	210012
18601709C	C.P.R. LOS CASTAÑOS	180019	LOCALIDAD: AROCHE (210080002)		
LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE (181220012)			21000437C	C.E.I.P. JOSE ROMERO MACIAS	210013
18602091C	C.P.R. BESANA	180151	21700538C	S.E.S.O. CARRETERA DEL MUSTIO, S/N	210013
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS TORRES (181870001)			LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON (210090001)		
18008592C	C.E.I.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO	180236	21000462C	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	210023
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA (181880001)			LOCALIDAD: AYAMONTE (210100001)		
18008609C	C.E.I.P. CARDENAL CISNEROS	180127	21000474C	C.E.I.P. PADRE JESUS	210016
LOCALIDAD: VILLARES (LOS) (181540004)			21000486C	C.E.I.P. RODRIGO DE XEREZ	210016
18601722C	C.P.R. LAS FRONTINAS	180112	21003943C	C.E.I.P. MORENO Y CHACON	210016
LOCALIDAD: VIZNAR (181890001)			21700496C	I.E.S. GONZÁLEZ DE AGUILAR	210016
18008610C	C.E.I.P. ARZOBISPO MOSCOSO	180013	21700502C	I.E.S. GUADIANA	210016

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: BEAS (210110001)			LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME (210280003)		
21000607C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	210079	21001090C	C.E.I.P. CARMEN ANTON	210036
21700541C	I.E.S. LA CAMPIÑA	210079	LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES (210290001)		
LOCALIDAD: BELLAVISTA (210020003)			21001107C	C.E.I.P. JUAN GOMEZ MARQUEZ	210036
21601068C	C.E.I.P. EL PUNTAL	210002	21700447C	I.E.S. JOSE M MORON Y BARRIENTOS	210036
LOCALIDAD: BERROCAL (210120001)			LOCALIDAD: DEHESA (LA) (210490002)		
21600982C	C.P.R. BERROCAL-EL MADROÑO	210019	21003581C	C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO	210060
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001)			LOCALIDAD: ENCINASOLA (210310001)		
21000671C	C.E.I.P. REYES CATOLICOS	210020	21001120C	C.E.I.P. RUFINO BLANCO	210038
21000693C	I.E.S. DELGADO HERNANDEZ	210020	LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO (210320002)		
21003505C	C.E.I.P. MANUEL PEREZ	210020	21001132C	C.E.I.P. VIRGEN DE LUNA	210068
21003955C	C.E.I.P. LAS VIÑAS	210020	LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS (210330001)		
21700423C	I.E.S. SAN ANTONIO	210020	21601123C	C.P.R. ADERSA 1	210058
LOCALIDAD: BONARES (210140001)			LOCALIDAD: GALAROZA (210340002)		
21000735C	C.E.I.P. LORA TAMAYO	210073	21001156C	C.E.I.P. HERMANOS ARELLANO	210040
21700061C	I.E.S. CATEDRATICO PULIDO RUBIO	210073	LOCALIDAD: GIBRALEON (210350002)		
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS (210150001)			21001168C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	210041
21600957C	C.P.R. ADERAN 1	210022	21003682C	C.E.I.P. AURORA MORENO	210041
LOCALIDAD: CALA (210160001)			21600702C	C.E.I.P. FUENTEPLATA	210041
21000759C	C.E.I.P. SAN ROQUE	210023	21700034C	I.E.S. ODIEL	210041
LOCALIDAD: CALAÑAS (210170001)			LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA) (210360001)		
21000772C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	210024	21600908C	C.P.R. ADERSA 6	210042
21003323C	I.E.S. DIEGO MACIAS	210024	LOCALIDAD: GRANADO (EL) (210370003)		
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) (210180001)			21600969C	C.P.R. ADERAN 2	210043
21000814C	C.E.I.P. LA RABIDA	210061	LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA (210380001)		
LOCALIDAD: CAÑAVERAL DE LEON (210200001)			21001223C	C.E.I.P. MAESTRO RAFAEL CARBALLAR	210044
21600921C	C.P.R. ADERSA 4	210027	LOCALIDAD: HINOJOS (210400003)		
LOCALIDAD: CARTAYA (210210001)			21001259C	C.E.I.P. PIO XII	210068
21000863C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	210028	21700563C	I.E.S. EL VALLE	210068
21000875C	C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL	210028	LOCALIDAD: HUELVA (210410001)		
21000899C	I.E.S. RAFAEL REYES	210028	21001272C	C.E.I.P. PRACTICAS	210046
21600672C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO	210028	21001296C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	210046
21700435C	I.E.S. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	210028	21001302C	C.E.I.P. TRES DE AGOSTO	210046
LOCALIDAD: CEFIÑAS (LAS) (210080004)			21001314C	C.E.I.P. TARTESSOS	210046
21003499C	C.E.I.P. AVDA.SAGRADO CORAZON S/N	210004	21001326C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	210046
LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL) (210230001)			21001338C	C.E.I.P. JUVENAL DE VEGA Y RELEA	210046
21000954C	C.E.I.P. VIRGEN DE ANDEVALO	210024	21001351C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	210046
LOCALIDAD: CHUCENA (210300001)			21001375C	C.E.I.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	210046
21001119C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	210068	21001387C	C.E.I.P. ARIAS MONTANO	210046
LOCALIDAD: CONCEPCION (210040009)			21001399C	C.E.I.P. DOCE DE OCTUBRE	210046
21000115C	C.E.I.P. MINAS CONCEPCION	210004	21001545C	C.E.E.E. SAGRADA FAMILIA	210046
LOCALIDAD: CORRALES (210020002)			21001892C	I.E.S. LA RABIDA	210046
21000048C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	210002	21001909C	I.E.S. DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA	210046
21700551C	I.E.S. JUAN ANTONIO PEREZ MERCADER	210002	21001910C	I.E.S. ALONSO SANCHEZ	210046
LOCALIDAD: CORTE (LA) (210250002)			21001922C	I.E.S. PINTOR PEDRO GOMEZ	210046
21003335C	E.E.I. LA CORTE	210004	21001995C	I.E.S. ALTO CONQUERO	210046
LOCALIDAD: CORTECONCEPCION (210240001)			21002011C	I.E.S. LA MARISMA	210046
21000981C	C.E.I.P. DOCTOR PERALIAS PANDURO	210012	21003281C	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS	210046
LOCALIDAD: CORTEGANA (210250003)			21003301C	I.E.S. LA ORDEN	210046
21001004C	C.E.I.P. DIVINO SALVADOR	210004	21003517C	C.E.I.P. ANDALUCIA	210046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: HUELVA (210410001)			LOCALIDAD: MARINES (LOS) (210480001)		
21003529C	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR	210046	21600933C	C.P.R. ADERSA 2	210058
21003608C	C.E.I.P. JOSE OLIVA	210046	LOCALIDAD: MATALASCAÑAS O TORRE DE LA HIG (210050005)		
21003712C	I.E.S. FUENTEPÍÑA	210046	21003426C	C.E.I.P. DUNAS DE DOÑANA	210009
21003724C	C.E.I.P. ONUBA	210046	LOCALIDAD: MAZAGON (210500002)		
21003840C	C.E.PR. LOS ROSALES	210046	21003931C	C.E.I.P. EL FARO	210067
21003980C	I.E.S. JOSE CABALLERO	210046	LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO (210490004)		
21003992C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	210046	21002355C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	210060
21600611C	C.E.I.P. MARISMAS DEL ODIEL	210046	21700290C	I.E.S. CUENCA MINERA	210060
21600684C	C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO	210046	LOCALIDAD: MOGUER (210500003)		
21600751C	C.E.I.P. GARCIA LORCA	210046	21002410C	C.E.I.P. VIRGEN DE MONTEMAYOR	210062
21600775C	C.E.I.P. PROFESORA PILAR MARTINEZ	210046	21002422C	C.E.I.P. PEDRO ALONSO NIÑO	210062
21600829C	C.E.I.P. TRES CARABELAS	210046	21004169C	I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ	210062
21601081C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	210046	21600659C	C.E.I.P. ZENOBIA CAMPRUBI	210062
21601093C	E.E.I. LAS SALINAS	210046	21700368C	I.E.S. FRANCISCO GARFIAS	210062
21700010C	I.E.S. SAN SEBASTIAN	210046	LOCALIDAD: NAVA (LA) (210510002)		
21700058C	I.E.S. PABLO NERUDA	210046	21002446C	C.E.I.P. MIGUEL LOBO	210040
21700344C	I.E.S. LA RIA	210046	LOCALIDAD: NERVA (210520001)		
21700356C	I.E.S. ESTUARIA	210046	21002458C	C.E.I.P. MAESTRO ROJAS	210060
21700393C	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	210046	21002483C	I.E.S. VAZQUEZ DIAZ	210060
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA (210420003)			LOCALIDAD: NIEBLA (210530009)		
21002045C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	210047	21002495C	C.E.I.P. SAN WALABONSO	210073
21002057C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS ANGELES	210047	21700459C	I.E.S. ALFONSO ROMERO BARCOJO	210073
21002069C	C.E.I.P. REINA MARIA CRISTINA	210047	LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA) (210540001)		
21002100C	I.E.S. PADRE J. MIRABENT	210047	21002513C	C.E.I.P. CONDADO DE HUELVA	210066
21003530C	C.E.I.P. SEBASTIAN URBANO VAZQUEZ	210047	21003232C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	210066
21600635C	C.E.I.P. PLATERO	210047	21700460C	I.E.S. LA PALMA	210066
21600881C	C.E.I.P. EL MOLINO	210047	LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA (210550004)		
21700575C	I.E.S. GALEÓN	210047	21002598C	C.E.I.P. HERMANOS PINZON	210067
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL (210100005)			21002604C	C.E.I.P. SAN JORGE	210067
21000565C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	210016	21003128C	I.E.S. CARABELAS	210067
LOCALIDAD: JABUGO (210430001)			LOCALIDAD: PATERNA DEL CAMPO (210560001)		
21002151C	C.E.I.P. LOS SILOS	210040	21002653C	C.E.I.P. SANCHEZ ARJONA	210068
21700587C	S.E.S.O. C/ LIBERTAD, 2	210040	21700204C	I.E.S. CAMPO DE TEJADA	210068
LOCALIDAD: LA ZARZA (210170003)			LOCALIDAD: PAYMOGO (210570001)		
21000802C	C.E.I.P. SANTA BARBARA	210024	21002677C	C.E.I.P. EMILIO PEREZ MOLINA	210069
LOCALIDAD: LEPE (210440004)			LOCALIDAD: POZO CAMINO (210420005)		
21002239C	C.E.I.P. ALONSO BARBA	210054	21002112C	C.E.I.P. CARRETERA CENTRAL S/N	210047
21003438C	C.E.I.P. CESAR BARRIOS	210054	LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN (210580002)		
21003542C	C.E.I.P. ORIA CASTAÑEDA	210054	21002690C	C.E.I.P. SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ	210071
21003864C	C.E.I.P. RODRIGO PEREZ DE ACEVEDO	210054	21003736C	I.E.S. DEL ANDEVALO	210071
21600726C	C.E.I.P. RIO PIEDRAS	210054	LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA (210600003)		
21600787C	C.E.I.P. LA NORIA	210054	21002720C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	210072
21700411C	I.E.S. EL SUR	210054	21002732C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	210072
21700630C	I.E.S. LA ARBOLEDA	210054	21002744C	C.E.I.P. SANTO CRISTO DEL MAR	210072
LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO (210460002)			21600763C	C.E.I.P. ENEBRAL	210072
21002288C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	210073	21700307C	I.E.S. SALTES	210072
LOCALIDAD: MANZANILLA (210470003)			LOCALIDAD: REDONDELA (LA) (210420008)		
21002291C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	210068	21002148C	C.E.I.P. PEDRO DE LOPE	210047

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: REPILADO (EL) (210430003)			LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL (210780009)		
21002173C	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	210040	21003086C	C.E.I.P. SAN VICENTE MARTIR	210061
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO (210610001)			21700629C	I.E.S. C/ EL SETO, S/N	210061
21002756C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	210073	LOCALIDAD: ZUFRE (210790001)		
21601111C	C.E.I.P. LOS PERALES	210073	21003098C	C.E.I.P.	210044
21700599C	I.E.S. VIRGEN DEL SOCORRO	210073			
LOCALIDAD: ROCIO (EL) (210050004)			PROVINCIA: JAEN		
21000279C	C.E.I.P. DOÑANA	210009	LOCALIDAD: ALBANCHEZ DE MAGINA (230010001)		
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS) (210430004)			23000015C	C.E.I.P. FERNANDO MOLINA	230001
21600647C	C.E.I.P. C/ ALFEREZ MANUEL ROMERO, 33	210040	LOCALIDAD: ALCALA LA REAL (230020001)		
LOCALIDAD: ROMPIDO (EL) (210210002)			23000076C	C.E.I.P. JOSE GARNICA SALAZAR	230002
21000930C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	210028	23000088C	E.E.I. MARTINEZ MONTAÑEZ	230002
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA (210620004)			23000106C	I.E.S. ALFONSO XI	230002
21002768C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	210013	23000118C	C.E.I.P. ALONSO DE ALCALA	230002
LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE (210630001)			23601230C	C.P.R. EL OLIVO	230002
21002771C	C.E.I.P. NARANJO MORENO	210075	23700542C	I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA	230002
21700514C	I.E.S. PUERTA DEL ANDÉVALO	210075	LOCALIDAD: ALCAUDETE (230030001)		
LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO (210640006)			23000246C	I.E.S. ALCAUDETE	230003
21002781C	C.E.I.P. ALCALDE J.J.REBOLLO	210062	23000283C	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN	230003
21700371C	I.E.S. DIEGO RODRIGUEZ ESTRADA	210062	23000295C	C.E.PR. JUAN PEDRO	230003
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN (210660001)			23005220C	E.E.I. VIRGEN DE LA FUENSANTA	230003
21600945C	C.P.R. ADERAN 3	210077	23005530C	C.E.PR. RAFAEL ALDEHUELA	230003
LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA (210680001)			LOCALIDAD: ALDEAHERMOSA (230620001)		
21002859C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN S/N	210069	23003211C	C.E.I.P. SAN GABRIEL	230079
LOCALIDAD: SANTA OLALLA DEL CALA (210690001)			LOCALIDAD: ALDEAQUEMADA (230040001)		
21700319C	I.E.S. PUERTA DE ANDALUCÍA	210023	23000362C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	230006
LOCALIDAD: THARSIS (210060003)			LOCALIDAD: ANDUJAR (230050001)		
21000322C	C.E.I.P. ARGANTONIO	210075	23000131C	I.E.S. SIERRA MORENA	230007
LOCALIDAD: TRIGUEROS (210700001)			23000453C	C.E.I.P. CAPITAN CORTES	230007
21002884C	C.E.I.P. FRAY CLAUDIO	210079	23000465C	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	230007
21600660C	C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO,S/N.	210079	23000477C	C.E.I.P. ISIDORO VILAPLANA	230007
21700401C	I.E.S. DOLMEN DE SOTO	210079	23000489C	C.E.I.P. JOSE RUIZ DE GORDOA	230007
LOCALIDAD: VALDELAMUSA (210250009)			23000490C	C.E.I.P. CRISTO REY	230007
21600970C	C.P.R. VALDELAMUSA-SAN TELMO	210034	23000507C	C.E.I.P. SAN EUFRASIO	230007
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO (210720001)			23000556C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	230007
21002914C	C.E.I.P. MENENDEZ Y PELAYO	210080	23004941C	C.E.I.P. FRANCISCO ESTEPA LLAURENS	230007
21002951C	I.E.S. DON BOSCO	210080	23005177C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE	230007
21003165C	I.E.S. DIEGO ANGULO	210080	23005694C	I.E.S. JANDULA	230007
21003554C	C.E.I.P. JOSE NOGALES	210080	LOCALIDAD: ARBUNIEL (230180001)		
21600738C	C.E.I.P. LOS MOLINOS	210080	23001147C	C.E.I.P. PADRE MANJON	230053
LOCALIDAD: VILLABLANCA (210730003)			LOCALIDAD: ARJONA (230060002)		
21002987C	C.E.I.P. SAN ROQUE	210053	23000261C	I.E.S. CIUDAD DE ARJONA	230010
LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR (210740001)			23000696C	C.E.I.P. SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO	230010
21002999C	C.E.I.P. FRANCISCO ALCALA	210066	LOCALIDAD: ARJONILLA (230070001)		
21700605C	I.E.S. BARRIADA SANTA AGUEDA, S/N	210066	23000726C	C.E.I.P. GARCIA MORENTE	230010
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (210760004)			23700591C	I.E.S. AVDA. DE MADRID,3	230010
21003050C	C.E.I.P. SAN MATIAS	210071	LOCALIDAD: ARQUILLOS (230080001)		
21700617C	S.E.S.O. AVDA. MTO. JOSE MORENO ANDRAD	210071	23000738C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	230081
LOCALIDAD: VILLARRASA (210770001)			LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO (230120001)		
21003062C	C.E.I.P. AZORIN	210066	23005128C	C.E.I.P. FRANCISCO VILCHEZ	230019
			23700608C	S.E.S.O. PATIO HERREROS	230019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: BAEZA (230090002)			LOCALIDAD: CARCHEL (239010001)		
23000787C	C.E.I.P. SAN JUAN DE LA CRUZ	230014	23001214C	C.E.I.P. MAESTRO CARLOS SOLER	230046
23000799C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	230014	LOCALIDAD: CAROLINA (LA) (230240001)		
23000805C	C.E.I.P. ANGEL LOPEZ SALAZAR	230014	23001238C	C.E.I.P. CARLOS III	230030
23000817C	I.E.S. SANTISIMA TRINIDAD	230014	23001263C	C.E.I.P. MANUEL ANDUJAR	230030
23000830C	I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA	230014	23001275C	C.E.I.P. PALACIOS RUBIO	230030
LOCALIDAD: BAILEN (230100002)			23001287C	I.E.S. MARTIN HALAJA	230030
23000039C	C.E.PR. GENERAL CASTAÑOS	230016	23005049C	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	230030
23000143C	I.E.S. HERMANOS MEDINA RIVILLA	230016	23700554C	I.E.S. JUAN PEREZ CREUS	230030
23000891C	E.E.I. EL CASTILLO	230016	LOCALIDAD: CASILLAS (LAS) (230600003)		
23000911C	C.E.I.P. PEDRO CORCHADO	230016	23003041C	C.E.I.P. ANTONIO PEREZ CERESO	230043
23000921C	C.E.I.P. DIECINUEVE DE JULIO	230016	LOCALIDAD: CASTELLAR (230250001)		
23005748C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE ZOCUECA	230016	23001329C	C.E.I.P. ROMAN CRESPO HOYO	230032
23700840C	I.E.S. MARIA BELLIDO	230016	23700645C	S.E.S.O. AVDA. PEPE LOPEZ, 1	230032
LOCALIDAD: BALLESTERA (LA) (239040004)			LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN (230260004)		
23601357C	C.E.PR. LA BALLESTERA	230144	23001330C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	230033
LOCALIDAD: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA (230600001)			23700657C	S.E.S.O. EL PEDREGAL S/N	230033
23005271C	C.E.PR. FUENTE DEL ESPINO	230043	LOCALIDAD: CAZALILLA (230270001)		
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA (230110002)			23001366C	C.E.I.P. MARTIN PEINADO	230134
23000945C	C.E.I.P. NTRO.PADRE JESUS DEL LLANO	230017	LOCALIDAD: CAZORLA (230280005)		
23700611C	I.E.S. BURY AL-HAMMA	230017	23001378C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	230035
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA (230120002)			23001381C	I.E.S. ALTO GUADALQUIVIR	230035
23000970C	E.E.I. SAN FERNANDO	230019	23001408C	C.E.I.P. SAN ISICIO	230035
23000982C	C.E.PR. VICTOR GARCIA HOZ	230019	23005050C	I.E.S. SIERRA DE CAZORLA	230035
23700581C	I.E.S. SIERRA DE SEGURA	230019	LOCALIDAD: CHICLANA DE SEGURA (230290003)		
LOCALIDAD: BEDMAR (239020002)			23001433C	C.E.I.P. SANTA M DE NAZARET	230037
23001056C	C.E.I.P. VIRGEN DE CUADROS	230001	LOCALIDAD: CHILLUEVAR (230300004)		
23700621C	I.E.S. ACCABE	230001	23001469C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	230038
LOCALIDAD: BEGIJAR (230140001)			LOCALIDAD: COLLEJARES (230730004)		
23001068C	C.E.I.P. RAMON MENDOZA	230021	23601254C	C.P.R. LOS VALLES	230054
23700633C	I.E.S. VERA CRUZ	230021	LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS (230810004)		
LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA (230150003)			23601291C	C.P.R. SIERRA DE SEGURA	230110
23001071C	C.E.I.P. ALONSO VEGA	230022	23700268C	I.E.S. EL YELMO	230110
LOCALIDAD: BOBADILLA (230030002)			LOCALIDAD: COTO RIOS (239040011)		
23000337C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	230004	23601138C	C.P.R. ALTO GUADALQUIVIR	230142
LOCALIDAD: CABRA DE SANTO CRISTO (230170001)			LOCALIDAD: DONADIO (230920001)		
23001123C	C.E.I.P. ARTURO DEL MORAL	230022	23004094C	C.E.I.P. DONADÍO	230121
LOCALIDAD: CAMBIL (230180002)			LOCALIDAD: ESCAÑUELA (230310001)		
23001159C	C.E.I.P. CASTILLO DE ALHABAR	230053	23001470C	C.E.I.P. JOSE YANGUAS MESSIA	230039
LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS (230190002)			LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY (LAS) (230320002)		
23001160C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	230027	23001500C	C.E.I.P. SAN JOSE	230077
23700256C	I.E.S. PUERTA DE ARENAS	230027	LOCALIDAD: FONTANAR (230700005)		
LOCALIDAD: CAMPILLO DEL RIO (230850001)			23005293C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	230090
23003909C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	230114	LOCALIDAD: FRAILES (230330002)		
LOCALIDAD: CANENA (230200001)			23001536C	C.E.I.P. SANTA LUCIA	230002
23001172C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230028	LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS (230340003)		
LOCALIDAD: CAÑADA CATENA (230120003)			23001548C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA	230043
23005751C	C.E.PR. CAÑADA CATENA S/N.	230019	23700669C	S.E.S.O. ENCARNACION LOPEZ S/N	230043
LOCALIDAD: CARBONEROS (230210002)			LOCALIDAD: FUERTE DEL REY (230350001)		
23601163C	C.E.I.P. LOS ALAMOS	230149	23001573C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	230044

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: GARCIEZ (239020004)			LOCALIDAD: JAEN (230500009)		
23001585C	C.E.I.P. SAN MARCOS	230001	23002255C	C.E.I.P. ALMADEN	230060
LOCALIDAD: GUADALEN DEL CAUDILLO (230940006)			23002267C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA CAPILLA	230060
23005852C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	230126	23002401C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN	230060
LOCALIDAD: GUADALIMAR DEL CAUDILLO (230570001)			23002413C	I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	230060
23002917C	C.E.I.P.	230114	23002449C	I.E.S. LAS FUENTEZUELAS	230060
LOCALIDAD: GUARDIA DE JAEN (LA) (230380001)			23002474C	I.E.S. JABALCUZ	230060
23001603C	C.E.I.P. REAL MENTESA	230046	23002486C	C.E.I.P. CANDIDO NOGALES	230060
LOCALIDAD: GUARROMAN (230390004)			23002498C	C.E.I.P. NAVAS DE TOLOSA	230060
23001627C	C.E.I.P. CARLOS III	230017	23004951C	C.E.I.P. MUÑOZ GARNICA	230060
23700670C	S.E.S.O. DIEGO TORREGROSA 10	230017	23005062C	I.E.S. AURINGIS	230060
LOCALIDAD: HIGUERA DE ARJONA (230400001)			23005529C	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	230060
23001640C	C.E.I.P. SANTA CLARA	230045	23005906C	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA	230060
LOCALIDAD: HIGUERA DE CALATRAVA (230410001)			23601141C	E.E.I. ALFONSO SANCHO	230060
23001652C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	230049	23700271C	I.E.S. EL VALLE	230060
LOCALIDAD: HINOJARES (230420004)			23700827C	I.E.S. AZ ZAIT	230060
23001676C	C.E.PR. SANTO CRISTO DEL PERDON	230090	23700839C	I.E.S. SANTA TERESA	230060
LOCALIDAD: HORNOS (230430005)			23700876C	I.E.S. GARCIA LORCA	230060
23601333C	C.E.I.P. NTR. SR. DE LA ASUNCION	230110	LOCALIDAD: JAMILENA (230510001)		
LOCALIDAD: HUELMA (230440004)			23002504C	C.E.I.P. PADRE REJAS	230115
23001743C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA	230053	23700724C	S.E.S.O. CERVANTES, S/N	230115
23004926C	I.E.S. SIERRA MAGINA	230053	LOCALIDAD: JIMENA (230520004)		
LOCALIDAD: HUESA (230450005)			23002516C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230001
23001767C	C.E.I.P. ALFEREZ SEGURA	230054	LOCALIDAD: JODAR (230530001)		
23700682C	S.E.S.O. ESCUELAS S/N	230054	23002528C	C.E.PR. VIRGEN DE FATIMA	230063
LOCALIDAD: IBROS (230460002)			23002531C	C.E.PR. GENERAL FRESNEDA	230063
23001779C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230028	23002541C	I.E.S. JUAN LOPEZ MORILLAS	230063
23700694C	I.E.S. NUEVA 23 (EJIDO ALTO)	230028	23005451C	C.E.PR. DOCTOR FLEMING	230063
LOCALIDAD: INFANTAS (LA) (230500007)			23005773C	C.E.PR. MAESTROS ARROQUIA-MARTINEZ	230063
23001822C	C.E.I.P. INFANTA BEATRIZ,2.	230141	23600973C	E.E.I. FRANCISCO SORIANO SERRANO	230063
LOCALIDAD: IRUELA (LA) (230470003)			23601072C	E.E.I. ANTONIO MACHADO	230063
23601114C	C.P.R. ATALAYA	230056	LOCALIDAD: LA MATEA (239040020)		
LOCALIDAD: IZNATORAF (230480003)			23601308C	C.P.R. PINO GALAPAN	230144
23001809C	C.E.I.P. STO.CRISTO DE VERA CRUZ	230135	LOCALIDAD: LARVA (230540001)		
LOCALIDAD: JABALQUINTO (230490001)			23002553C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	230055
23001810C	C.E.I.P. NTR.PADRE JESUS	230077	LOCALIDAD: LINAREJOS (230550007)		
23700700C	S.E.S.O. PLAZA DE LA LIBERTAD S/N	230077	23002577C	C.E.I.P. ALFONSO GARCIA CHAMORRO	230066
LOCALIDAD: JAEN (230500009)			LOCALIDAD: LINARES (230550008)		
23002048C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	230060	23002693C	C.E.I.P. EL PILAR	230066
23002085C	C.E.I.P. ALCALA VENCESLADA	230060	23002701C	C.E.I.P. ANDALUCIA	230066
23002097C	C.E.I.P. SANTO DOMINGO	230060	23002711C	C.E.I.P. SANTA ANA	230066
23002127C	C.E.I.P. STA.CAPILLA DE S.ANDRES	230060	23002735C	C.E.I.P. PADRE POVEDA	230066
23002140C	C.E.I.P. SANTO TOMAS	230060	23002759C	C.E.I.P. VIRGEN DE LINAREJOS	230066
23002152C	C.E.I.P. PEÑAMEFECIT	230060	23002760C	C.E.I.P. JAEN	230066
23002164C	C.E.I.P. RUIZ JIMENEZ	230060	23002772C	C.E.I.P. SANTA TERESA DOCTORA	230066
23002176C	C.E.I.P. ALFREDO CAZABAN	230060	23002784C	C.E.I.P. TETUAN	230066
23002188C	C.E.I.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO	230060	23002796C	C.E.I.P. COLON	230066
23002191C	C.E.I.P. MARTIN NOGUERA	230060	23002802C	C.E.PR. LA ZARZUELA	230066
23002206C	C.E.I.P. JESUS-MARIA	230060	23002841C	I.E.S. HUARTE SAN JUAN	230066
23002231C	C.E.I.P. RAMON CALATAYUD	230060	23002851C	I.E.S. REYES DE ESPAÑA	230066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: LINARES (230550008)			LOCALIDAD: NAVAS DE SAN JUAN (230630008)		
23005141C	I.E.S. CASTULO	230066	23003247C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA	230081
23005189C	C.E.PR. LOS ARRAYANES	230066	23700578C	I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA	230081
23005785C	C.E.I.P. MAESTRO ANDRES MARTIN	230066	LOCALIDAD: NAVAS DE TOLOSA (230240004)		
23005979C	I.E.S. HIMILCE	230066	23001299C	C.E.I.P. NAVAS DE TOLOSA	230030
23601175C	E.E.I. NIÑA MARIA	230066	LOCALIDAD: NOALEJO (230640003)		
23601187C	C.E.PR. FRANCISCO BAÑOS	230066	23003260C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE BELEN	230027
23601205C	C.E.PR. MARQUESES DE LINARES	230066	LOCALIDAD: NOGUERONES (230030004)		
23700281C	I.E.S. ORETANIA	230066	23000349C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	230004
23700888C	I.E.S. SANTA ENGRACIA	230066	LOCALIDAD: ORCERA (230650006)		
LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO (230050003)			23601281C	C.P.R. SANTA MARIA DE LA PEÑA	230084
23601151C	C.P.R. GUADALQUIVIR	230007	23700751C	I.E.S. GANDHI	230084
LOCALIDAD: LOPERA (230560001)			LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO (230660002)		
23002905C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	230067	23003284C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION	230085
23700748C	I.E.S. GAMONARES	230067	23005931C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	230085
LOCALIDAD: LUPION (230570002)			23700487C	I.E.S. ALMICERAN	230085
23002929C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LORITE	230021	LOCALIDAD: PEGALAJAR (230670002)		
LOCALIDAD: MANCHA REAL (230580001)			23003302C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	230046
23002942C	C.E.I.P. SIXTO SIGLER	230070	23700761C	S.E.S.O. PLAZA AUTOR FRANCISCO ALMAGRO	230046
23005074C	I.E.S. PEÑA DEL AGUILA	230070	LOCALIDAD: PEÑOLITE (230710002)		
23005153C	I.E.S. SIERRA MAGINA	230070	23601011C	C.E.PR. PLAZA DE LA IGLESIA S/N	230093
23601311C	C.E.I.P. SAN JOSE CALASANZ	230070	LOCALIDAD: PORCUNA (230690009)		
23601321C	C.E.I.P. SAN MARCOS	230070	23005475C	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	230067
LOCALIDAD: MARMOL (EL) (230740001)			23700852C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE ALHARILLA	230067
23005955C	C.E.PR. ERAS S/N.	230028	LOCALIDAD: PORROSILLO (230080003)		
LOCALIDAD: MARMOLEJO (230590001)			23000751C	C.E.PR. JOSE ANTONIO	230081
23002991C	C.E.I.P. SAN JULIAN	230072	LOCALIDAD: POZO ALCON (230700008)		
23005013C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	230072	23003387C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	230090
23700293C	I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA	230072	23005372C	I.E.S. GUADALENTIN	230090
LOCALIDAD: MARTOS (230600005)			LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE (230710003)		
23000040C	C.E.I.P. HERMANOS CARVAJALES	230075	23003399C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	230093
23000611C	C.E.I.P. C/ GRANADA, 2	230075	23700773C	I.E.S. VALLE DEL GUADALIMAR	230093
23003090C	C.E.I.P. SAN AMADOR	230075	LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO (230090010)		
23003107C	C.E.PR. VIRGEN DE LA VILLA	230075	23601382C	C.P.R. C/ CARMEN, 1	230021
23003119C	I.E.S. FERNANDO III	230075	LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA) (230720006)		
23003132C	I.E.S. SAN FELIPE NERI	230075	23000210C	I.E.S. PUERTA DE LA SIERRA	230093
23005463C	C.E.I.P. TUCCI	230075	23003405C	C.E.I.P. SAN BLAS	230093
LOCALIDAD: MENGIBAR (230610006)			LOCALIDAD: QUESADA (230730011)		
23003181C	C.E.I.P. JOSE PLATA	230077	23003429C	C.E.I.P. VIRGEN DEL TISCAR	230096
23005131C	C.E.I.P. SANTA M MAGDALENA	230077	23005943C	C.E.I.P. JOSE LUIS VERDES	230096
23005207C	C.E.I.P. MANUEL DE LA CHICA	230077	23700426C	I.E.S. CAÑADA DE LAS FUENTES	230096
23700301C	I.E.S. ALBARIZA	230077	LOCALIDAD: RUS (230740002)		
LOCALIDAD: MIRAE LRIO (230940011)			23003442C	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA	230028
23005967C	C.E.PR. MIRAE LRIO	230066	23700785C	S.E.S.O. ERAS DEL MORAL S/N	230028
LOCALIDAD: MOGON (230950005)			LOCALIDAD: SABIOTE (230750001)		
23004461C	C.E.I.P. SAN VICENTE MARTIR	230128	23003454C	C.E.I.P. SAN GINES DE LA JARA	230117
23601266C	C.P.R. CAMILO JOSE CELA	230128	23700797C	I.E.S. IULIA SALARIA	230117
LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ (230600006)			LOCALIDAD: SANTA ANA (230020013)		
23003168C	C.E.I.P. FERNANDO IV	230043	23601102C	C.P.R. SIERRA SUR	230082
			LOCALIDAD: SANTA ELENA (230760004)		
			23003466C	C.E.I.P. CARLOS III	230030

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SANTIAGO DE CALATRAVA (230770002)			LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ (230910006)		
23003478C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	230049	23601126C	C.P.R. TORRES DE ALBANCHEZ	230119
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA (239040031)			LOCALIDAD: TORRES (230900001)		
23003545C	C.E.PR. MILLER	230144	23004057C	C.E.I.P. AZNAITIN	230070
23003569C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	230144	LOCALIDAD: UBEDA (230920005)		
23601047C	C.E.PR. MARCHENA	230144	23004197C	C.E.I.P. SANTISIMA TRINIDAD	230122
23700414C	I.E.S. VILLA DE SANTIAGO	230144	23004215C	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	230122
LOCALIDAD: SANTIAGO-PONTONES (239040024)			23004239C	C.E.I.P. SEBASTIAN DE CORDOBA	230122
23003326C	C.E.PR. NACIMIENTO DEL SEGURA	230144	23004252C	I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	230122
LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO (230790010)			23004264C	I.E.S. LOS CERROS	230122
23003612C	C.E.I.P. BACHILLER PEREZ DE MOYA	230032	23005190C	C.E.I.P. JUAN PASQUAU	230122
23700566C	I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO	230032	23005517C	C.E.E.E. ANTONIO MACHADO	230122
LOCALIDAD: SANTO TOME (230800004)			23005840C	C.E.I.P. MATEMATICO GALLEGO DIAZ	230122
23003673C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	230038	23006029C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS	230122
LOCALIDAD: SILES (230820006)			LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN (230930005)		
23003843C	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	230083	23004291C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	230124
23700323C	I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARIN	230083	23005608C	C.E.I.P. SAN JUAN	230124
LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA (230920004)			23700347C	I.E.S. SIERRA SUR	230124
23601199C	C.P.R. LA VEGA	230121	LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS (230620003)		
LOCALIDAD: SOLERA (230440007)			23003235C	C.E.I.P. PADRE POVEDA	230079
23003880C	C.E.PR. ANTONIO MACHADO	230022	LOCALIDAD: VENTAS DEL CARRIZAL (230260010)		
LOCALIDAD: SORIHUELA DEL GUADALIMAR (230840003)			23601242C	C.P.R. VALLE DE SAN JUAN	230082
23003892C	C.E.I.P. PADRE MANJON	230037	LOCALIDAD: VILCHES (230940010)		
LOCALIDAD: TOBA (LA) (239040032)			23004379C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CASTILLO	230126
23601217C	C.E.PR. C/ ALDEA DE LA TOBA	230144	23700359C	I.E.S. ABULA	230126
LOCALIDAD: TORREBLASCOPEDEDO (230850002)			LOCALIDAD: VILLACARRILLO (230950007)		
23003910C	C.E.I.P. SAN JOSE ARTESANO	230114	23004495C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	230128
LOCALIDAD: TORREDEL CAMPO (230860007)			23005311C	C.E.PR. LA FRESNEDILLA	230128
23000180C	I.E.S. TORRE OLVIDADA	230115	23005611C	C.E.I.P. PINTOR CRISTOBAL RUIZ	230128
23003922C	C.E.I.P. SAN ISIDORO	230115	23700864C	I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	230128
23003934C	I.E.S. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	230115	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA (230960005)		
23005487C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	230115	23004562C	C.E.I.P. SANTA POTENCIANA	230134
23005499C	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	230115	23700803C	I.E.S. JUAN DE BARRIONUEVO MOYA	230134
23005505C	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	230115	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003)		
LOCALIDAD: TORREDONJIMENO (230870004)			23004604C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA	230135
23003961C	C.E.I.P. TOXIRIA	230116	23700499C	I.E.S. DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR	230135
23003971C	C.E.I.P. PUERTA DE MARTOS	230116	LOCALIDAD: VILLARDOMPARDO (230980002)		
23003983C	I.E.S. SANTO REINO	230116	23004631C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	230039
23004008C	C.E.I.P. EL OLIVO	230116	LOCALIDAD: VILLARES (LOS) (230990009)		
23005815C	C.E.I.P. SAN ROQUE	230116	23004641C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	230137
23005827C	C.E.I.P. MARTINGORDO	230116	23700220C	I.E.S. LA PANDERA	230137
23005839C	C.E.I.P. PONCE DE LEON	230116	LOCALIDAD: VILLARGORDO (239030003)		
23700335C	I.E.S. ACEBUCHE	230116	23004653C	C.E.I.P. FRANCISCO BADILLO	230141
LOCALIDAD: TORREPEROGIL (230880003)			23700815C	I.E.S. LLANO DE LA VIÑA	230141
23004011C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA MISERICORDIA	230117	PROVINCIA: MALAGA		
23005591C	C.E.I.P. PERO XIL	230117	LOCALIDAD: ALAMEDA (290010001)		
23700244C	I.E.S. GIL DE ZATICO	230117	29000013C	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	290006
LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA (239030001)			29701209C	I.E.S. JACOBO ORELLANA GARRIDO	290006
23601278C	C.P.R. LA PAZ	230141	LOCALIDAD: ALCAUCIN (290020001)		
			29009041C	C.E.I.P. ALEJANDRO GARCIA GARRIDO	290002

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALFARNATE (290030001)			LOCALIDAD: ALQUERIA (290070003)		
29000131C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE MONSALUD	290106	29000347C	C.E.I.P. SANTA ANA	290008
LOCALIDAD: ALFARNATEJO (290040001)			29010523C	C.E.I.P. TORRIJOS	290008
29602530C	C.P.R. LAS PALOMAS	290106	LOCALIDAD: ANTEQUERA (290150001)		
LOCALIDAD: ALGARROBO (290050001)			29000891C	C.E.I.P. LEON MOTTA	290023
29000165C	C.E.I.P. JOSE GIL LOPEZ	290005	29000921C	C.E.I.P. SAN JUAN	290023
29700680C	I.E.S. TRAYAMAR	290005	29000955C	C.E.I.P. ROMERO ROBLED0	290023
LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA (290050002)			29000967C	C.E.I.P. INFANTE DON FERNANDO	290023
29601847C	C.E.I.P. ENRIQUE RAMOS RAMOS	290005	29000979C	C.E.I.P. LA VERA CRUZ	290023
LOCALIDAD: ALGATOCIN (290060001)			29001145C	I.E.S. PEDRO ESPINOSA	290023
29602025C	C.P.R. SIERRA DEL ESPINO	290007	29010857C	I.E.S. PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ	290023
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE (290070002)			29011886C	C.E.E.E. REINA SOFIA	290023
29000062C	S.E.S.O. C/ JUAN CARLOS, S/N	290008	29012052C	I.E.S. LOS COLEGIALES	290023
29000293C	C.E.I.P. LOS MANANTIALES	290008	29601975C	C.P.R. ATALAYA	290023
29009314C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290008	LOCALIDAD: ARCHIDONA (290170001)		
29601628C	C.E.I.P. ISAAC PERAL	290008	29001406C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290028
29602281C	C.E.I.P. GRANADA, 15	290008	29001421C	I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO	290028
29602499C	C.E.I.P. ZAMBRANA	290008	29001443C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	290028
29700114C	I.E.S. GERALD BRENNAN	290008	29010869C	I.E.S. JOSE NAVARRO Y ALBA	290028
29701210C	I.E.S. HUERTA ALTA	290008	LOCALIDAD: ARDALES (290180001)		
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE (290080001)			29001509C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	290029
29000402C	C.E.I.P. EMILIA OLIVARES	290012	LOCALIDAD: ARENAS (290190001)		
29000505C	C.E.I.P. EL CHORRO	290012	29001522C	C.E.I.P. RAMON M.DEL VALLE INCLAN	290057
29000517C	C.E.I.P. CARMEN AREVALO	290012	LOCALIDAD: ARRIATE (290200001)		
29000529C	I.E.S. ANTONIO GALA	290012	29001546C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA AURORA	290031
29009326C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	290012	29700606C	I.E.S. ESCULTOR MARIN HIGUERO	290031
29010249C	C.E.I.P. SALVADOR GONZALEZ CANTOS	290012	LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE (290110002)		
29011771C	C.E.I.P. JORGE GUILLEN	290012	29000608C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	290048
29602402C	C.E.I.P. FELIX PLAZA RAMOS	290012	LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL (290250001)		
29700692C	I.E.S. FUENTE LUCENA	290012	29001637C	C.E.I.P. EL TOMILLAR	290035
LOCALIDAD: ALMACHAR (290090001)			29009636C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290035
29000530C	C.E.I.P. LA PARRA	290013	29009892C	I.E.S. AL-BAYTAR	290035
LOCALIDAD: ALMARGEN (290100001)			29010109C	C.E.I.P. POETA SALVADOR RUEDA	290035
29000542C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	290014	29012064C	I.E.S. ARROYO DE LA MIEL	290035
LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO (290940001)			29601653C	C.E.I.P. LA LEALA	290035
29008346C	C.E.I.P. JUAN PANIAGUA	290131	29602232C	C.E.I.P. LA PALOMA	290035
LOCALIDAD: ALMOGIA (290110001)			29701222C	I.E.S. POETAS ANDALUCES	290035
29000566C	C.E.I.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ	290015	LOCALIDAD: ATAJATE (290210001)		
29010894C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290015	29601999C	C.P.R. SERRANIA	290007
29700989C	S.E.S.O. C/ REHOYADA, S/N	290015	LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA (290110004)		
LOCALIDAD: ALORA (290120001)			29000633C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	290015
29000682C	C.E.I.P. EL HACHO	290019	LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL (290110005)		
29000785C	C.E.I.P. LOS LLANOS	290019	29000645C	C.E.PR. JOSE MARIA MORENO MUÑOZ	290048
29010250C	C.E.PR. MIGUEL DE CERVANTES	290019	LOCALIDAD: BENAGALBON (290820001)		
29010328C	E.E.I. ARCO IRIS	290019	29009004C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA	290111
29011229C	I.E.S. VALLE DEL SOL	290019	LOCALIDAD: BENAHAVIS (290230002)		
LOCALIDAD: ALOZAINA (290130001)			29001601C	C.E.I.P. DAIDIN	290088
29000876C	C.E.I.P. ARQUIT.SANCHEZ SEPULVEDA	290022	LOCALIDAD: BENAJARAFE (290940003)		
29700618C	I.E.S. SERRANIA	290022	29009077C	C.E.I.P. SAN FAUSTINO	290129

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: BENALMADENA (290250002) 29001674C	C.E.I.P. JACARANDA	290035	LOCALIDAD: CASABERMEJA (290390003) 29701015C	I.E.S. PASEO PUERTO DE LA HORCA, S/N	290048
LOCALIDAD: BENAMARGOSA (290260001) 29001686C	C.E.I.P. MIGUEL FORTES FORTES	290013	LOCALIDAD: CASARABONELA (290400004) 29002216C	C.E.I.P. SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON	290022
LOCALIDAD: BENAMOCARRA (290270001) 29001716C	C.E.I.P. EDUARDO OCON RIVAS	290037	LOCALIDAD: CASARES (290410001) 29002228C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290083
LOCALIDAD: BENAJOJAN (290280001) 29001731C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290038	LOCALIDAD: CERRALBA (290800008) 29602441C	C.P.R. MARIANA PINEDA	290107
LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION (290150003) 29001194C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE	290024	LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL) (290700005) 29006970C	C.E.I.P. GARCIA DEL OLMO	290092
LOCALIDAD: BORGE (EL) (290300001) 29001790C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	290013	29602244C	C.E.I.P. EL CHAPARRAL	290092
LOCALIDAD: BURGO (EL) (290310001) 29001807C	C.E.I.P. SAN AGUSTIN	290022	LOCALIDAD: CHURRIANA (290670002) 29003397C	C.E.I.P. CIUDAD DE JAEN	290080
LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) (290820002) 29007573C	C.E.I.P. GREGORIO MARAÑON	290111	29003403C	C.E.I.P. MANUEL FERNANDEZ	290080
29700369C	I.E.S. BEN AL JATIB	290111	29700357C	I.E.S. JACARANDA	290080
LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ (290940006) 29008437C	C.E.I.P. MAESTRO GENARO RINCON	290005	LOCALIDAD: CIMADA (LA) (290840003) 29007664C	C.E.I.P. SAN RAFAEL	290031
LOCALIDAD: CAMPANILLAS (290670001) 29003270C	C.E.I.P. JOSE CALDERON	290079	29602062C	C.E.I.P. HERMANOS AGUILERA	290031
29010006C	C.E.I.P. CAYETANO BOLIVAR	290079	LOCALIDAD: COIN (290420001) 29002253C	C.E.I.P. CARAZONY	290052
29011783C	C.E.I.P. CUIPIANA	290079	29002265C	C.E.PR. PINTOR PALOMO Y ANAYA	290052
29011795C	C.E.I.P. LUIS CERNUDA	290079	29002332C	I.E.S. LICINIO DE LA FUENTE	290052
29602086C	C.E.I.P. COLMENAREJO	290079	29002356C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	290052
29602293C	C.E.I.P. FRANCISCO QUEVEDO	290079	29010626C	E.E.I. SAN SEBASTIAN	290052
29700011C	I.E.S. CAMPANILLAS	290079	29011588C	C.E.I.P. HUERTAS VIEJAS	290052
29700990C	I.E.S. MARIA VICTORIA ATENCIA	290079	29700928C	I.E.S. LOS MONTECILLOS	290052
29701313C	I.E.S. TORRE DEL PRADO	290079	LOCALIDAD: COLMENAR (EL)-CORTES FRA. (290460002) 29002575C	C.E.I.P. SANTIAGO APOSTOL	290059
LOCALIDAD: CAMPILLOS (290320001) 29001820C	C.E.I.P. MANZANO JIMENEZ	290041	LOCALIDAD: COLMENAR (290430002) 29002401C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA	290053
29001868C	I.E.S. CAMILO JOSE CELA	290041	29700849C	I.E.S. LOS MONTES	290053
LOCALIDAD: CANCELADA (290510004) 29002782C	C.E.I.P. CANCELADA	290066	LOCALIDAD: COMARES (290440002) 29602542C	C.P.R. SAN HILARIO DE POITIERS	290055
LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO (290330002) 29001881C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	290042	LOCALIDAD: COMPETA (290450001) 29002541C	C.E.I.P. CANDIDO LARA	290057
LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA) (290460001) 29602001C	C.P.R. VALLE DEL GUADIARO	290007	29700941C	I.E.S. EL ALMIJAR	290057
LOCALIDAD: CAÑETE LA REAL (290350001) 29001984C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE CAÑOS SANTOS	290014	LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA (290460003) 29002617C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290059
LOCALIDAD: CARRATRACA (290360001) 29002009C	C.E.I.P. MARIA AUXILIADORA	290029	29011734C	I.E.S. ANDRES PEREZ SERRANO	290059
LOCALIDAD: CARTAMA (290380001) 29002046C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	290046	LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS (290470001) 29002630C	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	290060
29601859C	C.E.I.P. LA MATA	290046	LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS (290490001) 29002708C	C.E.I.P. CIUDAD DE BELDA	290060
29700631C	I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	290046	29701027C	I.E.S. GENIL	290060
29701003C	I.E.S. JARIFA	290046	LOCALIDAD: CUEVAS DEL BECERRO (290480001) 29002666C	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	290014
LOCALIDAD: CARTAOJAL (290150004) 29602426C	C.P.R. LA PEÑA	290025	LOCALIDAD: CUTAR (290500001) 29002711C	C.E.PR. PABLO RUIZ PICASSO	290013
LOCALIDAD: CASABERMEJA (290390003) 29002186C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290048	LOCALIDAD: ESTACION (290120008) 29000827C	C.E.I.P. GUADALHORCE	290019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ESTACION (290380005)			LOCALIDAD: JUBRIQUE (290640001)		
29002125C	C.E.I.P. LA CAMPIÑA	290046	29602013C	C.P.R. ALMAZARA	290007
29002150C	C.E.PR. PABLO NERUDA	290046	LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS) (290700007)		
29009582C	C.E.I.P. EL SEXMO	290046	29007007C	C.E.I.P. NTRA.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA	290092
29011576C	C.E.I.P. CANO-CARTAMON	290046	29011382C	C.E.I.P. LAS CAÑADAS	290092
29602301C	E.E.I. ARCO IRIS	290046	29601732C	C.E.I.P. EL ALBERO	290092
LOCALIDAD: ESTEPONA (290510006)			29602220C	C.E.I.P. LOS CAMPANALES	290092
29002794C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	290066	29700709C	I.E.S. LAS LAGUNAS	290092
29002800C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	290066	LOCALIDAD: LAS CHAPAS (290690007)		
29002824C	C.E.I.P. SIMON FERNANDEZ	290066	29006659C	C.E.I.P. PLATERO	290086
29002848C	C.E.I.P. VICTOR DE LA SERNA	290066	LOCALIDAD: MACHARAVIAYA (290660002)		
29009430C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	290066	29602505C	C.P.R. SALVADOR RUEDA	290129
29009909C	I.E.S. MAR DE ALBORÁN	290066	LOCALIDAD: MALAGA (290670005)		
29010262C	C.E.I.P. RAMON GARCIA	290066	29003351C	C.E.I.P. LOS PRADOS	290079
29010274C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	290066	29003361C	C.E.I.P. GENERACION 31- PLG.LA HUERTECIL	290079
29601665C	C.E.I.P. SIERRA BERMEJA	290066	29003427C	C.E.PR. VEGA DE GUADALHORCE	290079
29700953C	I.E.S. MEDITERRANEO	290066	29003491C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA LUZ	290079
LOCALIDAD: FRIGILIANA (290530001)			29003543C	C.E.I.P. CONSTITUCION 1978	290079
29002915C	C.E.I.P. ENRIQUE GINES	290101	29003555C	C.E.I.P. LAS FLORES	290079
LOCALIDAD: FUENGIROLA (290540001)			29003567C	C.E.I.P. CIUDAD DE MOBILE	290079
29002927C	C.E.I.P. LOS BOLICHES	290068	29003580C	C.E.I.P. LA BIZNAGA	290079
29002939C	C.E.I.P. SOHAIL	290068	29003610C	C.E.PR. ARDIRA	290079
29003002C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	290068	29003622C	C.E.I.P. PRACTICAS N-1	290079
29003041C	I.E.S. FUENGIROLA Nº 1	290068	29003646C	C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA	290079
29009569C	C.E.I.P. ANDALUCIA	290068	29003695C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	290079
29009648C	C.E.I.P. ACAPULCO	290068	29003701C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290079
29009651C	C.E.I.P. EL TEJAR	290068	29003737C	C.E.I.P. CRISTO DE MENA	290079
29009910C	I.E.S. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	290068	29003750C	C.E.I.P. ARTURO REYES	290079
29601574C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290068	29003762C	C.E.I.P. JORGE GUILLEN	290079
29602098C	C.E.I.P. C/ MENDEZ NUÑEZ, S/N	290068	29003816C	C.E.I.P. HOGARSOL	290079
29602219C	C.E.I.P. AZAHAR	290068	29003828C	C.E.I.P. LUIS BRAILLE	290079
29602591C	C.E.I.P. VALDELECRIN	290068	29003831C	C.E.I.P. CIUDAD DE POPAYAN	290079
29700497C	I.E.S. LOS BOLICHES	290068	29003853C	E.E.I. MARTIRICOS	290079
29701416C	I.E.S. C/ DOMINGO ORTEGA,S/N	290068	29003877C	C.E.I.P. DOCTOR GALVEZ MOLL	290079
29701428C	I.E.S. C/ DOCTOR GARCÍA VERDUGO, 1	290068	29003889C	C.E.PR. RAMON SIMONET	290079
LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA (290550001)			29003890C	C.E.I.P. AVDA.LOPE DE VEGA,7.	290079
29003087C	C.E.I.P. SAN IGNACIO	290001	29004161C	C.E.I.P. JOSE MARIA HINOJOSA	290079
LOCALIDAD: GAUCIN (290560001)			29004511C	C.E.I.P. ANGEL GANIVET	290079
29003099C	C.E.I.P. GUZMAN EL BUENO	290059	29004687C	C.E.I.P. VIRGEN DE BELEN	290079
LOCALIDAD: GUARO (290580001)			29004699C	C.E.I.P. CERRO CORONADO	290079
29003129C	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	290071	29004742C	C.E.I.P. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	290079
LOCALIDAD: HUMILLADERO (290590002)			29005175C	C.E.I.P. RICARDO LEON	290079
29003130C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290001	29005345C	C.E.I.P. DOMINGO LOZANO	290079
29701039C	I.E.S. JOSÉ SARAMAGO	290001	29005357C	C.E.I.P. DOCTOR FLEMING	290079
LOCALIDAD: IGUALEJA (290600001)			29005394C	C.E.I.P. BERGAMIN	290079
29003142C	C.E.I.P. SANTA ROSA DE LIMA	290103	29005618C	C.E.I.P. ANTONIO GUTIERREZ MATA	290079
LOCALIDAD: ISTAN (290610001)			29005916C	I.E.S. LA ROSALEDA	290079
29003154C	C.E.I.P. FRANCISCA RUIZ	290085	29005928C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	290079
LOCALIDAD: IZNATE (290620001)			29005953C	I.E.S. VICENTE ESPINEL	290079
29003166C	C.E.I.P. MARQUES DE IZNATE	290037	29005965C	I.E.S. SIERRA BERMEJA	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MALAGA (290670005)			LOCALIDAD: MALAGA (290670005)		
29005977C	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO	290079	29011710C	C.E.I.P. EL TORCAL	290079
29005989C	I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN	290079	29011813C	C.E.I.P. BENITO PEREZ GALDOS	290079
29006131C	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	290079	29011825C	C.E.I.P. EDUARDO OCON	290079
29006325C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	290079	29011898C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290079
29006337C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	290079	29011904C	C.E.I.P. HERNANDEZ CANOVAS	290079
29009259C	C.E.I.P. SALVADOR RUEDA	290079	29011916C	C.E.I.P. PEDRO SALINAS	290079
29009260C	I.E.S. EMILIO PRADOS	290079	29011928C	C.E.I.P. MANOLO GARVAYO	290079
29009272C	I.E.S. PABLO PICASSO	290079	29012076C	I.E.S. BEN GABIROL	290079
29009351C	C.E.I.P. CAMINO DE SAN RAFAEL	290079	29012106C	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO	290079
29009466C	C.E.I.P. RAFAEL DAVILA DIAZ	290079	29601598C	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA	290079
29009481C	E.E.I. ADELFA	290079	29601860C	C.E.I.P. VICTORIA KENT	290079
29009673C	C.E.I.P. LOS MORALES	290079	29601872C	C.E.I.P. HANS CHRISTIAN ANDERSEN	290079
29009685C	C.E.I.P. GARCIA LORCA	290079	29601884C	C.E.I.P. LUIS DE GONGORA	290079
29009697C	C.E.PR. PAULO FREIRE	290079	29601941C	C.E.I.P. MARIA DE LA O	290079
29009703C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290079	29602049C	C.E.I.P. GANDHI	290079
29009715C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	290079	29602050C	C.E.I.P. JOSE MORENO VILLA	290079
29009727C	C.E.I.P. RAMON DEL VALLE INCLAN	290079	29602438C	C.E.I.P. LEX FLAVIA MALACITANA	290079
29009739C	C.E.I.P. SEVERO OCHOA	290079	29602566C	C.E.I.P. JULIO CARO BAROJA	290079
29009740C	C.E.PR. PABLO RUIZ PICASSO	290079	29700047C	I.E.S. MARTIN ALDEHUELA	290079
29009752C	C.E.PR. SAN JOSE DE CALASANZ	290079	29700060C	I.E.S. EL MAYORAZGO	290079
29009764C	E.E.I. GLORIA FUERTES	290079	29700096C	I.E.S. LITORAL	290079
29009776C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	290079	29700102C	I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ANGELES	290079
29009922C	I.E.S. EL PALO	290079	29700242C	I.E.S. NÚM. 1. UNIVERSIDAD LABORAL	290079
29009934C	I.E.S. SALVADOR RUEDA	290079	29700333C	I.E.S. SANTA BÁRBARA	290079
29009946C	C.E.I.P. LOS GUINDOS	290079	29700400C	I.E.S. PUERTO DE LA TORRE	290079
29010018C	C.E.I.P. LOS ANGELES	290079	29700412C	I.E.S. PORTADA ALTA	290079
29010067C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	290079	29700503C	I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS	290079
29010146C	C.E.I.P. FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE	290079	29700527C	I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA	290079
29010201C	I.E.S. BELÉN	290079	29700746C	I.E.S. MEDITERRANEO	290079
29010298C	C.E.I.P. TARTESSOS	290079	29700795C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	290079
29010353C	C.E.I.P. NEILL	290079	29701040C	I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ	290079
29010365C	I.E.S. GUADALJAIRE	290079	29701052C	I.E.S. SAGRADO CORAZÓN	290079
29010687C	C.E.I.P. FUENTE ALEGRE	290079	29701064C	S.E.S.O. C/ CRISTO DEL PUERTO, 20	290079
29010699C	C.E.I.P. ALHUCEMA	290079	29701076C	I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	290079
29010870C	I.E.S. MARE NOSTRUM	290079	29701088C	I.E.S. JARDÍN DE MÁLAGA	290079
29010912C	C.E.I.P. INTELHORCE	290079	29701091C	I.E.S. GUADALMEDINA	290079
29010948C	E.E.I. ALTABACA	290079	29701106C	I.E.S. CIUDAD DE MELILLA	290079
29011333C	E.E.I. TIRO DE PICHON	290079	29701118C	I.E.S. CARLINDA	290079
29011345C	C.E.I.P. PINTOR DENIS BELGRANO	290079	29701234C	I.E.S. JOSE MARIA TORRIJOS	290079
29011357C	C.E.I.P. ALEGRIA DE LA HUERTA	290079	29701246C	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA	290079
29011369C	E.E.I. GIBRALJAIRE	290079	29701258C	I.E.S. RAFAEL PEREZ ESTRADA	290079
29011370C	C.E.I.P. GUADALJAIRE	290079	LOCALIDAD: MANILVA (290680005)		
29011539C	I.E.S. HUELIN	290079	29006581C	C.E.I.P. PABLO PICASSO	290083
29011591C	C.E.I.P. PABLO NERUDA	290079	29700722C	I.E.S. LAS VIÑAS	290083
29011606C	C.E.I.P. SALVADOR ALLENDE	290079	LOCALIDAD: MARBELLA (290690009)		
29011618C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	290079	29006684C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	290086
29011692C	C.E.I.P. SIMON BOLIVAR	290079	29006696C	C.E.I.P. SANTA TERESA	290086
29011709C	C.E.I.P. JABEGA	290079	29006714C	C.E.I.P. HERMANOS GIL MUÑIZ	290086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MARBELLA (290690009)			LOCALIDAD: PERIANA (290790006)		
29006775C	C.E.I.P. CINCO DE NOVIEMBRE	290086	29007354C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	290105
29006830C	I.E.S. GUADALPIN	290086	29007761C	I.E.S. ALTA AXARQUIA	290105
29006842C	C.E.I.P. LOS OLIVOS	290086	LOCALIDAD: PIZARRA (290800004)		
29006854C	I.E.S. SIERRA BLANCA	290086	29007421C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE FUENSANTA	290107
29009511C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	290086	29601586C	C.E.I.P. GUADALHORCE	290107
29010171C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290086	29701261C	I.E.S. FUENTE LUNA	290107
29010304C	C.E.I.P. VALDEOLLETAS	290086	LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA (290820003)		
29011187C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	290086	29007585C	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	290111
29011801C	C.E.I.P. LAS ALBARIZAS	290086	29602271C	C.E.I.P. MANUEL LAZA PALACIO	290111
29601550C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	290086	29700059C	I.E.S. BEZMILIANA	290111
29601719C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	290086	LOCALIDAD: RIOGORDO (290830001)		
29601938C	C.E.PR. SALDUBA	290086	29007639C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	290053
29700758C	I.E.S. VICTORIA KENT	290086	LOCALIDAD: RONDA (290840012)		
29701325C	I.E.S. MIRAFLORES	290086	29007706C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	290115
LOCALIDAD: MARO (290750002)			29007718C	C.E.I.P. JUAN CARRILLO	290115
29010742C	C.E.I.P. LAS MARAVILLAS	290101	29007755C	C.E.I.P. VICENTE ESPINEL	290115
LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS) (290120011)			29007780C	C.E.I.P. NTR.O.PADRE JESUS	290115
29010900C	C.E.I.P. LAS MELLIZAS	290019	29007809C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	290115
LOCALIDAD: MIJAS (290700009)			29007962C	I.E.S. MARTIN RIVERO	290115
29007019C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	290092	29007998C	I.E.S. PEREZ DE GUZMAN	290115
29700023C	I.E.S. SIERRA DE MIJAS	290092	29009788C	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	290115
29701121C	I.E.S. AVDA. DE MEJICO S/N	290092	29602074C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA	290115
29701431C	I.E.S. LA CALA DE MIJAS	290092	29602268C	C.E.I.P. JUAN MARTIN PINZON	290115
LOCALIDAD: MOCLINEJO (290710001)			29700035C	I.E.S. PROFESOR GONZALO HUESA	290115
29007071C	C.E.I.P. LOS OLIVARES	290111	29700230C	I.E.S. DR. RODRIGUEZ DELGADO	290115
LOCALIDAD: MOLLINA (290720003)			LOCALIDAD: SALTO DEL NEGRO (290500003)		
29007093C	C.E.I.P. GERARDO FERNANDEZ	290001	29602529C	C.E.PR. C/EL LLANO,5	290013
29701131C	I.E.S. LAS VIÑAS	290001	LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS (290680008)		
LOCALIDAD: MONDA (290730001)			29006601C	C.E.I.P. SAN LUIS DE SABINILLAS	290083
29007111C	C.E.I.P. REMEDIOS ROJO	290071	LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA (290690013)		
LOCALIDAD: MONTECORTO (290840007)			29006891C	C.E.I.P. LA AZUCARERA	290088
29007688C	C.E.I.P. JOAQUIN PEINADO	290038	29006908C	C.E.I.P. SAN PEDRO ALCANTARA	290088
LOCALIDAD: MONTEJAQUE (290740001)			29009533C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	290088
29007135C	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CONCEPCION	290038	29010195C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	290088
LOCALIDAD: NERJA (290750003)			29010444C	I.E.S. VEGA DE MAR	290088
29007184C	C.E.I.P. MAESTRO J.HERRERA ALVAREZ	290101	29011540C	I.E.S. SALDUBA	290088
29007238C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	290101	29602256C	C.E.I.P. FUENTE NUEVA	290088
29007241C	I.E.S. EL CHAPARIL	290101	29700771C	I.E.S. GUADAIZA	290088
29009961C	C.E.I.P. FUENTE DEL BADEN	290101	LOCALIDAD: SANTA AMALIA (290070006)		
29010961C	C.E.I.P. NUEVA NERJA	290101	29000360C	C.E.PR. SANTA AMALIA	290008
29011643C	C.E.I.P. NARIXA	290101	LOCALIDAD: SAYALONGA (290860004)		
LOCALIDAD: NUEVA-ANDALUCIA (290690010)			29602451C	C.P.R. ALMIJARA	290057
29006866C	C.E.I.P. NUEVA ANDALUCIA	290086	LOCALIDAD: SECADERO (290410002)		
LOCALIDAD: OJEN (290760001)			29010614C	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	290083
29007263C	C.E.I.P. LOS LLANOS	290086	LOCALIDAD: SERRATO (290840015)		
LOCALIDAD: OLIAS (290670006)			29008048C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290014
29006362C	C.E.I.P. MARTIRES, 8.	290126	LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS (290880001)		
LOCALIDAD: PARAUTA (290770001)			29008139C	C.E.I.P. SANTISIMA TRINIDAD	290041
29601963C	C.P.R. ALTO GENAL	290103	29701143C	I.E.S. SIERRA DE YEGUAS	290041

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: TEBA (290890002)			LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (290950006)		
29008152C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	290041	29008841C	C.E.I.P. MIGUEL BERROCAL	290061
29701337C	I.E.S. ITABA	290041	29701167C	I.E.S. DOÑA SALVADORA MUÑOZ	290061
LOCALIDAD: TOLOX (290900003)			LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (290150009)		
29008188C	C.E.I.P. SAN ROQUE	290071	29001297C	C.E.I.P. CIUDAD DE OSCUA	290048
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR (290940009)			29701179C	I.E.S. MANUEL ROMERO	290048
29008462C	C.E.I.P. CUSTODIO PUGA	290131	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE TAPIA (290980001)		
29008474C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	290131	29008942C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	290061
29009387C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	290131	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO (290960002)		
29009570C	C.E.I.P. ANTONIO CHECA MARTINEZ	290131	29008887C	C.E.I.P. VELASCO Y MERINO	290028
29011552C	I.E.S. MARIA ZAMBRANO	290131	29701180C	I.E.S. PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ	290028
29700345C	I.E.S. MIRAYA DEL MAR	290131	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO (290970005)		
LOCALIDAD: TORREMOLINOS (290910001)			29008905C	C.E.I.P. LOPEZ MAYOR	290028
29006374C	C.E.I.P. ALBAIDA	290141	29701192C	I.E.S. SIERRA DE SAN JORGE	290028
29006386C	C.E.I.P. LA PAZ	290141	LOCALIDAD: VIÑUELAS (290990015)		
29006428C	C.E.I.P. CIUDAD PALMA DE MALLORCA	290141	29602037C	C.P.R. ALCALDE JUAN GARCIA	290002
29006568C	I.E.S. LOS MANANTIALES	290141	LOCALIDAD: YUNQUERA (291000001)		
29601707C	C.E.I.P. BENYAMINA	290141	29008991C	C.E.I.P. SIERRA DE LAS NIEVES	290022
29601896C	C.E.I.P. SAN MIGUEL	290141	29700931C	I.E.S. ALFAGUARA	290022
29602608C	C.E.I.P. EL PINILLO	290141	LOCALIDAD: ZAPATA (290070008)		
29700916C	I.E.S. COSTA DEL SOL	290141	29000396C	E.E.I. ZAPATA	290008
29701349C	I.E.S. PLAYAMAR	290141	PROVINCIA: SEVILLA		
LOCALIDAD: TORROX (290910004)			LOCALIDAD: AGUADULCE (410010001)		
29008221C	C.E.I.P. COLINA DEL SOL	290124	41000016C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA	410080
29009958C	I.E.S. JORGE GUILLEN	290124	LOCALIDAD: ALANIS (410020001)		
29010778C	C.E.I.P. MARE NOSTRUM	290124	41000028C	C.E.I.P. JOSE GONZALEZ SALCEDO	410002
29701155C	I.E.S. ALFAGUAR	290124	LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFFE (410030001)		
LOCALIDAD: TORROX-COSTA (290910005)			41000031C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410079
29008292C	E.E.I. EL FARO	290124	LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA (410040002)		
29008309C	C.E.I.P. EL MORCHE	290124	41000065C	C.E.I.P. CERVANTES	410004
29602463C	C.E.I.P. LOS LLANOS	290124	41000077C	C.E.I.P. CONCEPCION VAZQUEZ	410004
LOCALIDAD: TOTALAN (290920006)			41000107C	C.E.I.P. HERMELINDA NUÑEZ	410004
29008310C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	290126	41000119C	C.E.I.P. JOSE RAMON	410004
LOCALIDAD: TRIANA (290940011)			41000120C	C.E.I.P. MANUEL ALONSO	410004
29008504C	C.E.PR. TRIANA	290013	41000132C	C.E.I.P. PEDRO GUTIERREZ	410004
LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS (290930001)			41000156C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410004
29008322C	C.E.I.P. NESCANIA	290019	41000168C	C.E.I.P. REINA FABIOLA	410004
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA (290940012)			41000171C	C.E.I.P. SAN MATEO	410004
29008577C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	290129	41000181C	C.E.I.P. ANGELES MARTIN MATEO	410004
29008589C	C.E.I.P. AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	290129	41000272C	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY	410004
29008590C	C.E.I.P. JOSE LUIS VILLAR PALASI	290129	41000284C	I.E.S. AL-GUADAIRA	410004
29008671C	I.E.S. REYES CATOLICOS	290129	41000296C	C.E.I.P. ALCALDE JOAQUIN GARCIA	410004
29009600C	C.E.I.P. EL ROMERAL	290129	41009470C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410004
29010316C	C.E.I.P. ANDALUCIA	290129	41011014C	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN	410004
29011655C	C.E.I.P. LA GLORIA	290129	41601841C	C.E.I.P. SILOS	410004
29011941C	C.E.I.P. LA AXARQUIA	290129	41602119C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410004
29601902C	C.E.I.P. JUAN HERRERA ALCAUSA	290129	41602260C	C.E.I.P. POETA RAFAEL ALBERTI	410004
29601987C	C.P.R. TORREJARAL	290129	41701547C	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN	410004
29701295C	I.E.S. SALVADOR RUEDA	290129	LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO (410050001)		
			41000338C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ASUNCION	410005

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO (410050001)			LOCALIDAD: BRENES (410180001)		
41009913C	C.E.I.P. SAN GREGORIO OSSET	410005	41008489C	C.E.I.P. MANUEL DE FALLA	410022
41011002C	I.E.S. ILIPA MAGNA	410005	41602508C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ LA CIGUEÑA	410022
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO (410060001)			41700853C	I.E.S. JACARANDA	410022
41000405C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410113	LOCALIDAD: BURGUILLOS (410190001)		
41701808C	I.E.S. LAS ACEÑAS	410113	41000703C	C.E.I.P. MANUEL MEDINA	410033
LOCALIDAD: ALFONSO XIII (410790001)			41700971C	I.E.S. BURGUILLOS	410033
41003480C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	410095	LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002)		
LOCALIDAD: ALGABA (LA) (410070001)			41000739C	C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA	410024
41000417C	C.E.I.P. PURISIMA CONCEPCION	410010	41009551C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS	410024
41000430C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410010	41009597C	C.E.I.P. C/ ESCUELAS, S/N.	410024
41601802C	C.E.I.P. FCO.GINER DE LOS RIOS	410010	41010332C	C.E.I.P. LUIS VALLADARES	410024
41700968C	I.E.S. TORRE DE LOS GUZMANES	410010	41700889C	I.E.S. DELGADO BRACKEMBURY	410024
41702311C	I.E.S. MATILDE CASANOVA	410010	41702254C	I.E.S. CIUDAD DE LAS CABEZAS	410024
LOCALIDAD: ALGAMITAS (410080001)			LOCALIDAD: CAMAS (410210001)		
41000466C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410091	41000764C	C.E.I.P. VIRGEN DE GUADALUPE	410026
LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA (410090001)			41000776C	C.E.I.P. JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	410026
41000478C	C.E.I.P. HUERTA DEL PILAR	410012	41000788C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	410026
LOCALIDAD: ALMENSILLA (410100001)			41000806C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROCIO	410026
41000481C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA	410071	41000818C	C.E.I.P. RAIMUNDO LULIO	410026
LOCALIDAD: ARAHAL (410110001)			41000880C	I.E.S. TARTESSOS	410026
41000511C	C.E.I.P. SAN ROQUE	410014	41009573C	I.E.S. CAMAS	410026
41000521C	C.E.I.P. EL RUEDO	410014	41009937C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410026
41000557C	I.E.S. AL-ANDALUS	410014	41010061C	C.E.I.P. EL CARAMBOLO	410026
41000569C	I.E.S. LA CAMPIÑA	410014	41601668C	C.E.I.P. LA COLINA	410026
41000570C	C.E.I.P. MANUEL SANCHEZ ALONSO	410014	41701572C	I.E.S. CERVANTES	410026
41009925C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICET	410014	LOCALIDAD: CAMPANA (LA) (410220001)		
41701559C	I.E.S. EUROPA	410014	41000053C	I.E.S. AVDA. FUENTES DE ANDALUCÍA, S/N	410027
LOCALIDAD: AZNALCAZAR (410120001)			41000910C	C.E.I.P. BERNARDO BARCO	410027
41000600C	C.E.I.P. NTRO.PADRE JESUS	410015	LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) (410560001)		
41701641C	I.E.S. OLONTIGI	410015	41002517C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	410069
LOCALIDAD: AZNALCOLLAR (410130001)			LOCALIDAD: CANTILLANA (410230001)		
41000612C	C.E.I.P. LAS ERILLAS	410015	41000922C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	410022
41601413C	C.E.I.P. CRUZ BLANCA	410015	41000961C	C.E.I.P. LA ESPERANZA	410022
41602582C	C.E.I.P. ZAWIYA	410015	41701158C	I.E.S. CANTILLANA	410022
41702175C	I.E.S. C/ LA CRUZ 86	410015	LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL (419010001)		
LOCALIDAD: BADOLATOSA (410140001)			41002529C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410069
41000624C	C.E.I.P. SAN PLACIDO	410017	41702141C	I.E.S. CAÑADA ROSAL	410069
41701316C	I.E.S. VADUS LATUS	410017	LOCALIDAD: CARMONA (410240002)		
LOCALIDAD: BENACAZON (410150001)			41000983C	C.E.PR. BEATO JUAN GRANDE	410029
41000648C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	410019	41000995C	C.E.I.P. CERVANTES	410029
41701201C	I.E.S. VIRGEN DEL ROSARIO	410019	41001021C	C.E.I.P. SAN BLAS	410029
LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION (410160001)			41001094C	I.E.S. MAESE RODRIGO	410029
41000651C	C.E.I.P. PIO XII	410019	41001112C	C.E.I.P. PEDRO I	410029
41701730C	I.E.S. ALMINAR	410019	41009585C	I.E.S. ARRABAL	410029
LOCALIDAD: BORMUJOS (410170001)			41010344C	C.E.I.P. EL ALMENDRAL	410029
41000661C	C.E.I.P. PADRE MANJON	410021	41010356C	E.E.I. EL REAL	410029
41701821C	I.E.S. LOS ÁLAMOS	410021	41702266C	I.E.S. MANUEL LOSADA VILLASANTE	410029
LOCALIDAD: BRENES (410180001)			LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDES (410250001)		
41000673C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410022	41001148C	C.E.I.P. PIO XII	410015

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: CASARICHE (410260001)			LOCALIDAD: DOS HERMANAS (410380002)		
41001151C	C.E.I.P. LOPE DE VEGA	410017	41000636C	C.E.I.P. C/ MURANO S/N (MONTEQUINTO)	410043
41701501C	I.E.S. ATALAYA	410017	41001550C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	410043
LOCALIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (410270001)			41001562C	C.E.I.P. CERVANTES	410043
41001161C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410033	41001574C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410043
41701833C	I.E.S. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	410033	41001586C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL AMPARO	410043
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA (410290001)			41001604C	C.E.I.P. SAN FERNANDO	410043
41001185C	C.E.I.P. JUAN XXIII	410034	41001628C	C.E.I.P. VALME CORONADA	410043
41009160C	C.E.I.P. HERNAN CORTES	410034	41001707C	I.E.S. VIRGEN DE VALME	410043
41011026C	I.E.S. ALIXAR	410034	41001719C	I.E.S. EL ARENAL	410043
41601425C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	410034	41001768C	C.E.I.P. FERNAN CABALLERO	410043
41601437C	C.E.I.P. LUIS CERNUDA	410034	41008945C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	410043
41701328C	I.E.S. PABLO NERUDA	410034	41008957C	C.E.I.P. MAESTRA DOLORES VELASCO	410043
41701511C	I.E.S. CASTALLA	410034	41008969C	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS	410043
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO (410300001)			41009172C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410043
41001203C	C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA	410015	41009482C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410043
LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) (410310008)			41009652C	C.E.I.P. LAS PORTADAS	410043
41001227C	C.E.I.P. PEÑA LUENGA	410036	41010150C	E.E.I. RAFAEL ALBERTI	410043
LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA (410320001)			41010162C	C.E.I.P. MAESTRO JOSE VARELA	410043
41001239C	C.E.I.P. VIRGEN DEL MONTE	410037	41010371C	C.E.I.P. IBARBURU	410043
41700865C	I.E.S. EL CARMEN	410037	41010381C	C.E.I.P. LA MOTILLA	410043
LOCALIDAD: CERRO PEREA (410390003)			41010393C	C.E.I.P. CONSOLACION	410043
41001793C	C.E.I.P. LA MILAGROSA	410045	41010629C	C.E.I.P. LOS MONTECILLOS	410043
LOCALIDAD: CONSTANTINA (410330004)			41011038C	I.E.S. GONZALO NAZARENO	410043
41000697C	C.E.I.P. C/ ARZOBISPO, S/N	410035	41602077C	C.E.I.P. CARLOS I	410043
41702072C	I.E.S. AVDA. CUESTA BLANCA S/N	410035	41602089C	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI S/N	410043
LOCALIDAD: CORCOYA (410140003)			41602296C	C.E.I.P. ORIPPO	410043
41010563C	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR	410017	41602612C	C.E.I.P. POETAS ANDALUCES	410043
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO (410340002)			41602636C	C.E.I.P. GLORIA FUERTES	410043
41001379C	C.E.I.P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA	410039	41700181C	I.E.S. HERMANOS MACHADO	410043
41001392C	C.E.I.P. CERRO DE SAN JUAN	410039	41700361C	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	410043
41001409C	C.E.I.P. HIPOLITO LOBATO	410039	41700877C	I.E.S. VISTAZUL	410043
41001461C	I.E.S. RODRIGO CARO	410039	41701754C	I.E.S. MARIANA DE PINEDA	410043
41001471C	I.E.S. CAURA	410039	41701811C	I.E.S. OLIVAR DE LA MOTILLA	410043
41001495C	C.E.I.P. VICENTE NERIA SERRANO	410039	41701857C	I.E.S. JESÚS DEL GRAN PODER	410043
41008933C	C.E.I.P. MAESTRO MANUEL GOMEZ	410039	41701869C	I.E.S. TORRE DE DOÑA MARÍA	410043
41701596C	I.E.S. SAN JOSE	410039	41702011C	I.E.S. ALVAREDA	410043
LOCALIDAD: CORRIPE (410350001)			41702023C	I.E.S. CANTELY	410043
41001525C	C.E.I.P. IRIPPO	410040	LOCALIDAD: ECJJA (410390004)		
LOCALIDAD: CORONIL (EL) (410360002)			41000594C	I.E.S. MERINOS S/N	410045
41001537C	C.E.I.P. MARIA ANA DE LA CALLE	410078	41001801C	C.E.I.P. CALVO SOTELO	410045
41701845C	S.E.S.O. C/ POETA MIGUEL BENITEZ CASTRO	410078	41001811C	C.E.I.P. GARCIA MORATO	410045
LOCALIDAD: CORRALES (LOS) (410370001)			41001835C	C.E.I.P. INSPECTOR JUAN M.FERNANDEZ	410045
41001549C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410092	41001847C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410045
41700750C	I.E.S. ENTREPUENTES	410092	41001859C	C.E.PR. SAN AGUSTIN	410045
LOCALIDAD: CUERVO DE SEVILLA (EL) (419030001)			41001938C	I.E.S. SAN FULGENCIO	410045
41002281C	C.E.I.P. EL PINAR	410063	41001941C	I.E.S. LUIS VELEZ DE GUEVARA	410045
41010137C	C.E.I.P. ANTONIO GALA	410063	41009251C	C.E.PR. BLAS INFANTE	410045
41601942C	C.E.I.P. ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ	410063	41602302C	E.E.I. LOS ÁRBOLES	410045
41702059C	I.E.S. LAGUNA DE TOLLON	410063			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: ECIJA (410390004)			LOCALIDAD: ISLA MAYOR (419020001)		
41602375C	C.E.I.P. PEDRO GARFIAS	410045	41701134C	I.E.S. LAGO LIGUR	410095
LOCALIDAD: ESPARTINAS (410400001)			LOCALIDAD: ISLA REDONDA (410390007)		
41001951C	C.E.I.P. JOAQUIN BENJUMEA BURIN	410104	41602211C	C.E.I.P. GENIL	410045
LOCALIDAD: ESQUIVEL (410050002)			LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA) (410520001)		
41000375C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	410005	41002271C	C.E.I.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	410072
LOCALIDAD: ESTEPA (410410002)			41701882C	I.E.S. TIERRA DE LAGUNAS	410072
41001963C	C.E.I.P. NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIO	410048	LOCALIDAD: LEBRIJA (410530005)		
41001987C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410048	41002293C	C.E.I.P. CRISTO REY	410063
41002013C	I.E.S. OSTIPPO	410048	41002301C	C.E.I.P. NEBRIXA	410063
41008970C	I.E.S. AGUILAR Y CANO	410048	41002311C	C.E.I.P. IGNACIO HALCON	410063
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA (410420001)			41002323C	C.E.I.P. JOSE CORTINEZ PACHECO	410063
41002037C	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS	410049	41002359C	I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO	410063
41002049C	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	410049	41008490C	C.E.I.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	410063
41701250C	I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO	410049	41009536C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410063
LOCALIDAD: GARROBO (EL) (410430002)			41009822C	I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	410063
41002086C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA ESTRELLA	410036	41601954C	C.E.I.P. EL RECREO	410063
LOCALIDAD: GELVES (410440001)			41601966C	C.E.I.P. JOSEFA GAVALA	410063
41002098C	C.E.I.P. DUQUES DE ALBA	410103	41702278C	I.E.S. EL FONTANAL	410063
41701870C	S.E.S.O. BDA. DE ANDALUCIA, S/N	410103	LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA (410540001)		
LOCALIDAD: GERENA (410450001)			41002372C	C.E.I.P. SANTA VICTORIA	410048
41002116C	C.E.I.P. FERNANDO FELIU	410016	LOCALIDAD: LORA DEL RIO (410550003)		
41701021C	I.E.S. GERENA	410016	41002384C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410065
LOCALIDAD: GILENA (410460001)			41002402C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410065
41002141C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN CORRALES	410087	41002414C	C.E.I.P. VIRGEN DE LOS REYES	410065
41701602C	I.E.S. SILENA	410087	41002426C	C.E.I.P. VIRGEN DE SETEFILLA	410065
LOCALIDAD: GINES (410470001)			41002441C	I.E.S. GUADALQUIVIR	410065
41002153C	C.E.I.P. CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA	410054	41002451C	I.E.S. AXATI	410065
41010401C	E.E.I. ABGENA	410054	41002487C	C.E.I.P. REYES DE ESPAÑA	410065
41010411C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE BELEN	410054	41701894C	I.E.S. AL-LAWRA	410065
41602569C	C.E.PR. ANGEL CAMPANO FLORIDO	410054	LOCALIDAD: LUISIANA (LA) (410560003)		
41701286C	I.E.S. EL MAJUELO	410054	41002530C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410069
LOCALIDAD: GUADAJEZ (410240003)			41702114C	I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	410069
41001136C	C.E.I.P. GUADAJEZ	410133	LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR (410580003)		
LOCALIDAD: GUADALCANAL (410480003)			41002578C	C.E.I.P. SAN BARTOLOME	410070
41002177C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE GUADITOCA	410002	41008982C	C.E.I.P. JUAN CARABALLO MANFREDI	410070
41701584C	I.E.S. SIERRA DEL AGUA	410002	41009469C	I.E.S. LOS ALCORES	410070
LOCALIDAD: GUADALEMA DE LOS QUINTERO (410950006)			41009962C	C.E.I.P. ISABEL ESQUIVEL	410070
41007722C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS	410119	41601851C	C.E.I.P. HUERTA DEL RETIRO	410070
LOCALIDAD: GUILLENA (410490002)			41602326C	C.E.I.P. ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ	410070
41002220C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410056	41602511C	C.E.I.P. MANUEL ROMERO ARREGUI	410070
41701262C	I.E.S. EL MOLINILLO	410056	41701341C	I.E.S. MARIA INMACULADA	410070
LOCALIDAD: HERRERA (410500001)			LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001)		
41002256C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	410101	41000727C	C.E.I.P. C/GREGORIO ORDÓÑEZ S/Nº	410071
41701031C	I.E.S. C/ GRANADA, S/N	410101	41002608C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410071
LOCALIDAD: HUEVAR DEL ALJARAFE (410510002)			41009494C	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	410071
41002268C	C.E.I.P. POSADAS CARVAJAL	410015	41010198C	C.E.I.P. EL OLIVO	410071
LOCALIDAD: ISLA MAYOR (419020001)			41601401C	C.E.I.P.	410071
41003583C	C.E.I.P. FLORENTINA BOU	410095	41700099C	I.E.S. JUAN DE MAIRENA	410071
41003595C	C.E.I.P. FÉLIX HERNÁNDEZ BARRERA	410095	41700351C	I.E.S. ATENEA	410071

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAPE (410590001)			LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) (410490004)		
41701626C	I.E.S. CAVALERI	410071	41002232C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO	410056
LOCALIDAD: MARCHENA (410600005)			LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004)		
41002633C	C.E.I.P. JUAN XXIII	410072	41000740C	C.E.I.P. C/ ORTEGA Y GASSET, S/N	410083
41002657C	C.E.I.P. NTRO. PADRE JESUS NAZARENO	410072	41000791C	C.E.I.P. C/ NUEVA, S/N	410083
41002669C	C.E.I.P. PADRE MARCHENA	410072	41003111C	C.E.I.P. ANDRES BERNALDEZ	410083
41002694C	I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	410072	41003121C	C.E.I.P. JUAN JOSE BAQUERO	410083
41002700C	C.E.I.P. MAESTRA ANGELES CUESTA	410072	41003133C	C.E.I.P. MARIA AUXILIADORA	410083
41008507C	I.E.S. LOPEZ DE ARENAS	410072	41003170C	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	410083
LOCALIDAD: MARIBAÑEZ (410690003)			41003182C	I.E.S. AL -MUDEYNE	410083
41003091C	C.E.I.P. RONDA DE LAS LETRAS,1	410084	41009214C	C.E.I.P. PROFESORA MARIA DOÑA	410083
LOCALIDAD: MARINALEDA (410610001)			41009974C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	410083
41701900C	S.E.S.O. CARRETERA DE MATARREDONDA, S/	410101	41010174C	C.E.I.P. JUAN HIDALGO	410083
LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA (410620002)			41702151C	I.E.S. MARISMAS	410083
41002751C	C.E.I.P. FRANCISCO REINA	410092	LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) (410950007)		
LOCALIDAD: MATARREDONDA (410610002)			41007734C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410119
41002748C	C.E.I.P. ENCARNACION RUIZ PORRAS	410101	41701936C	S.E.S.O. DALIA,1	410119
LOCALIDAD: MOLARES (LOS) (410630001)			LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO (410700001)		
41002761C	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	410118	41003236C	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	410071
41701912C	S.E.S.O. C/ PAGO VIEJO, 2	410118	LOCALIDAD: PARADAS (410710005)		
LOCALIDAD: MONTELLANO (410640003)			41003251C	C.E.I.P. LUIS VIVES	410086
41002803C	C.E.I.P. SANTA TERESA	410078	41701560C	I.E.S. SAN ALBINO	410086
41601681C	C.E.I.P. SEGUNDO CENTENARIO	410078	LOCALIDAD: PEDRERA (410720001)		
41701043C	I.E.S. CASTILLO DE COTE	410078	41003261C	C.E.I.P. TARTESSOS	410087
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA (410650004)			41010186C	C.E.I.P. LAS HUERTAS	410087
41002839C	C.E.I.P. FERNANDO VILLALON	410077	41701729C	I.E.S. CARLOS CANO	410087
41002840C	C.E.I.P. EL CASTILLO	410077	LOCALIDAD: PEDROSO (EL) (410730004)		
41002852C	C.E.I.P. LUIS HERNANDEZ LEDESMA	410077	41003273C	C.E.I.P. CERVANTES	410037
41002864C	C.E.I.P. PADRE MANJON	410077	41701948C	I.E.S. ANÍBAL GONZÁLEZ	410037
41002876C	C.E.I.P. PRIMO DE RIVERA	410077	LOCALIDAD: PEÑAFLORES (410740001)		
41002888C	C.E.I.P. MARIA AUXILIADORA	410077	41003285C	C.E.I.P. PEDRO PARIAS	410064
41002955C	I.E.S. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	410077	41701951C	I.E.S. VIRGEN DE VILLADIEGO	410064
41009299C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410077	LOCALIDAD: PILAS (410750001)		
41010630C	C.E.I.P. REINA SOFIA	410077	41003315C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE BELEN	410090
41701055C	I.E.S. FUENTE NUEVA	410077	41003352C	C.E.I.P. BEATRIZ DE CABRERA	410090
41701924C	I.E.S. PROFESOR JUAN ANTONIO CARRILLO S	410077	41010435C	C.E.I.P. VIRGEN DEL ROCIO	410090
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (410660001)			41701298C	I.E.S. TORRE DEL REY	410090
41002980C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410093	41701651C	I.E.S. VIRGEN DE LA SOLEDAD	410090
LOCALIDAD: OLIVARES (410670001)			LOCALIDAD: PRIORATO (EL) (410550005)		
41002992C	C.E.I.P. LOS EUCALIPTUS	410079	41002499C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	410065
41009664C	C.E.I.P. EL PRADO	410079	LOCALIDAD: PRUNA (410760001)		
41701161C	I.E.S. HELICHE	410079	41003391C	C.E.I.P. LA INMACULADA	410091
LOCALIDAD: OSUNA (410680002)			41701961C	I.E.S. MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO	410091
41003017C	C.E.I.P. RODRIGUEZ MARIN	410080	LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) (410770002)		
41003066C	I.E.S. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	410080	41003406C	C.E.I.P. SAN JOSE	410086
41009123C	I.E.S. SIERRA SUR	410080	41003418C	C.E.I.P. SANTA ANA	410086
41010423C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE FATIMA	410080	41700907C	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	410086
41010642C	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED	410080	41701365C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	410086
41701353C	I.E.S. PINTOR JOSE DE RIBERA	410080	LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001)		
			41003467C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410064

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001)			LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR (410870003)		
41701973C	I.E.S. CELTI	410064	41003901C	C.E.I.P. LA PAZ	410104
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) (410790007)			41601449C	C.E.I.P. SAN EUSTAQUIO	410104
41003522C	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	410095	41701778C	I.E.S. LUCUS SOLIS	410104
41003534C	C.E.I.P. ANTONIO CUEVAS	410095	LOCALIDAD: SANTIPONCE (410890001)		
41602156C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410095	41004010C	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO	410010
41700348C	I.E.S. ALCARIA	410095	41701419C	I.E.S. ITALICA	410010
LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA (410680003)			LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) (410900003)		
41601450C	C.E.PR. PL.MARIA AUXILIADORA,S/N.	410080	41004022C	C.E.I.P. LOS SAUCES	410092
LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) (410800001)			41701079C	I.E.S. FLAVIO IRNITANO	410092
41003613C	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	410012	LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)		
LOCALIDAD: RINCONADA (LA) (410810006)			41000089C	I.E.S. MIGUEL SERVET	410110
41003637C	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	410097	41004046C	C.E.I.P. JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	410110
41701377C	I.E.S. LOS AZAHARES	410097	41004058C	C.E.I.P. LORA TAMAYO	410110
LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) (410820004)			41004186C	C.E.I.P. MACARENA	410110
41003789C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	410087	41004198C	C.E.I.P. SOR ANGELA DE LA CRUZ	410110
41701389C	I.E.S. LA RODA	410087	41004231C	C.E.I.P. SAN ISIDORO	410110
LOCALIDAD: RONQUILLO (EL) (410830003)			41004265C	C.E.I.P. JOSE MARIA DEL CAMPO	410110
41003790C	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA	410036	41004289C	C.E.I.P. SAN JACINTO	410110
LOCALIDAD: ROSALES (LOS) (410920001)			41004290C	C.E.I.P. INSPECTORA ELENA CANEL	410110
41007621C	C.E.I.P. MENEDEZ PIDAL	410113	41004307C	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ	410110
LOCALIDAD: RUBIO (EL) (410840001)			41004320C	C.E.I.P. VARA DEL REY	410110
41003820C	C.E.I.P. CARMEN BORREGO	410101	41004332C	C.E.I.P. CAPITAN GENERAL JULIO COLOMA G	410110
41701985C	I.E.S. MAESTRO DON JOSE JURADO ESPADA	410101	41004344C	C.E.I.P. ALMOTAMID	410110
LOCALIDAD: SACRAMENTO (410200007)			41004356C	C.E.I.P. CRISTOBAL COLON	410110
41602521C	C.P.R. EL TREBOL	410025	41004368C	C.E.I.P. JOAQUIN TURINA	410110
LOCALIDAD: SALTERAS (410850001)			41004371C	C.E.I.P. ESPAÑA	410110
41003832C	C.E.I.P. FRANCISCA PEREZ CERPA	410079	41004393C	C.E.I.P. FERNAN CABALLERO	410110
41701742C	I.E.S. PESULA	410079	41004435C	C.E.PR. MANUEL CANELA	410110
LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR (410050003)			41004447C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	410110
41000387C	C.E.I.P. SAN IGNACIO DEL VIAR	410005	41004460C	C.E.PR. ZURBARAN	410110
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007)			41004514C	C.E.I.P. BORBOLLA	410110
41003698C	C.E.I.P. MAESTRO ANTONIO RDGUEZ.JNEZ.	410097	41004526C	C.E.I.P. CARMEN BENITEZ	410110
41003704C	C.E.I.P. JUPITER	410097	41004538C	C.E.I.P. ANIBAL GONZALEZ	410110
41003731C	C.E.I.P. LA PAZ	410097	41004541C	C.E.I.P. PRACTICAS	410110
41003741C	I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA	410097	41004563C	C.E.I.P. VICTORIA DIEZ	410110
41003765C	I.E.S. SAN JOSE DE LA RINCONADA	410097	41004587C	C.E.I.P. JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	410110
41009500C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL PATROCINIO	410097	41004599C	C.E.I.P. JUAN XXIII	410110
41701766C	I.E.S. CARMEN LAFFON	410097	41004605C	C.E.I.P. PABLO VI	410110
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE (410860001)			41004617C	C.E.I.P. PAULO OROSIO	410110
41003844C	C.E.I.P. ESPERANZA APONTE	410103	41004630C	C.E.I.P. SANTAS JUSTA Y RUFINA	410110
41003871C	C.E.I.P. SAN PEDRO CRISÓLOGO	410103	41004733C	C.E.I.P. CALVO SOTELO	410110
41008234C	C.E.I.P. JOSE PAYAN GARRIDO	410103	41004745C	C.E.I.P. JOAQUIN BENJUMEA BURIN	410110
41009019C	I.E.S. MATEO ALEMÁN	410103	41004769C	C.E.I.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA	410110
41009512C	C.E.I.P. TARTESSOS	410103	41004782C	C.E.I.P. SAN JUAN DE RIBERA	410110
41700828C	I.E.S. SEVERO OCHOA	410103	41004794C	C.E.I.P. SAN PABLO	410110
41701390C	I.E.S. SAN JUAN	410103	41004836C	C.E.I.P. ADRIANO	410110
LOCALIDAD: SAN NICOLAS DEL PUERTO (410880002)			41004848C	C.E.I.P. HERMANOS MACHADO	410110
41601863C	C.E.I.P. SAN DIEGO	410002	41004851C	C.E.I.P. HUERTA DEL CARMEN	410110
			41004873C	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)			LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)		
41004897C	C.E.I.P. PIO XII	410110	41009330C	C.E.I.P. LA RAZA	410110
41004903C	C.E.I.P. ARIAS MONTANO	410110	41009366C	E.E.I. ARGOTE DE MOLINA	410110
41004915C	C.E.PR. RECTOR MOTA SALADO	410110	41009378C	E.E.I. TORIBIO DE VELASCO	410110
41004939C	C.E.I.P. SAN JOSE OBRERO	410110	41009391C	C.E.I.P. VALERIANO BECQUER	410110
41004940C	C.E.E.E. VIRGEN MACARENA	410110	41009408C	C.E.I.P. RICO CEJUDO	410110
41006845C	C.E.I.P. TEODOSIO	410110	41009411C	C.E.I.P. BALTASAR DE ALCAZAR	410110
41006894C	I.E.S. SAN ISIDORO	410110	41009548C	C.E.I.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	410110
41006900C	I.E.S. VELAZQUEZ	410110	41009688C	C.E.I.P. SAN JOSE DE PALMETE	410110
41006912C	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	410110	41009858C	I.E.S. ALBERT EINSTEIN	410110
41006924C	I.E.S. FERNANDO DE HERRERA	410110	41009871C	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	410110
41006936C	I.E.S. MURILLO	410110	41009883C	I.E.S. TORREBLANCA	410110
41006948C	I.E.S. MARTINEZ MONTAÑES	410110	41009950C	C.E.E.E. ABEN BASSO	410110
41006951C	I.E.S. LUCA DE TENA	410110	41010149C	C.E.I.P. JUAN DE LA CUEVA	410110
41007229C	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	410110	41010541C	I.E.S. JOAQUIN TURINA	410110
41007254C	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	410110	41010599C	C.E.I.P. ARRAYANES	410110
41007281C	C.E.I.P. EMILIO PRADOS	410110	41010654C	C.E.I.P. PINO FLORES	410110
41007291C	C.E.I.P. PEDRO GARFIAS	410110	41010666C	C.E.I.P. MARIANA DE PINEDA	410110
41007308C	C.E.I.P. ADRIANO DEL VALLE	410110	41010678C	C.E.I.P. ORTIZ DE ZUÑIGA	410110
41007311C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	410110	41010757C	I.E.S. BARRIADA SAN JERONIMO	410110
41007357C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	410110	41010769C	I.E.S. NERVION	410110
41007451C	I.E.S. PINO MONTANO	410110	41011117C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	410110
41007527C	C.E.I.P. CARLOS V	410110	41011129C	I.E.S. PABLO PICASSO	410110
41007539C	C.E.I.P. TIERNO GALVAN	410110	41601553C	C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO	410110
41007540C	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL	410110	41601565C	C.E.I.P. JUAN SEBASTIAN ELCANO	410110
41007552C	C.E.I.P. VELEZ DE GUEVARA	410110	41601701C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	410110
41008222C	E.E.I. NTRA.SRA.DE LA OLIVA	410110	41601711C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL AGUILA	410110
41008519C	I.E.S. BELLAVISTA	410110	41601723C	C.E.I.P. ANGEL GANIVET	410110
41008520C	I.E.S. LUIS CERNUDA	410110	41601838C	C.E.I.P. IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	410110
41008532C	I.E.S. SAN PABLO	410110	41601991C	C.E.I.P. AVDA. DE LA PAZ 111; (POLIGONO	410110
41008556C	E.E.I. ALBERTO LISTA	410110	41602004C	C.E.I.P. HISPALIS	410110
41008571C	C.E.I.P. ANDALUCIA	410110	41602028C	C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA	410110
41008581C	C.E.I.P. MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	410110	41602259C	C.E.I.P. FRAY MARCOS DE NIZA S/N	410110
41008751C	C.E.I.P. LA CANDELARIA	410110	41602399C	C.E.I.P. ESCRITOR ALFONSO GROSSO	410110
41008799C	E.E.I. JUAN DE ARGUIJO	410110	41602429C	C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO	410110
41008805C	E.E.I. MANUEL CORTINA	410110	41602430C	C.E.I.P. ISBILYA	410110
41008866C	C.E.I.P. VALDES LEAL	410110	41602651C	C.E.I.P. AZAHARES	410110
41008878C	E.E.I. SANTA CATALINA	410110	41700014C	I.E.S. JULIO VERNE	410110
41008881C	E.E.I. FERNANDO VILLALON	410110	41700038C	I.E.S. MACARENA	410110
41009020C	C.E.I.P. LOPE DE RUEDA	410110	41700041C	I.E.S. TRIANA	410110
41009044C	I.E.S. RAMON CARANDE	410110	41700075C	I.E.S. LAS AGUAS	410110
41009056C	I.E.S. POLIGONO SUR	410110	41700117C	I.E.S. LLANES	410110
41009068C	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	410110	41700178C	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	410110
41009071C	I.E.S. ANTONIO MACHADO	410110	41700373C	I.E.S. SANTA AURELIA	410110
41009093C	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	410110	41700385C	I.E.S. V CENTENARIO	410110
41009184C	E.E.I. JULIO CESAR	410110	41700403C	I.E.S. ISBILYA	410110
41009238C	C.E.I.P. BLAS INFANTE	410110	41700415C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	410110
41009317C	E.E.I. MARTIN DE GAINZA	410110	41700427C	I.E.S. AZAHAR	410110
41009329C	C.E.PR. FRAY BARTOLOME CASAS	410110	41700841C	I.E.S. LOS VIVEROS	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: SEVILLA (410910002)			LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001)		
41701109C	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN	410110	41007953C	C.E.I.P. SAN PEDRO DE ZUÑIGA	410090
41701420C	I.E.S. INMACULADA VIEIRA	410110	41701456C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	410090
41701432C	I.E.S. TRAJANO	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN (411000001)		
41701444C	I.E.S. SIGLO XXI	410110	41008076C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	410091
41701675C	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL (410980001)		
41701687C	I.E.S. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	410110	41007989C	C.E.I.P. MANUEL CASTRO ORELLANA	410079
41701699C	I.E.S. CARMEN DE BURGOS COLOMBINE	410110	41701638C	I.E.S. AL-ISCAR	410079
41701705C	I.E.S. PUERTA DE CÓRDOBA	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (410990009)		
41701717C	I.E.S. AVDA. DOCTOR FEDRIANI, 21	410110	41008039C	C.E.I.P. VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ	410113
41702035C	S.E.S.O. AVDA. FERNANDO CORRAL CORRACH	410110	41702001C	S.E.S.O. C/ BALBO, 1	410113
41702047C	I.E.S. MARIA MOLINER	410110	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO (410990008)		
41702060C	I.E.S. GIRALDA	410110	41602338C	C.E.I.P. C/ EGIDO S/N	410113
41702096C	I.E.S. RONDA DE LA DOCTORA S/N	410110	LOCALIDAD: VILLVERDE DEL RIO (411010001)		
LOCALIDAD: TOCINA (410920002)			41008088C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE AGUAS SANTAS	410022
41007655C	C.E.I.P. JUAN DE MESA	410113	41700920C	I.E.S. PEPE RUIZ VELA	410022
41700919C	I.E.S. RAMON Y CAJAL	410113	41702102C	I.E.S. ALPESA	410022
LOCALIDAD: TOMARES (410930001)			LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) (411020001)		
41007679C	C.E.PR. TOMAS DE YBARRA	410021	41008091C	C.E.I.P. ALCALDE LEON RIOS	410126
41008830C	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ	410021	41008106C	C.E.I.P. GIL LOPEZ	410126
41602235C	E.E.I. EL CARMEN	410021	41008131C	C.E.I.P. JUAN CARLOS I	410126
41701183C	I.E.S. NESTOR ALMENDROS	410021	41602247C	C.E.I.P. LA ALUNADA	410126
LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA (410490005)			41602387C	C.E.I.P. ALBAICIN	410126
41002244C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	410056	41700555C	I.E.S. BLAS INFANTE	410126
LOCALIDAD: TROBAL (EL) (410690005)			41702138C	I.E.S. PROFESOR JUAN BAUTISTA	410126
41003212C	C.E.I.P. LAS PALMERAS	410084	TABLA DE EQUIVALENCIAS		
LOCALIDAD: UMBRETE (410940001)			C.E.PR. COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
41007680C	C.E.I.P. INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR	410019	C.E.I.P. COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
41701663C	I.E.S. PRÍNCIPE FELIPE	410019	C.E.E.E. CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL		
LOCALIDAD: UTRERA (410950009)			C.P.R. COLEGIO PUBLICO RURAL (suceptibles de itinerancia)		
41000508C	C.P.R. LOS GIRASOLES	410118	E.E.I. ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		
41007746C	C.E.PR. SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINT	410118	I.E.S. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
41007761C	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	410118	SEC.ESO SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
41007771C	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	410118			
41007783C	C.E.I.P. AL-ANDALUS	410118			
41007795C	C.E.I.P. RODRIGO CARO	410118			
41007898C	I.E.S. RUIZ GIJON	410118			
41007904C	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACION	410118			
41008741C	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	410118			
41010265C	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS	410118			
41601747C	C.E.I.P. LA FONTANILLA	410118			
41601981C	C.E.I.P. PROFESOR TIerno GALVAN	410118			
41602491C	E.E.I. MARIA MONTESSORI	410118			
41700154C	I.E.S. PONCE DE LEON	410118			
41701997C	I.E.S. JOSE MARIA INFANTES	410118			
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION (410960001)					
41010460C	C.E.I.P. EL ALGARROBILLO	410054			
41701614C	I.E.S. LAS ENCINAS	410054			
LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL) (410050004)					
41000399C	C.E.I.P. SAN ISIDRO	410005			

**ANEXO IX.I
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	ALMERIA	LOCALIDAD:	PECHINA
LOCALIDAD:	ALBANCHEZ	04003512	C.E.I.P. JOSÉ DÍAZ DÍAZ
04601981	C.P.R. FILABRES	LOCALIDAD:	PORTILLA (LA)
LOCALIDAD:	ALBOX	04602006	C.P.R. SIERRA ALMAGRERA
04601993	C.P.R. MEDIO ALMANZORA II	LOCALIDAD:	PUEBLOBLANCO
LOCALIDAD:	ALCOLEA	04601956	C.P.R. CAMPO DE NIJAR NORTE
04602092	C.P.R. ALCOLEA-FONDON	LOCALIDAD:	RIOJA
LOCALIDAD:	ALMERIA	04003688	C.E.I.P. ANTONIO DEVALQUE
04000811	C.E.I.P. LA CHANCA	LOCALIDAD:	SANTA MARIA DEL AGUILA
04000869	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ	04002180	C.E.I.P. SANTA MARIA DEL AGUILA
04000900	C.E.I.P. LOS ALMENDROS	04601671	C.E.I.P. ANDALUCIA
04000985	C.E.E.E. PROVINCIAL PRINCESA SOFIA	LOCALIDAD:	SORBAS
04001291	C.E.E.E. C.APY.I.SORDOS ROSA RELAÑO	04602225	C.P.R. LUSOR
04001308	C.E.I.P. EL PUCHE	LOCALIDAD:	SUFLI
04005697	C.E.I.P. JOSEFINA BARO SOLER	04602122	C.P.R. SAN MARCOS
04601567	C.E.I.P. ALFREDO MOLINA MARTIN	LOCALIDAD:	TARAMBANA
04700326	I.E.S. GALILEO	04002362	C.E.I.P. ARTERO PEREZ
04700511	I.E.S. RIO ANDARAX	LOCALIDAD:	TURRILLAS
LOCALIDAD:	ARMUÑA DE ALMANZORA	04602031	C.P.R. ALHFIL
04601968	C.P.R. ALTO ALMANZORA	LOCALIDAD:	VELEZ-BLANCO
LOCALIDAD:	BAYARCAL	04601932	C.P.R. LOS VELEZ
04602161	C.P.R. ALPUJARRA ALTA	LOCALIDAD:	VERA
LOCALIDAD:	BERJA	04005193	C.E.I.P. ANGEL DE HARO
04001795	C.E.I.P. SAN TESIFON	LOCALIDAD:	ZURGENA
04602080	C.P.R. ALBORAIDA	04004486	C.E.I.P. JUAN ANDRES DE TOLEDO
LOCALIDAD:	CONVOY (EL)	PROVINCIA:	CADIZ
04602018	C.P.R. SAN MIGUEL	LOCALIDAD:	ALGECIRAS
LOCALIDAD:	CUEVAS DEL ALMANZORA	11000113	C.E.I.P. ALFONSO XI
04002039	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN	11000204	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA
LOCALIDAD:	EJIDO (EL)	11006826	E.E.I. GLORIA FUERTES
04005430	C.E.I.P. TERESA DE JESUS	11008446	I.E.S. SALADILLO
LOCALIDAD:	FELIX	LOCALIDAD:	ALGODONALES
04002465	C.E.PR. SAN ROQUE	11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R.
LOCALIDAD:	HUERCAL DE ALMERIA	LOCALIDAD:	BARRIO NUEVO
04602237	C.P.R. BAJO ANDARAX	11603491	C.P.R. CAMPOS DE CONIL
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA	LOCALIDAD:	BENALUP-CASAS VIEJAS
04005120	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE	11003953	C.E.I.P. PADRE MURIEL
04601971	C.P.R. ESTANCIAS	LOCALIDAD:	CADIZ
LOCALIDAD:	INSTINCION	11001713	C.E.I.P. ADOLFO DE CASTRO
04602043	C.P.R. VALLE DE ANDARAX	LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD:	LLANO DE DON ANTONIO (EL)	11008321	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
04601890	E.E.I. LLANO DE DON ANTONIO	11603427	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS
LOCALIDAD:	MATAGORDA	LOCALIDAD:	GUADALCACIN
04002349	C.E.I.P. SOLYMAR	11002493	C.E.I.P. TOMASA PINILLA
LOCALIDAD:	NACIMIENTO	LOCALIDAD:	GUIJO (EL)
04602183	C.P.R. TRES VILLAS-NACIMIENTO	11603294	C.P.R. POETA JULIO MARISCAL
LOCALIDAD:	PAMPANICO	LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA
04005119	C.E.I.P. PUNTA ENTINAS	11002560	C.E.I.P. FEDERICO MAYO
		11002572	C.E.I.P. SAN VICENTE DE PAUL

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	
11003254	C.E.I.P. JUVENTUD
11003321	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
11006981	C.E.I.P. TORRESOTO
11007387	I.E.S. ASTA REGIA
11007922	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS
11008240	C.E.E.E. SORDOS
11008276	C.E.I.P. POETA CARLOS ALVAREZ
11008291	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED
11701115	I.E.S. SAN TELMO
LOCALIDAD: JOSE ANTONIO	
11603518	C.P.R. LA FLORIDA
LOCALIDAD: LAS PACHECAS	
11603506	C.P.R. LAGUNA DE MEDINA
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
11003679	C.E.I.P. PADRE MANJON
11003734	C.E.E.E. VIRGEN DEL AMPARO
LOCALIDAD: LOMAS (LAS)	
11006139	E.E.I. LAS LOMAS
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA	
11603567	C.P.R. ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: MUELA (LA)	
11603385	C.P.R. SALADO-BREÑA
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA	
11602861	C.E.PR. PERAFAN DE RIVERA
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	
11007442	C.E.I.P. EL JUNCAL
LOCALIDAD: PUERTO REAL	
11007511	C.E.I.P. EL TROCADERO
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO	
11004738	C.E.I.P. BLAS INFANTE
LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO	
11602885	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO
LOCALIDAD: ROTA	
11004775	C.E.I.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON
11007090	C.E.I.P. MAESTRO EDUARDO LOBILLO
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE	
11008151	E.E.I. NTR. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD: SAN FERNANDO	
11005263	C.E.I.P. LA ARDILA
11007260	C.E.I.P. ARQUITECTO LEOZ
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA	
11005411	C.E.I.P. QUINTA DE LA PAZ
11005536	C.E.I.P. GUADALQUIVIR
11005603	C.E.I.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE
LOCALIDAD: TAHIVILLA	
11603154	C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA
LOCALIDAD: VILLAMARTIN	
11008306	C.E.E.E. PUEBLOS BLANCOS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: ZABAL	
11003795	C.E.I.P. LA ATUNARA
PROVINCIA: CORDOBA	
LOCALIDAD: AZUEL	
14600991	C.P.R. QUERCUS
LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO	
14600841	C.P.R. BEMBEZAR
LOCALIDAD: CABRA	
14000801	C.E.I.P. HUERTAS BAJAS
LOCALIDAD: CALONGE (EL)	
14005158	C.E.PR. SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: CONQUISTA	
14001414	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: CORDOBA	
14001517	C.E.I.P. DUQUE DE RIVAS
14001578	C.E.I.P. OBISPO OSIO
14001712	C.E.I.P. ALBOLAFIA
14001980	C.E.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA
14002984	I.E.S. AVERROES
14002996	I.E.S. LOPEZ NEYRA
14007301	E.E.I. MARGARITAS
14007945	I.E.S. TRASSIERRA
14008071	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA
14008093	C.E.I.P. ANTONIO GALA
14600693	C.E.I.P. GLORIA FUERTES
14700547	I.E.S. LAS TRES CULTURAS
14700705	I.E.S. GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: FONTANAR (EL)	
14007933	C.E.PR. EL FONTANAR
LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA	
14003587	C.E.I.P. SANTA CATALINA
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA	
14600851	C.P.R. GUADIATO
LOCALIDAD: GUIJO	
14004041	C.E.I.P. VIRGEN DE LAS CRUCES
LOCALIDAD: HIGUERAL (EL)	
14600838	C.P.R. IZNAJAR NORTE
LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN	
14601107	C.P.R. BLAS INFANTE
LOCALIDAD: NAVAS DEL SELPILLAR	
14004646	C.E.I.P. SAN FRANCISCO
LOCALIDAD: OBEJO	
14601031	C.P.R. VIA AUGUSTA
LOCALIDAD: PALOMAR	
14601090	C.P.R. RIO GENIL
LOCALIDAD: PAZ (LA)	
14600917	C.P.R. ANA DE CHARPENTIER

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		LOCALIDAD: GRAENA	
14005444	C.E.I.P. AURELIO SANCHEZ	18601746	C.P.R. FEDERICO GARCIA LORCA
14005456	C.E.I.P. ELADIO LEON	LOCALIDAD: GRANADA	
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA		18004471	C.E.I.P. FRAY LUIS DE GRANADA
14600929	C.P.R. TIÑOSA	18008841	I.E.S. CARTUJA
LOCALIDAD: PUENTE-GENIL		18009523	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ
14600747	C.E.I.P. MAESTRO ENRIQUE ASENSI	18600985	C.E.I.P. MARIA ZAMBRANO
LOCALIDAD: VALSEQUILLO		18601023	C.E.I.P. ARRAYANES
14600863	C.P.R. AGORA	18601217	C.E.I.P. ANDALUCIA
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA		18700566	S.E.S.O. AVDA. PULIANAS S/N
14600826	C.P.R. IZNAJAR SUR	LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT	
PROVINCIA: GRANADA		18602088	C.P.R. LOS GUAJARES
LOCALIDAD: ALMACILES		LOCALIDAD: HUELAGO	
18007851	C.E.PR. SAN ISIDRO	18601941	C.P.R. EL PUNTAL
LOCALIDAD: ALMONTARAS		LOCALIDAD: JAU (EL)	
18601311	C.P.R. CAMPO DEL REY	18601916	C.P.R. FUENTE DE LA REINA
LOCALIDAD: ALQUIFE		LOCALIDAD: JERES DEL MARQUESADO	
18000258	C.P.R. AVDA. HUBERT MEERSMANS, S/N	18000246	C.P.R. C/ ESCUELAS, S/N
LOCALIDAD: ARENAS DEL REY		LOCALIDAD: LAROLAS	
18601370	C.P.R. LOS RIOS	18601849	C.P.R. NEVADA
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX		LOCALIDAD: LECRIN	
18601758	C.P.R. SIERRA BLANCA	18601369	C.P.R. EL AZAHAR
LOCALIDAD: BERCHULES		LOCALIDAD: LOJILLA	
18601394	C.P.R. ALPUJARRA	18601281	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: CALAHORRA (LA)		LOCALIDAD: LUJAR	
18000337	C.P.R. BELLASIERRA	18601187	C.P.R. SIERRA LUJAR
LOCALIDAD: CAPILEIRA		LOCALIDAD: MAMOLA (LA)	
18601904	C.P.R. BARRANCO DE POQUEIRA	18601382	C.P.R. SANCHEZ MARISCAL
LOCALIDAD: COZVIJAR		LOCALIDAD: MARGEN (EL)	
18601761	C.P.R. VILLAMENA	18601357	C.P.R. LA HINOJORA
LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS)		LOCALIDAD: MECINA BOMBARON	
18601734	C.P.R. CRUZ DE MAYO	18601928	C.P.R. LAS ACEQUIAS
LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA		LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA	
18601412	C.P.R. MONTE HACHO	18602027	C.P.R. RUIZ CARVAJAL
LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX		LOCALIDAD: MOREDA	
18601898	C.P.R. AL-DEHECUN	18602040	C.P.R. LA SANTA CRUZ
LOCALIDAD: DOLAR		LOCALIDAD: MOTRIL	
18601825	C.P.R. MONTE CHULLO	18006960	C.E.I.P. SAN ANTONIO
LOCALIDAD: ESTACION (LA)		18009717	C.E.I.P. LOS ALAMOS
18601278	C.P.R. PARAPANDA	LOCALIDAD: MURTAS	
LOCALIDAD: FATIMA		18602064	C.P.R. MURTAS-TURON
18601308	C.P.R. FRANCISCO AYALA	LOCALIDAD: OGIJARES	
LOCALIDAD: FORNES		18009766	C.E.E.E. JEAN PIAGET
18601886	C.P.R. LA INMACULADA	LOCALIDAD: OTIVAR	
LOCALIDAD: FREILA		18602222	C.P.R. VALLE VERDE
18602234	C.P.R. NEGRATÍN	LOCALIDAD: PEÑUELAS	
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS		18601333	C.P.R. LOS PINARES
18002486	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE	
		18601850	C.P.R. EL PINAR

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE	
18007617	C.E.PR. NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS
18008889	C.E.PR. SAN PASCUAL BAILON
LOCALIDAD: PITRES	
18602143	C.P.R. LOS CASTAÑOS
LOCALIDAD: POZUELO (EL)	
18601345	C.P.R. LAS RAMBLAS
LOCALIDAD: PUERTO LOPE	
18602052	C.P.R. LAS ATALAYAS
LOCALIDAD: QUENTAR	
18602106	C.P.R. RIBERA DE AGUAS BLANCAS
LOCALIDAD: RIOFRIO	
18601953	C.P.R. GIBALTO
LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COM	
18008130	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD: SORVILAN	
18601321	C.P.R. LA CONTRAVIESA
LOCALIDAD: TABLONES (LOS)	
18602121	C.P.R. EL ALFEIZAR
LOCALIDAD: TORVIZCON	
18602039	C.P.R. VALLE DEL GUADALFEO
LOCALIDAD: UGIJAR	
18602076	C.P.R. SANCHEZ VELAYOS
LOCALIDAD: VENTA NUEVA	
18601931	C.P.R. TAXARA
LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA	
18602015	C.P.R. EL TEMPLE
LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA	
18601709	C.P.R. LOS CASTAÑOS
LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE	
18602091	C.P.R. BESANA
LOCALIDAD: VILLARES (LOS)	
18601722	C.P.R. LAS FRONTINAS
PROVINCIA: HUELVA	
LOCALIDAD: ALAJAR	
21600911	C.P.R. TRESFUENTES
LOCALIDAD: ALJARAQUE	
21000024	C.E.I.P. ANTONIO GUERRERO
LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL	
21000085	C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD: ALMONTE	
21003566	C.E.I.P. LOS LLANOS
21600842	C.E.I.P. LOS TARANJALES
LOCALIDAD: AROCHE	
21000437	C.E.I.P. JOSE ROMERO MACIAS
LOCALIDAD: BERROCAL	
21600982	C.P.R. BERROCAL-EL MADROÑO
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS	
21600957	C.P.R. ADERAN 1

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: CAÑAVERAL DE LEON	
21600921	C.P.R. ADERSA 4
LOCALIDAD: CEFIÑAS (LAS)	
21003499	C.E.I.P. AVDA.SAGRADO CORAZON S/N
LOCALIDAD: CONCEPCION	
21000115	C.E.I.P. MINAS CONCEPCION
LOCALIDAD: CORTE (LA)	
21003335	E.E.I. LA CORTE
LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME	
21001090	C.E.I.P. CARMEN ANTON
LOCALIDAD: DEHESA (LA)	
21003581	C.E.I.P. QUINTO CENTENARIO
LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS	
21601123	C.P.R. ADERSA 1
LOCALIDAD: GIBRALEON	
21600702	C.E.I.P. FUENTEPLATA
LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	
21600908	C.P.R. ADERSA 6
LOCALIDAD: GRANADO (EL)	
21600969	C.P.R. ADERAN 2
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA	
21001223	C.E.I.P. MAESTRO RAFAEL CARBALLAR
LOCALIDAD: HUELVA	
21001302	C.E.I.P. TRES DE AGOSTO
21001351	C.E.I.P. JUAN RAMON JIMENEZ
21001375	C.E.I.P. PRINCIPE DE ESPAÑA
21001545	C.E.E.E. SAGRADA FAMILIA
21003517	C.E.I.P. ANDALUCIA
21003529	C.E.I.P. VIRGEN DEL PILAR
21003724	C.E.I.P. ONUBA
21700344	I.E.S. LA RIA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA	
21002069	C.E.I.P. REINA MARIA CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL	
21000565	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN
LOCALIDAD: LEPE	
21003438	C.E.I.P. CESAR BARRIOS
21600726	C.E.I.P. RIO PIEDRAS
LOCALIDAD: MARINES (LOS)	
21600933	C.P.R. ADERSA 2
LOCALIDAD: NAVA (LA)	
21002446	C.E.I.P. MIGUEL LOBO
LOCALIDAD: NERVA	
21002458	C.E.I.P. MAESTRO ROJAS
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA	
21002604	C.E.I.P. SAN JORGE
LOCALIDAD: PAYMOGO	
21002677	C.E.I.P. EMILIO PEREZ MOLINA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: REDONDELA (LA)	
21002148	C.E.I.P. PEDRO DE LOPE
LOCALIDAD: ROCIO (EL)	
21000279	C.E.I.P. DOÑANA
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS)	
21600647	C.E.I.P. C/ ALFEREZ MANUEL ROMERO, 33
LOCALIDAD: ROMPIDO (EL)	
21000930	C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN	
21600945	C.P.R. ADERAN 3
LOCALIDAD: TRIGUEROS	
21600660	C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO,S/N.
LOCALIDAD: VALDELAMUSA	
21600970	C.P.R. VALDELAMUSA-SAN TELMO
PROVINCIA: JAEN	
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL	
23601230	C.P.R. EL OLIVO
LOCALIDAD: ANDUJAR	
23000465	C.E.I.P. SAN BARTOLOME
23000489	C.E.I.P. JOSE RUIZ DE GORDOA
LOCALIDAD: BALLESTERA (LA)	
23601357	C.E.PR. LA BALLESTERA
LOCALIDAD: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA	
23005271	C.E.PR. FUENTE DEL ESPINO
LOCALIDAD: CAÑADA CATENA	
23005751	C.E.PR. CAÑADA CATENA S/N.
LOCALIDAD: COLLEJARES	
23601254	C.P.R. LOS VALLES
LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS	
23601291	C.P.R. SIERRA DE SEGURA
LOCALIDAD: COTO RIOS	
23601138	C.P.R. ALTO GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: HINOJARES	
23001676	C.E.PR. SANTO CRISTO DEL PERDON
LOCALIDAD: IRUELA (LA)	
23601114	C.P.R. ATALAYA
LOCALIDAD: JAEN	
23002048	C.E.I.P. SAN JOSE DE CALASANZ
23002097	C.E.I.P. SANTO DOMINGO
23002140	C.E.I.P. SANTO TOMAS
23002164	C.E.I.P. RUIZ JIMENEZ
23002191	C.E.I.P. MARTIN NOGUERA
23002486	C.E.I.P. CANDIDO NOGALES
23004951	C.E.I.P. MUÑOZ GARNICA
23005529	I.E.S. SAN JUAN BOSCO
23005906	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA
23700271	I.E.S. EL VALLE
23700839	I.E.S. SANTA TERESA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: JAEN	
23700876	I.E.S. GARCIA LORCA
LOCALIDAD: LA MATEA	
23601308	C.P.R. PINO GALAPAN
LOCALIDAD: LINARES	
23002772	C.E.I.P. SANTA TERESA DOCTORA
23002802	C.E.PR. LA ZARZUELA
23005189	C.E.PR. LOS ARRAYANES
23005785	C.E.I.P. MAESTRO ANDRES MARTIN
23601175	E.E.I. NIÑA MARIA
23601187	C.E.PR. FRANCISCO BAÑOS
LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO	
23601151	C.P.R. GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: MOGON	
23601266	C.P.R. CAMILO JOSE CELA
LOCALIDAD: ORCERA	
23601281	C.P.R. SANTA MARIA DE LA PEÑA
LOCALIDAD: PEÑOLITE	
23601011	C.E.PR. PLAZA DE LA IGELSIA S/N
LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO	
23601382	C.P.R. C/ CARMEN, 1
LOCALIDAD: SANTA ANA	
23601102	C.P.R. SIERRA SUR
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA	
23003545	C.E.PR. MILLER
23601047	C.E.PR. MARCHENA
LOCALIDAD: SANTIAGO-PONTONES	
23003326	C.E.PR. NACIMIENTO DEL SEGURA
LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA	
23601199	C.P.R. LA VEGA
LOCALIDAD: SOLERA	
23003880	C.E.PR. ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: TOBA (LA)	
23601217	C.E.PR. C/ ALDEA DE LA TOBA
LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA	
23601278	C.P.R. LA PAZ
LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ	
23601126	C.P.R. TORRES DE ALBANCHEZ
LOCALIDAD: UBEDA	
23005190	C.E.I.P. JUAN PASQUAU
23005517	C.E.E.E. ANTONIO MACHADO
23005840	C.E.I.P. MATEMATICO GALLEG0 DIAZ
LOCALIDAD: VENTAS DEL CARRIZAL	
23601242	C.P.R. VALLE DE SAN JUAN
LOCALIDAD: VILLACARRILLO	
23005311	C.E.PR. LA FRESNEDILLA
PROVINCIA: MALAGA	
LOCALIDAD: ALFARNATEJO	
29602530	C.P.R. LAS PALOMAS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: ALGATOCIN		LOCALIDAD: MALAGA	
29602025	C.P.R. SIERRA DEL ESPINO	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA
LOCALIDAD: ALMOGIA		29006131	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
29010894	C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	29010365	I.E.S. GUADALJAIRE
LOCALIDAD: ALORA		29010699	C.E.I.P. ALHUCEMA
29000682	C.E.I.P. EL HACHO	29010912	C.E.I.P. INTELHORCE
LOCALIDAD: ALQUERIA		29011370	C.E.I.P. GUADALJAIRE
29000347	C.E.I.P. SANTA ANA	29601598	C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA
LOCALIDAD: ANTEQUERA		29601690	C.E.E.E. C.APOYO INTGRA.DEFICIENTES
29000979	C.E.I.P. LA VERA CRUZ	29601941	C.E.I.P. MARIA DE LA O
29011886	C.E.E.E. REINA SOFIA	29700412	I.E.S. PORTADA ALTA
29601975	C.P.R. ATALAYA	29701091	I.E.S. GUADALMEDINA
LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE		29701246	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA
29000608	C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI	LOCALIDAD: MARO	
LOCALIDAD: ATAJATE		29010742	C.E.I.P. LAS MARAVILLAS
29601999	C.P.R. SERRANIA	LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS)	
LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA		29010900	C.E.I.P. LAS MELLIZAS
29000633	C.E.PR. FEDERICO GARCIA LORCA	LOCALIDAD: NERJA	
LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL		29009961	C.E.I.P. FUENTE DEL BADEN
29000645	C.E.PR. JOSE MARIA MORENO MUÑOZ	LOCALIDAD: PARAUTA	
LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA)		29601963	C.P.R. ALTO GENAL
29602001	C.P.R. VALLE DEL GUADIARO	LOCALIDAD: RONDA	
LOCALIDAD: CARTAOJAL		29007780	C.E.I.P. N.TRO.PADRE JESUS
29602426	C.P.R. LA PEÑA	29009788	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS
LOCALIDAD: CERRALBA		29602074	C.E.I.P. VIRGEN DE LA CABEZA
29602441	C.P.R. MARIANA PINEDA	LOCALIDAD: SALTO DEL NEGRO	
LOCALIDAD: COIN		29602529	C.E.PR. C/EL LLANO,5
29002265	C.E.PR. PINTOR PALOMO Y ANAYA	LOCALIDAD: SANTA AMALIA	
LOCALIDAD: COMARES		29000360	C.E.PR. SANTA AMALIA
29602542	C.P.R. SAN HILARIO DE POITIERS	LOCALIDAD: SAYALONGA	
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA		29602451	C.P.R. ALMIJARA
29002617	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL ROSARIO	LOCALIDAD: SERRATO	
LOCALIDAD: CUTAR		29008048	C.E.I.P. BLAS INFANTE
29002711	C.E.PR. PABLO RUIZ PICASSO	LOCALIDAD: TORROX-COSTA	
LOCALIDAD: ESTACION		29008292	E.E.I. EL FARO
29009582	C.E.I.P. EL SEXMO	LOCALIDAD: TRIANA	
LOCALIDAD: JUBRIQUE		29008504	C.E.PR. TRIANA
29602013	C.P.R. ALMAZARA	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA	
LOCALIDAD: MACHARAVIAYA		29601987	C.P.R. TORREJARAL
29602505	C.P.R. SALVADOR RUEDA	LOCALIDAD: VIÑUELAS	
LOCALIDAD: MALAGA		29602037	C.P.R. ALCALDE JUAN GARCIA
29003427	C.E.PR. VEGA DE GUADALHORCE	LOCALIDAD: ZAPATA	
29003646	C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA	29000396	E.E.I. ZAPATA
29003701	C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES	PROVINCIA: SEVILLA	
29003877	C.E.I.P. DOCTOR GALVEZ MOLL	LOCALIDAD: ALFONSO XIII	
29004687	C.E.I.P. VIRGEN DE BELEN	41003480	C.E.I.P. NTRA.SRA.DEL CARMEN
29004699	C.E.I.P. CERRO CORONADO	LOCALIDAD: BADOLATOSA	
29005175	C.E.I.P. RICARDO LEON	41000624	C.E.I.P. SAN PLACIDO
29005394	C.E.I.P. BERGAMIN		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	
41009597	C.E.I.P. C/ ESCUELAS, S/N.
LOCALIDAD: CARMONA	
41001112	C.E.I.P. PEDRO I
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO	
41001203	C.E.I.P. JUAN DE MAIRENA
LOCALIDAD: CERRO PEREA	
41001793	C.E.I.P. LA MILAGROSA
LOCALIDAD: CONSTANTINA	
41000697	C.E.I.P. C/ ARZOBISPO, S/N
LOCALIDAD: CORCOYA	
41010563	C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO	
41001379	C.E.I.P. JOSEFA NAVARRO ZAMORA
LOCALIDAD: CORIPE	
41001525	C.E.I.P. IRIPPO
LOCALIDAD: CUERVO DE SEVILLA (EL)	
41002281	C.E.I.P. EL PINAR
LOCALIDAD: DOS HERMANAS	
41001768	C.E.I.P. FERNAN CABALLERO
41010371	C.E.I.P. IBARBURU
41010629	C.E.I.P. LOS MONTECILLOS
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA	
41002037	C.E.I.P. SANTA TERESA DE JESUS
41002049	C.E.I.P. SANTO TOMAS DE AQUINO
LOCALIDAD: GUADAJOZ	
41001136	C.E.I.P. GUADAJOZ
LOCALIDAD: ISLA REDONDA	
41602211	C.E.I.P. GENIL
LOCALIDAD: LEBRIJA	
41009536	C.E.I.P. BLAS INFANTE
41601966	C.E.I.P. JOSEFA GAVALA
LOCALIDAD: LORA DEL RIO	
41002426	C.E.I.P. VIRGEN DE SETEFILLA
LOCALIDAD: MARCHENA	
41002657	C.E.I.P. NTR.O.PADRE JESUS NAZARENO
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA	
41009299	C.E.I.P. ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: OSUNA	
41010642	C.E.E.E. NTRA.SRA.DE LA MERCED
LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA	
41601450	C.E.PR. PL.MARIA AUXILIADORA,S/N.
LOCALIDAD: SACRAMENTO	
41602521	C.P.R. EL TREBOL
LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR	
41000387	C.E.I.P. SAN IGNACIO DEL VIAR
LOCALIDAD: SEVILLA	
41004046	C.E.I.P. JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN
41004058	C.E.I.P. LORA TAMAYO

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: SEVILLA	
41004061	C.C. JOSÉ BLANCO WHITE
41004447	C.E.I.P. NTRA.SRA.DE LA PAZ
41004940	C.E.E.E. VIRGEN MACARENA
41005270	C.C. VIRGEN DE LA ESPERANZA
41007229	C.E.I.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
41007308	C.E.I.P. ADRIANO DEL VALLE
41007540	C.E.I.P. MENENDEZ PIDAL
41007552	C.E.I.P. VELEZ DE GUEVARA
41008556	E.E.I. ALBERTO LISTA
41008571	C.E.I.P. ANDALUCIA
41008581	C.E.I.P. MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
41009056	I.E.S. POLIGONO SUR
41009068	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ
41009329	C.E.PR. FRAY BARTOLOME CASAS
41009391	C.E.I.P. VALERIANO BECQUER
41009688	C.E.I.P. SAN JOSE DE PALMETE
41009883	I.E.S. TORREBLANCA
41009950	C.E.E.E. ABEN BASSO
41601991	C.E.I.P. AVDA. DE LA PAZ 111; (POLIGONO
41700427	I.E.S. AZAHAR
41701420	I.E.S. INMACULADA VIEIRA
41701444	I.E.S. SIGLO XXI
41701675	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE
41702096	I.E.S. RONDA DE LA DOCTORA S/N
LOCALIDAD: UTRERA	
41000508	C.P.R. LOS GIRASOLES
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO	
41602338	C.E.I.P. C/ EGIDO S/N

TABLA DE EQUIVALENCIAS

C.E.PR. COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 C.E.I.P. COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
 C.E.E.E. CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 C.P.R. COLEGIO PUBLICO RURAL
 E.E.I. ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL
 I.E.S. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 SEC.ESO SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**ANEXO IX.II
AULAS HOSPITALARIAS**

	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	ALMERIA	PROVINCIA:	SEVILLA
LOCALIDAD:	ALMERIA HOSPITAL TORRECÁRDENAS	LOCALIDAD:	SEVILLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA HOSPITAL LA INMACULADA		
PROVINCIA:	CADIZ		
LOCALIDAD:	ALGECIRAS HOSPITAL PUNTA EUROPA		
LOCALIDAD:	CADIZ HOSPITAL PUERTA DEL MAR		
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA HOSPITAL GENERAL		
LOCALIDAD:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HOSPITAL GENERAL		
LOCALIDAD:	PUERTO REAL HOSPITAL CLINICO		
PROVINCIA:	CORDOBA		
LOCALIDAD:	CABRA HOSPITAL INFANTA MARGARITA		
LOCALIDAD:	CORDOBA HOSPITAL REINA SOFIA		
LOCALIDAD:	POZOBLANCO HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES		
PROVINCIA:	GRANADA		
LOCALIDAD:	GRANADA HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES HOSPITAL SAN CECILIO		
PROVINCIA:	HUELVA		
LOCALIDAD:	HUELVA HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ HOSPITAL INFANTA ELENA		
LOCALIDAD:	MINAS DE RIOTINTO HOSPITAL COMARCAL		
PROVINCIA:	JAEN		
LOCALIDAD:	JAEN HOSPITAL CIUDAD DE JAÉN		
LOCALIDAD:	LINARES HOSPITAL SAN AGUSTÍN		
LOCALIDAD:	UBEDA HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ		
PROVINCIA:	MALAGA		
LOCALIDAD:	MALAGA HOSPITAL CARLOS HAYA		
LOCALIDAD:	RONDA HOSPITAL COMARCAL		
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA HOSPITAL LA AXARQUÍA		

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en el apartado 3 de su artículo 37 establece que el Cuerpo de Inspectores de Educación es un Cuerpo docente que se rige, además de por lo dispuesto en dicha Ley 9/1995, de 20 de noviembre, por las normas establecidas en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y por las demás que, junto con las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, conforme a la redacción dada por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, constituyen las bases de régimen estatutario de los/as funcionarios/as públicos docentes.

El desarrollo de las previsiones contenidas en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se llevó a cabo mediante la promulgación del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de ámbito nacional, correspondientes a los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Por otra parte, la Ley 24/1994, de 12 de julio, por la que se establecen normas sobre la provisión de puestos de trabajo para funcionarios/as docentes, posibilita que en los cursos escolares en los que no se celebren procedimientos de provisión de ámbito nacional, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno uso de sus competencias educativas puedan organizar procedimientos de provisión de puestos referidos al ámbito territorial cuya gestión le corresponda.

Por ello, teniendo en cuenta lo que se dispone en el apartado 1 del artículo 15 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los/as actuales Inspectores/as, sobre procedimientos de provisión de puestos de trabajo así como las disposiciones anteriormente aludidas y existiendo puestos vacantes cuya provisión debe hacerse entre funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos de Inspección Educativa, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes bases:

Primera.

Se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en este procedimiento los/as funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/as funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que dependan del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segunda. Puestos que se convocan.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2001 y las que resulten de la resolución de este procedimiento.

Los puestos objeto de la presente convocatoria se publicarán, relacionados por Delegaciones Provinciales cuyos códigos figuran en el Anexo 1, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Tercera. Participación voluntaria.

Podrán participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, en los términos indicados en la base séptima, los/as funcionarios/as que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los/as funcionarios/as que se encuentren en situación de servicio activo y con destino definitivo en el ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre y cuando, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hayan transcurrido a la finalización del plazo de presentación de solicitudes al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Los/as funcionarios/as que se encuentren en situación de servicios especiales declarados desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía siempre y cuando, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hayan transcurrido a la finalización del plazo de presentación de solicitudes al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

c) Los/as funcionarios/as que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que pasaron a dicha situación.

d) Los/as funcionarios/as procedentes de la situación de suspensión de funciones declarada desde puestos de Inspección actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido el tiempo de la sanción disciplinaria.

Cuarta. Participación forzosa.

Estarán obligados/as a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, en los términos indicados en la base sexta, los/as funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/as funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que se encuentren en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los/as funcionarios/as que procedentes de la situación de excedencia sin reserva de puesto o suspensión de funciones hayan reingresado con carácter provisional.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de puestos vacantes, se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del Servicio.

b) Los/as funcionarios/as que, habiendo sido suspendidos de funciones como consecuencia de sanción disciplinaria

por un período superior a los seis meses, se hubieran reincorporado a un destino de carácter provisional.

c) Los/as funcionarios/as que hubieran sido trasladados a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986.

Quinta.

Los/as funcionarios/as que quieran hacer uso del derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de la persona trabajadora, que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para cuidado de familiares y deseen reingresar al servicio activo, lo harán constar en su instancia de participación.

Sexta. Instancias y documentación.

6.1. Instancias.

Los/as concursantes presentarán instancia por duplicado ajustada al modelo que figura en el Anexo II que se encontrará a disposición de los/as interesados/as en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III a esta Orden.

6.1.1. Los/as participantes en el curso solicitarán las plazas a que aspiran consignándolas por orden de preferencia, con los números de código que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

6.1.2. El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.1.3. Las instancias y documentos podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de las Comunidades Autónomas, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

6.2. Documentos.

6.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir a los/as interesados/as, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26.10.95), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. Quienes reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplina-

rio, ni de estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1. El procedimiento será resuelto por la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo al baremo de méritos.

7.2. Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, a los que se hace mención en el Anexo III de esta Orden, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos designará una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Inspector General de Educación o Inspector/a Central de Educación.

Vocales: Cuatro Inspectores/as de Educación designados por sorteo entre funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación con destino definitivo en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

Secretario: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Una vez recibida en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos el acta de la Comisión, con las puntuaciones asignadas a los/as concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se hará pública, mediante Resolución de la misma Dirección General, la resolución provisional del concurso de traslados.

7.4. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo, con las consideraciones previstas en la base III de esta convocatoria.

7.5. En caso de que se produjesen empates en el total de puntuaciones, se acudirá para dirimirlos a las puntuaciones otorgadas en los apartados del baremo del Anexo III y por el orden en que aparecen en el mismo.

7.6. Los/as concursantes podrán presentar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos cuantas alegaciones estimen convenientes a la resolución provisional del concurso, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, cumpliéndose con este trámite el de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.7. Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.8. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Octava. Devolución documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, los/as interesados/as o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolos así en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Novena. Destinos.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los/as peticionarios/as sin que puedan modificarse los puestos solicitados, si bien se podrá desistir del procedimiento en cualquier momento previo a la resolución que ponga fin al mismo. Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables.

9.2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

9.3. Los/as funcionarios/as que obtengan destino a través del presente concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Décima. Plazos de toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al que se establezca en la correspondiente resolución definitiva del concurso.

Undécima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Código	Provincia	Núm. de plazas
Código de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.		
	Almería	04004565
	Cádiz	11006504
	Córdoba	14006928
	Granada	18008971
	Huelva	21003141
	Jaén	23004768
	Málaga	29990074
	Sevilla	41008209

ANEXO II. INSTANCIA

El/la funcionari/a que suscribe, _____ cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos _____ Nombre _____ Número de Registro de Personal _____
 Documento nacional de identidad número _____ Destino _____
 Domicilio _____ Teléfono _____

Solicita: Ser admitido/a en el concurso para proveer puestos vacantes de función inspectora, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha _____

Señalando, por riguroso orden de preferencia (2), las vacantes del Anexo I a los que desean concursar.

Vacantes solicitadas	Código
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____
8. _____	_____

Resultas solicitadas	
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____
8. _____	_____

A cuyo efecto declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y alega los servicios y méritos que se relacionan, según el orden en el Anexo III de la misma.

- 1.1. _____
- 1.1.1. _____
- 1.1.2. _____
- 1.1.3. _____
- 1.1.4. _____
- 1.2. _____
- 1.2.1. _____
- 1.2.2. _____
- 1.2.3. _____
- 1.3. _____
- 1.3.1. _____
- 1.3.2. _____
- 2.1. _____
- 2.2. _____
- 2.2.1. _____
- 2.2.2. _____
- 2.2.3. _____
- 2.2.4. _____
- 2.2.5. _____
- 2.3. _____
- 2.4. _____

Acompaña certificación de servicios y documentación acreditativa de los méritos, de acuerdo con el Anexo III de la convocatoria, cerrada a la fecha de finalización de presentación de instancias.

En _____ a _____ de _____ de 2002

- ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
- (1) Funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, o funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - (2) Se debe reflejar el código de la provincia tantas veces como número de vacantes de la misma se soliciten.

ANEXO III

Baremo de prioridades en la adjudicación de destino, en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
1. Méritos expresamente indicados en la disposición adicional novena. 4 de la LOGSE		
1.1. Antigüedad (ver nota primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa en el Cuerpo de Inspectores de Educación. A los efectos de determinar la antigüedad en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se reconocerán, respectivamente, los servicios efectivos prestados como funcionarios/as/as de carrera en el Cuerpo de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docente a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.	2 puntos	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE.	1 punto	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario/a con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección Educativa: Por el primer y segundo años. Por el tercer año. Por el cuarto y quinto años. Por el sexto y siguientes años.	2 puntos por año. 3 puntos por año. 4 puntos por año. 5 puntos por año.	Título administrativo con diligencia de posesión o, en su caso, del correspondiente documento de inscripción en los registros de personal.
A los/as funcionarios/as/as/as obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, la puntuación de este apartado será la correspondiente a la plaza que perdieron, a la que se acumularán los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente. Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación a los/as funcionarios/as que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.		
1.1.4. Los/as funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en sustitución de la correspondiente al apartado 1.1.3. Por cada año de servicio.	1 punto.	Título administrativo con diligencia de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. Méritos académicos.	Máximo 10 puntos	
1.2.1. Doctorado y premios extraordinarios: Por haber obtenido el título de Doctorado en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa. Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	5 puntos. 1 punto.	Título alegado para ingreso en el Cuerpo o, del alegado en su momento para su adscripción a la función inspectora, o bien certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13). Documento justificativo del mismo.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
<p>Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p>	0,50 puntos.	Documento justificativo del mismo.
<p>Por el título de Doctorado en otras licenciaturas.</p>	3 puntos.	Documento justificativo del mismo.
<p>Por premio extraordinario en otro Doctorado.</p>	0,50 puntos.	Documento justificativo del mismo.
<p>Por premio extraordinario en otra licenciatura.</p>	0,25 puntos	Documento justificativo del mismo.
<p>1.2.2. Por otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados a todos los efectos , legalmente equivalentes.</p> <p>3 puntos</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p> <p>3 puntos</p> <p>No serán baremables aquéllos de estos estudios utilizados para obtener el título alegado para el ingreso o alguno de los títulos baremados por el apartado anterior.</p> <p>1.2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>Música y Danza, grado medio. 1 punto. Escuelas Oficiales de idiomas: Ciclo elemental. 1 punto. Ciclo superior. 1 punto. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos. Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración, los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p>		<p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> <p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p>
<p>1.3. Formación y perfeccionamiento.</p> <p>1.3.1. Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:</p> <p>Se puntuarán 0,10 puntos por cada diez horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.</p>	<p>Máximo 5 puntos.</p> <p>Hasta 4 puntos</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p>

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
1.3.2. Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o impartición de cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias educativas.	Hasta 1 punto	Certificado o informe de la Dirección General correspondiente, o de la Delegación Provincial respectiva.
II. Otros méritos: Máximo 20 puntos		
2.1. Publicaciones: Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la enseñanza. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.	Máximo 5 puntos	Los ejemplares correspondientes.
2.2. Valoración por el trabajo desarrollado (ver nota quinta).	Máximo 10 puntos	
2.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a General o Inspector/a Jefe de la Inspección Central, Subdirector/a General de la Inspección de Educación, Coordinador/a General de Formación Profesional, o en puestos equivalentes.	1,50 puntos	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a central, Inspector/a Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza media del Estado o Coordinador/a Central de Formación Profesional, Secretario/a o Administrador/a de la Inspección Central, Inspector/a de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes.	1 punto	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Jefe/a provincial de Educación Básica o Inspector/a Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del estado o Coordinador/a Jefe provincial de Formación Profesional, o Jefe/a de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe/a de División o en puestos equivalentes.	0,75 puntos	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.4. Por cada año como Inspector/a Jefe/a de Distrito, Jefe/a adjunto/a, Coordinador/a de Equipo de Zona, Coordinador/a de Demarcación, o en puestos equivalentes dependientes.	0,50 puntos	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.
2.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los apartados 2.2.1. al 2.2.4 de este anexo.	0,75 puntos	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
2.3. Por tener adquirida la condición de Catedrático en alguno de los Cuerpos Docentes.	3 puntos	

* Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezca en las mismas o se incorpore de oficio por la Administración convocante, cuanto así conste en sus Registros.

NOTAS:

- Primera.** Valoración de la antigüedad. A los efectos del apartado 1.1. del baremo se computará el presente curso académico como curso completo. Los servicios aludidos en el apartado 1.1.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.3. ó 1.1.4.
A los efectos previstos en los apartados 1.1.1 y 1.1.3 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente serán computados, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.
- Segunda.** Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario. Estos/as funcionarios/as podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3 de este baremo o por el apartado 1.1.4 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.4 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestado como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3.
- Tercera.** Cómputo por cada mes fracción de años. En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1.1.1. 0,16; en el 1.1.2. 0,083; en el 2.2.1. 0,125; en el 2.2.2. 0,083; en el 2.2.3. 0,062; en el 2.2.4. 0,041 y en el 2.2.5. 0,062.
- Cuarta.** A los efectos previstos en el subapartado 2.2.5, no serán tenidos en cuenta cuando sean simultáneos a cualquier otro subapartado del apartado 2.2.
- Quinta.** Valoración del trabajo desarrollado. Sólo se valorará su desempeño como funcionario/a de carrera.

ORDEN de 19 noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

La Ley 24/1994, de 12 de julio (BOE 13.7.94), dispone que las Comunidades Autónomas, que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias, podrán organizar los procedimientos que consideren adecuados para dar respuesta a sus necesidades específicas en materia de provisión de puestos de trabajo, referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda.

Por todo ello, existiendo plazas vacantes en los centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios/as de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar procedimiento de provisión de vacantes para el curso 2002/2003, referido a su ámbito territorial, de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. Cuerpos de funcionarios docentes.

Se convoca procedimiento de provisión de vacantes, de acuerdo con las normas y especificaciones que se citan en la presente Orden, entre funcionarios/as docentes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Quedan excluidos/as de la participación en esta convocatoria los funcionarios/as de los citados Cuerpos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de cualquier otra Comunidad Autónoma que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas.

Este procedimiento se regirá por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; Ley 42/1994, de 30 de diciembre; Ley 4/1995, de 23 de marzo; así como Decreto 315/1964, de 7 de febrero, modificado por la Ley 4/1990, de 29 de junio; Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre; Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; Real Decreto 575/1991, de 22 de abril; Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Real Decreto 777/1998, de 30 de abril; Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio; Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre; Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA 9.8.97) y cuantas normas y disposiciones le sean de aplicación.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2001 y las que resulten de la resolución de la presente convocatoria en cada Cuerpo, todas ellas siempre que correspondan a plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

La Resolución de vacantes provisionales, objeto de oferta en la presente convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía; y los Anexos, relacionados por Centros, en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de sus Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería.

Tercera. Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Los profesores/as pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que se indican en el Anexo V de la misma.

Los profesores/as que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE 10.10.95), modificado por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8.5.98), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo V de la presente Orden.

Los profesores/as que participen por este apartado 1 tendrán derecho preferente en la obtención de destino sobre los que participen por los apartados siguientes, exceptuando lo dispuesto en la Base Décima de la presente convocatoria.

2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología para los Centros consignados en el Anexo I de la presente Orden, por una sola vez, siempre que, aun no siendo titulares de la misma, reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Estar en posesión del Título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Licenciado o Diplomado de la Marina Civil, Licenciado en Ciencias, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico y aquellas titulaciones homologadas a las citadas anteriormente, que recoge el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre (BOE 17.11.94).

c) No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Tecnología, al amparo del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, a través de su participación en Concurso de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes.

3. Plazas correspondientes a la especialidad de Psicología y Pedagogía para los Centros consignados en el Anexo I de la presente Orden, por una sola vez, siempre que, aun no siendo titulares de la misma, reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación (Especialidades Psicología o Ciencias de la Educación) o Filosofía y Letras (Especialidades Pedagogía o Psicología) o que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.

c) No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Psicología, al amparo del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, a través de su participación en Concurso de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes.

4. Plazas correspondientes a la especialidad de Economía en los Centros que aparecen consignados en el Anexo I de la presente Orden, por una sola vez, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Encontrarse en posesión del Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras,

Licenciado en Economía, Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública.

c) No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Economía a través de su participación en anteriores Concursos de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes.

5. Plazas correspondientes a la especialidad de Informática en los Centros que aparecen consignados en el Anexo I de la presente Orden, por una sola vez, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Encontrarse en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Matemáticas, Física, Ingeniero en Informática, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero de Electrónica, Diplomado en Estadística, Ingeniero Técnico en Informática e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

c) No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Informática, a través de su participación en anteriores Concursos de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes.

6. Plazas correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral en los Centros que aparecen consignados en el Anexo I de la presente Orden, por una sola vez, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Encontrarse en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Psicología, Sociología e Ingeniero en Organización Industrial, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Gestión y Administración Pública.

c) No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Formación y Orientación Laboral, a través de su participación en anteriores Concursos de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes.

En ningún caso, la obtención de destino en una plaza de las especialidades relacionadas en los apartados 2 al 6 anteriores supondrá la adquisición de la especialidad correspondiente a dicho puesto.

7. Plazas de «Cultura Clásica». Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la relación de vacantes de los Centros y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El profesor/a que acceda a ellas viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

Cuarta. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Los profesores/as pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que figuran en el Anexo VI de la misma.

Los profesores/as que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE 10.10.95),

posean varias especialidades, por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo VI de la presente Orden.

2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología, de Informática y de Formación y Orientación Laboral, por una sola vez, siempre que reúnan las condiciones y requisitos previstos en la Base Tercera, apartados 2, 5 y 6, respectivamente, con las consideraciones previstas en el tercer párrafo del apartado 1 de dicha Base.

Quinta. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los profesores/as pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los Centros que aparecen en el Anexo II de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VII de la misma.

Sexta. Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. Los Catedráticos/as de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo III.1 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VIII de la misma.

2. Los Profesores/as de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo III.2 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo IX de la misma.

Séptima. Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Los Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo X de la misma.

2. Los Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo XI de la misma.

Octava. Participación voluntaria.

1. Los funcionarios/as dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán participar voluntariamente a las plazas de los Cuerpos y Especialidades anunciadas en esta convocatoria, si se encuentran en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Servicio activo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido. (A tales efectos será computable el curso 2001- 2002).

b) Servicios especiales declarados desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido en el último concurso de traslados. (A tales efectos será computable el curso 2001/2002).

c) Excedencia voluntaria declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplada en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada

por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

d) Suspensión firme de funciones declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido dos años desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción.

2. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la Base Décima de esta convocatoria.

Novena. Participación obligatoria.

1. Están obligados/as a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria los funcionarios/as sin destino definitivo que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios/as que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones, hayan reingresado y obtenido un destino con carácter provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto que no participen en la presente convocatoria o que, participando, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados/as a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio, en plazas que puedan ocupar, según las especialidades de las que sean titulares, en Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De no adjudicárseles destino definitivo, deberán participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de un destino con carácter provisional.

b) Los funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia que no comporte reserva de puesto de trabajo, o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y, que cumplida la sanción, no hayan obtenido reingreso provisional y hayan sido declarados en estas situaciones, desde algún Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios/as incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente procedimiento, o que participando, no solicitaran suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en los que corresponda impartir enseñanzas a su Cuerpo, si no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el art. 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.

c) Los funcionarios/as en situación de adscripción temporal a plazas en el exterior, desde Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con el deber de reincorporación en el curso 2002/2003 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

En el supuesto que no participen o que, participando sin ejercer el derecho preferente, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares y en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Quienes carezcan de una localidad de referencia por no tener destino definitivo previo, en el caso de no obtener destino, serán adscritos/as provisionalmente, en los términos del párrafo anterior, a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

d) Los funcionarios/as en situación de cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o supresión expresa del puesto desempeñado con carácter definitivo, entre los que se encuentran los mencionados en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA 9.8.97), que carezcan de destino definitivo.

A los efectos de esta convocatoria, sólo tendrán carácter de puestos expresamente suprimidos los correspondientes a la supresión de Centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro Centro, y a la de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el Centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas.

Los funcionarios/as de este subapartado vendrán obligados a participar en los Concursos de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes que se convoquen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, hasta que obtengan destino definitivo. A quienes debiendo participar no lo hicieran, se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, a éstos, como a los que cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino definitivo, en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar de oficio a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigibles.

e) Los profesores/as con destino provisional que durante el presente curso 2001/2002 estén prestando servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por no haber obtenido destino definitivo en el Concurso de Traslados convocado por Orden de 18 de octubre de 2000 (BOJA núm. 125, de 31.10.00), si no tienen destino definitivo por otra especialidad. Estos funcionarios están obligados a solicitar plazas de la especialidad por la que ingresó en el Cuerpo correspondiente, pudiendo además incluir puestos a los que puedan optar en virtud de otra especialidad de la que, asimismo, sean titulares.

A los profesores/as incluidos en este apartado que no participen o, haciéndolo, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En caso de no obtener destino definitivo, se estará obligado/a a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

f) El personal seleccionado en los Procedimientos Selectivos convocados por Orden de 3 de marzo de 2000 (BOJA 18.3.00), salvo lo previsto en el apartado 11.7 de la Base Once de la citada Orden, que obtuvieron aplazamiento de la fase de prácticas, con los siguientes criterios y consideraciones:

- La adjudicación de destino a estos opositores/as se hará teniendo en cuenta el orden con el que figuren en la Resolución, por la que se les haya nombrado funcionarios/as en prácticas.

- A aquellos profesores/as que, debiendo participar, no concursen o, participando, no soliciten suficiente número de Centros, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas correspondientes a la especialidad por la que participen o debieran participar, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- En caso de no obtener destino definitivo se estará obligado a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

Décima. Derechos preferentes.

Los profesores/as que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en que apoyan su petición.

A los efectos de solicitud de plazas sólo se tendrán en cuenta los siguientes derechos preferentes:

1. Derecho preferente a Centro:

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, 2. del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores/as desplazados/as del puesto en el que tengan destino definitivo, por insuficiencia de horario, tendrán derecho preferente ante cualquier otro/a aspirante para obtener otra plaza en el mismo Centro, siempre que reúnan los requisitos de titulación establecidos en las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del Real Decreto 1635/1995 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 777/1998.

A los únicos efectos de acogerse a esta preferencia, se considerarán desplazados/as de su puesto, por falta de horario, los profesores/as que al menos durante, los cursos escolares 2000/2001 y 2001/2002 hayan cumplimentado todo su horario lectivo impartiendo materias correspondientes a especialidades distintas de las que sean titulares en su Centro de destino definitivo o, impartiendo materias correspondientes a su especialidad o de especialidades distintas de las que sean titulares, en otro Centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Director/a del Centro de destino definitivo, con el V.º B.º de la Inspección Provincial de Educación.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera 1. del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los funcionarios/as que hayan adquirido nuevas especialidades en virtud de los procedimientos convocados a tal efecto por Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia, o de la adscripción a nuevas especialidades reguladas en los artículos 1 y 4 del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE 10.10.95), tendrán preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para ser destinados a plazas de la nueva especialidad adquirida, en el Centro donde tuvieron destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.1 de esta Base.

Cuando concurran dos o más profesores/as y se den las circunstancias señaladas en los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el presente procedimiento, en cada uno de los supuestos anteriores.

Para ejercitar este derecho preferente deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del Centro y especialidad a que corresponda la vacante, pudiendo consignar, además, peticiones correspondientes a otras plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

1.3. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, los Profesores de Enseñanza Secundaria que cuenten con destino definitivo en el Centro y reúnan los requisitos exigidos en la Base Tercera, apartados 2, 3 y 4 de la presente Orden, tendrán preferencia para obtener destino en las plazas de las especialidades de Tecnología, Psicología y Pedagogía y Economía del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1.1 y 1.2 de esta Base.

1.4. Los Profesores Técnicos de Formación Profesional que cuenten con destino definitivo en el Centro y reúnan los requisitos exigidos en la Base Cuarta, apartado 2, de la presente Orden, tendrán preferencia para la obtención de destino en las plazas de la especialidad de Tecnología del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1.1. y 1.2. de esta Base.

Para ejercitar este derecho deberán consignar en la instancia de participación en el apartado correspondiente a la petición de vacantes, en primer lugar, el código del Centro y la especialidad a que corresponda la vacante.

En el recuadro A) de la instancia se deberá consignar el apartado por el que se ejerce el derecho preferente a Centro.

2. Derecho preferente a Localidad:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, apartado 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores/as desplazados/as del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por declaración expresa de supresión del mismo, tendrán derecho preferente ante cualquier otro/a aspirante para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad, donde hubiesen tenido su destino definitivo.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/as solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

2.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, 3. del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores/as desplazados/as de su puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por insuficiencia de horario, tendrán derecho preferente ante cualquier otro/a aspirante para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad en que tengan su destino definitivo.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el párrafo segundo del apartado 1.1 de esta Base.

Cuando concurran dos o más profesores/as en los que se dé la circunstancia anterior se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el presente procedimiento, en cada uno de los supuestos anteriores.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

2.3. Los funcionarios/as procedentes de adscripciones temporales en el extranjero gozarán de derecho preferente, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

2.4. Los funcionarios/as que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para el cuidado de familiares y deseen reingresar al servicio activo gozarán de derecho preferente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Los funcionarios/as que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que pue-

dan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

2.5. Los funcionarios/as desplazados/as del puesto de trabajo, en el que tenían destino definitivo, por supresión del mismo, en función del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA 9.8.97), gozarán de derecho preferente a obtener plaza en la localidad donde hubiesen tenido su último destino definitivo o en la del Centro de Profesorado donde tenían la plaza suprimida, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/as solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que omitieran alguno de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo o de que, debiendo participar, no lo hicieran, se les tendrá por decaído el derecho preferente. Hasta tanto, podrán optar por continuar prestando servicio con carácter provisional, durante cuatro años renovables cada dos, mediante el proceso de evaluación análogo al establecido en el artículo 14 del Decreto 194/1997, de 29 de julio, citado.

2.6. Por una sola vez y con ocasión de vacante, los funcionarios/as docentes que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, hayan pasado a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo, y siempre que hayan cesado en este último puesto.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/as solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

En el recuadro B) de la instancia se deberá consignar el apartado por el que se ejerce el derecho preferente a la localidad.

Todos/as los/as solicitantes que ejerzan el derecho preferente tanto a Centro como a Localidad podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas a las que deseen y puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, fuera del derecho preferente.

Undécima. Forma de participación.

Los/as participantes presentarán una única instancia, según modelo oficial, aun cuando lo hagan por más de una especialidad, acompañada de una solicitud de hoja de servicios. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los interesados/as en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Para la demostración de los méritos se presentarán los documentos reseñados en el baremo correspondiente de los que, como Anexos XII y XIII, figuran en la presente Orden, haciendo constar en cada documento el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo.

Quienes concurren a plazas relacionadas en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 de la Base Tercera y 2 de la Base Cuarta de esta Orden, deberán acompañar a la instancia fotocopia del Título académico correspondiente o resguardo de haber abonado las tasas para su expedición.

La instancia se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben de realizar los/las concursantes, quienes hubieran participado en el Concurso de Traslados convocado por Orden de 18 de octubre de 2000 (BOJA núm. 125 de 31.10.00), y no renunciaron a su participación, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados y justificados. En la instancia lo consignarán poniendo una X en el apartado C) y adjuntarán justificante acreditativo de la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que la baremación de partida será la obtenida en el Concurso de Traslados que se cita en este párrafo. Estos participantes deberán aportar únicamente la documentación de los méritos no alegados o justificados debidamente.

A la citada baremación se añadirán los méritos obtenidos con posterioridad al día 18 de noviembre de 2000, fecha de finalización de presentación de instancias en el Concurso de Traslados de 2000/2001, para lo cual deberán aportar la documentación exigida en el baremo correspondiente de los que, como Anexos XII y XIII, figuran en la presente Orden.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán justificarse documentalmente, según determina el baremo correspondiente, consignando debidamente los datos que figuran en la misma. Los/las solicitantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo del/la concursante. Las fotocopias justificativas de los méritos alegados estarán firmadas por los/las solicitantes, haciendo constar en ellas que son copias fieles de los originales.

En el supuesto de que un/una solicitante presentara durante el plazo habilitado en la Base Decimotercera más de una instancia de participación en la presente convocatoria, para un mismo Cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última instancia registrada.

La Administración podrá requerir de los interesados/as, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Duodécima. Presentación de instancias.

Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario/a de correos antes de certificarse.

Decimotercera. Plazos y posibilidad de renunciaciones.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será exclusivamente de 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, así como tampoco renuncia a la participación salvo lo establecido en la Base Decimonovena.

Decimocuarta. Consignación de datos en las instancias.

Los/as firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los códigos de Centro y especialidad que figuran en los Anexos a la presente Orden.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los/las participantes la realización de sus peticiones, aquellos/as concursantes que deseen solicitar todos los Centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los Centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los Centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

Si respecto a todos los Centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos Centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y especialidad, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes Centros en el mismo orden en que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

En todo caso se considerarán solicitados por los/las participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, ilegibles e inexistentes o se correspondan con puestos que no pueden solicitarse no se tendrán en cuenta. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destino, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Decimoquinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados por los/las participantes se valorarán por la Administración Educativa a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. A los efectos de valoración de los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo del Anexo XII y apartados 1.3 y 2 del baremo del Anexo XIII, las citadas Delegaciones Provinciales designarán las Comisiones dictaminadoras oportunas. Su composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Cada Organización Sindical componente de la Junta de Personal Provincial de Educación podrá designar un/una representante en la Comisión en calidad de observador/a.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponde a los/las concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las unidades de personal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En este procedimiento de provisión de vacantes, para la baremación del apartado 1.2.6, se tendrá en cuenta la relación de centros que figuran en el Anexo XIV.

Decimosexta. Procedimiento en el supuesto de empates.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes, recogidos en la Base Décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo a los baremos de méritos, idénticos para las convocatorias de cada Cuerpo.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesiva-

mente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el Procedimiento Selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación, o en su caso, orden con que resultó seleccionado.

Decimoséptima. Baremación provisional.

Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los/las concursantes y valorados los méritos de los/las participantes, éstas se harán públicas para posibles reclamaciones en un plazo de ocho días naturales, en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales.

Decimooctava. Baremación definitiva.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicará la baremación definitiva en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales.

Decimonovena. Resolución provisional.

Posteriormente se adjudicarán los destinos provisionales que pudieran corresponderle a los/as concursantes con arreglo a las peticiones realizadas y se harán públicos por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Se abrirá un plazo de ocho días naturales para reclamaciones y renuncia a la participación en esta convocatoria, en las condiciones establecidas en la Base Decimotercera de la misma.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la Base Duodécima, adjuntando fotocopia del DNI.

La adjudicación provisional será susceptible de cambios a consecuencia de la resolución de reclamaciones a las listas provisionales, de las posibles renunciaciones de participación en la presente convocatoria o de las actualizaciones de las vacantes de los Centros.

La Resolución de vacantes definitivas, objeto de oferta en la presente convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y los Anexos, relacionados por Centros, en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería.

Vigésima. Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones y renunciaciones, se procederá a dictar Resolución por la que se aprueban las resoluciones definitivas de este procedimiento de provisión de vacantes. Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en la misma se anunciarán fechas y lugares de exposición de los resultados del concurso, declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas. Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, debiendo sus titulares incorporarse a la plaza obtenida.

Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino.

Vigesimoprimera. Obtención de destinos simultáneos.

En el caso de obtener destino simultáneamente, para el curso escolar 2002/2003, por la presente convocatoria y por la del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, o alguna de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, si se optara por el obtenido en virtud de esta convocatoria, el interesado deberá dirigir escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en los diez días siguientes a la Resolución del último de los procedimientos en que hubiera participado, confirmando su incorporación al destino en esta Comunidad Autónoma. En caso contrario, le será anulado de oficio el destino obtenido en esta Comunidad Autónoma.

Vigesimosegunda. Reingreso de excedentes.

Los profesores/as excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del Procedimiento de Provisión de vacantes convocado por esta Orden presentarán ante la Delegación Provincial de la que dependa el Centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o escala de las Administraciones Central, Autónoma o Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Vigesimotercera. Toma de posesión.

Los efectos administrativos y económicos serán de fecha 1 de septiembre de 2002.

No obstante lo anterior, los profesores/as que obtengan nuevo destino deberán permanecer en sus Centros de origen hasta el 14 de septiembre de 2002, a fin de realizar las actividades de evaluaciones y calificaciones programadas por el Centro.

Vigesimocuarta. Recurso procedente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	ALMERIA	LOCALIDAD:	CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (040130005)
LOCALIDAD:	ADRA (040030001)	04700107C	I.E.S. SOL DE PORTOCARRERO
04000110C	I.E.S. ABDERA	LOCALIDAD:	CARBONERAS (040320004)
04000134C	I.E.S. GAVIOTA	04700053C	I.E.S. JUAN GOYTISOLO
04700430C	I.E.S. VIRGEN DEL MAR	LOCALIDAD:	CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)
LOCALIDAD:	AGUADULCE (040790001)	04002052C	I.E.S. JAROSO
04700260C	I.E.S. AGUADULCE	LOCALIDAD:	DALIAS (040380004)
04700673C	I.E.S. CTRA. DE LOS MOTORES S/N (BDA. LA	04700557C	S.E.S.O. DEL CASINO 18
LOCALIDAD:	ALBOX (040060001)	LOCALIDAD:	EJIDO (EL) (049020005)
04000250C	I.E.S. CARDENAL CISNEROS	04002313C	I.E.S. SANTO DOMINGO
04005284C	I.E.S. MARTIN GARCIA RAMOS	04004826C	I.E.S. MURGI
LOCALIDAD:	ALHAMA DE ALMERIA (040110001)	04700272C	I.E.S. FUENTE NUEVA
04700259C	I.E.S. CERRO MILANO	04700481C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)	LOCALIDAD:	FIÑANA (040450002)
04000699C	I.E.S. ALHAMILLA	04002532C	I.E.S. SIERRA NEVADA
04001141C	I.E.S. NICOLAS SALMERON ALONSO	LOCALIDAD:	GADOR (040470001)
04001151C	I.E.S. CELIA VIÑAS	04700569C	S.E.S.O. LA PAZ 11
04001163C	I.E.S. ALHADRA	LOCALIDAD:	GANGOSA-VISTASOL (041020006)
04001187C	I.E.S. LOS ANGELES	04700624C	I.E.S. CRISTOBAL GONZÁLEZ SOTO, 2
04001205C	I.E.S. ALMERAYA	LOCALIDAD:	HUERCAL DE ALMERIA (040520004)
04001242C	E.A. PLAZA PABLO CAZARD, Nº 1	04700570C	S.E.S.O. C/ TIERNO GALVAN, 30
04004620C	I.E.S. AL-ANDALUS	LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA (040530007)
04004802C	I.E.S. ALBORAN	04002714C	I.E.S. CURA VALERA
04004814C	I.E.S. EL ARGAR	04005363C	I.E.S. AL-BUJAIRA
04005958C	I.E.S. ALBAIDA	LOCALIDAD:	LAUJAR DE ANDARAX (040570001)
04700156C	I.E.S. BAHIA DE ALMERIA	04700582C	S.E.S.O. CTRA. DE PATERNA S/N
04700326C	I.E.S. GALILEO	LOCALIDAD:	MACAEL (040620001)
04700442C	I.E.S. AZCONA	04003135C	I.E.S. JUAN RUBIO ORTIZ
04700454C	I.E.S. MAESTRO PADILLA	LOCALIDAD:	MOJACAR (040640005)
04700466C	I.E.S. CRUZ DE CARAVACA	04700090C	I.E.S. ALBARDINAL, S/N
04700511C	I.E.S. RIO ANDARAX	LOCALIDAD:	MOJONERA (LA) (049030003)
04700651C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI	04700363C	I.E.S. CAMINO CUESTA BLANCA
LOCALIDAD:	ALQUIAN (EL) (040130002)	LOCALIDAD:	NIJAR (040660016)
04700521C	I.E.S. EL ALQUIÁN	04700594C	I.E.S. VILLA DE NIJAR
LOCALIDAD:	BALERMA (049020002)	LOCALIDAD:	NORIAS (LAS) (049020011)
04700533C	S.E.S.O. CTRA. DE GUARDIAS VIEJAS, S/N	04700478C	I.E.S. LAS NORIAS
LOCALIDAD:	BENAHADUX (040240001)	LOCALIDAD:	OLULA DEL RIO (040690005)
04700545C	I.E.S. C/ SANTA MARIA, 41	04003457C	I.E.S. ROSA NAVARRO
LOCALIDAD:	BERJA (040290004)	LOCALIDAD:	PECHINA (040740001)
04001825C	I.E.S. SIERRA DE GADOR	04700600C	S.E.S.O. C/ CUATRO OLIVOS, 22
LOCALIDAD:	CAMPOHERMOSO (040660006)	LOCALIDAD:	PUEBLA DE VICAR (041020007)
04700132C	I.E.S. CAMPOS DE NIJAR	04700144C	I.E.S. LA PUEBLA
LOCALIDAD:	CANJAYAR (040300002)	LOCALIDAD:	PULPI (040750302)
04005533C	I.E.S. VALLE DE ANDARAX	04700341C	I.E.S. MAR SERENA
LOCALIDAD:	CANTORIA (040310004)	LOCALIDAD:	PURCHENA (040760002)
04001931C	I.E.S. VALLE DE ALMANZORA	04700612C	I.E.S. ENTRESIERRAS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04004966C	ROQUETAS DE MAR (040790010) I.E.S. SABINAR
04700016C	I.E.S. TURANIANA
04700648C	I.E.S. ALGAZUL
LOCALIDAD: 04000122C	SAN ISIDRO DE NIJAR (040660022) S.E.S.O. C/ OLIVOS, S/N
LOCALIDAD: 04700685C	SANTA MARIA DEL AGUILA (049020014) I.E.S. C/ LISBOA,S/N
LOCALIDAD: 04700399C	SERON (040830904) I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES
LOCALIDAD: 04700417C	SORBAS (040860701) I.E.S. RIO AGUAS
LOCALIDAD: 04700429C	TABERNAS (040880012) I.E.S. MANUEL DE GONGORA
LOCALIDAD: 04700351C	TIJOLA (040920007) I.E.S. ALTO ALMANZORA
LOCALIDAD: 04700491C	VELEZ RUBIO (040990409) I.E.S. VELAD AL HAMAR
04700508C	I.E.S. JOSE MARIN
LOCALIDAD: 04004437C	VERA (041000003) I.E.S. ALYANUB
04004978C	I.E.S. EL PALMERAL
LOCALIDAD: 04700636C	VIATOR (041010002) S.E.S.O. C/ GENERAL SOTOMAYOR, 35
PROVINCIA:	CADIZ
LOCALIDAD: 11700305C	ALCALA DE LOS GAZULES (110010001) I.E.S. SAINZ DE ANDINO
LOCALIDAD: 11700470C	ALCALA DEL VALLE (110020001) I.E.S. FUENTE GRANDE
LOCALIDAD: 11000231C	ALGECIRAS (110040001) I.E.S. BAHÍA DE ALGECIRAS
11000368C	I.E.S. ISLA VERDE
11000371C	I.E.S. KURSAAL
11000381C	I.E.S. VENTURA MORON
11000447C	E.A. FRAY TOMAS DEL VALLE, 2
11000575C	S.E.S.O. AVDA. DE LA CAÑA 22-26
11001208C	S.E.S.O. JUANRAMÓN JIMENEZ /S/N
11008446C	I.E.S. SALADILLO
11008495C	I.E.S. TORRE ALMIRANTE
11700135C	I.E.S. LEVANTE
11700342C	I.E.S. EL GETARES
11700913C	I.E.S. LAS PALOMAS
11700925C	I.E.S. MIGUEL HERNÁNDEZ
11701085C	I.E.S. BAELO CLAUDIA
11701097C	I.E.S. ALMANZOR
11701103C	I.E.S. GARCÍA LORCA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11701206C	ALGECIRAS (110040001) S.I.P.F.A. SECCION DE INSTITUTO PROVINCIAL
LOCALIDAD: 11006668C	ALGODONALES (110050001) I.E.S. FUENTE ALTA
LOCALIDAD: 11000711C	ARCOS DE LA FRONTERA (110060002) I.E.S. ALMINARES
11700937C	S.E.S.O. AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N
LOCALIDAD: 11000605C	BARBATE (110070001) I.E.S. C/ MADRID, 4
11000824C	I.E.S. TRAFALGAR
11700949C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: 11700482C	BARCA DE LA FLORIDA (LA) (110200003) I.E.S. VEGA DEL GUADALETE
LOCALIDAD: 11000289C	BARRIOS (LOS) (110080001) I.E.S. CARLOS CANO
11700561C	I.E.S. SIERRA LUNA
LOCALIDAD: 11700421C	BENALUP-CASAS VIEJAS (119010001) I.E.S. CASAS VIEJAS
LOCALIDAD: 11700755C	BORNOS (110100001) I.E.S. EL CONVENTO
LOCALIDAD: 11001750C	CADIZ (110120001) I.E.S. SANTA MARÍA DEL ROSARIO
11001762C	I.E.S. COLUMELA
11001786C	I.E.S. LA VIÑA
11001828C	I.E.S. RAFAEL ALBERTI
11001932C	E.A. TINTE, S/N
11008501C	I.E.S. BAHIA DE CADIZ
11700287C	I.E.S. LA CALETA
11700299C	I.E.S. DRAGO
11700317C	I.P.F.A. C/ NUEVA DE PUNTALES,S/N
11700688C	I.E.S. SAN SEVERIANO
11700691C	I.E.S. LA PAZ
LOCALIDAD: 11700950C	CASTELLAR DE LA FRONTERA (110130002) I.E.S. ALMORAIMA
LOCALIDAD: 11002213C	CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004) I.E.S. POETA GARCIA GUTIERREZ
11007582C	I.E.S. PABLO RUIZ PICASSO
11700123C	I.E.S. HUERTA DEL ROSARIO
11700354C	I.E.S. CIUDAD DE HERCULES
11700883C	I.E.S. LA PEDRERA BLANCA
11700962C	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES
LOCALIDAD: 11008471C	CHIPIONA (110160001) I.E.S. SALMEDINA
LOCALIDAD: 11008461C	CONIL DE LA FRONTERA (110140003) I.E.S. LA ATALAYA
LOCALIDAD: 11700986C	ESPERA (110170001) I.E.S. CASTILLO DE FATETAR

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700998C	GRAZALEMA (110190003) S.E.S.O. EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS,4	LOCALIDAD: 11700822C	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014) I.E.S. ANTONIO DE LA TORRE
LOCALIDAD: 11701000C	GUADALCACIN (110200011) I.E.S. LA CAMPIÑA	11700834C	I.E.S. LAS BANDERAS
LOCALIDAD: 11701012C	GUADIARO (110330004) I.E.S. AVDA. CIRO GIL S/N	LOCALIDAD: 11004672C	PUERTO REAL (110280003) I.E.S. MANUEL DE FALLA
LOCALIDAD: 11003205C	JEREZ DE LA FRONTERA (110200014) I.E.S. PADRE LUIS COLOMA	11004696C	I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN
11003217C	I.E.S. ALVAR NUÑEZ	11700433C	I.E.S. PROFESOR ANTONIO MURO
11003230C	I.E.S. LA GRANJA	11700718C	I.E.S. LA JARCIA
11003382C	E.A. PORVERA, 54	LOCALIDAD: 11700640C	PUERTO SERRANO (110290002) I.E.S. VIA VERDE
11007387C	I.E.S. ASTA REGIA	LOCALIDAD: 11701231C	RIO SAN PEDRO (110280004) I.E.S. LA ALGAIDA
11007922C	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	LOCALIDAD: 11701036C	ROCHE (110140004) S.E.S.O. EL COLORADO
11008483C	I.E.S. JOSE M.CABALLERO BONALD	LOCALIDAD: 11004866C	ROTA (110300004) I.E.S. CASTILLO DE LUNA
11008513C	I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ	11007533C	I.E.S. ARROYO HONDO
11700160C	I.E.S. ALMUNIA	11701164C	I.E.S. ASTAROTH
11700172C	I.E.S. SANTA. ISABEL DE HUNGRIA	LOCALIDAD: 11005241C	SAN FERNANDO (110310002) I.E.S. ISLA DE LEON
11700767C	I.E.S. SERITIUM	11005275C	I.E.S. LAS SALINAS
11701115C	I.E.S. SAN TELMO	11008239C	I.E.S. SANCTI PETRI
11701127C	I.E.S. DRA. JOSEFA DE LOS REYES	11700147C	I.E.S. LA BAHIA
11701139C	I.E.S. FERNANDO QUIÑONES	11700512C	I.E.S. JORGE JUAN
11701140C	I.E.S. SOFIA	11700721C	I.E.S. BLAS INFANTE
LOCALIDAD: 11700184C	JIMENA DE LA FRONTERA (110210002) I.E.S. HOZGARGANTA	LOCALIDAD: 11701048C	SAN JOSE DEL VALLE (119020001) S.E.S.O. MERCED 7
LOCALIDAD: 11003862C	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001) I.E.S. MENENDEZ TOLOSA	LOCALIDAD: 11700779C	SAN MARTIN DEL TESORILLO (110210003) I.E.S. AZAHAR
11003874C	I.E.S. MEDITERRANEO	LOCALIDAD: 11005743C	SAN ROQUE (110330007) I.E.S. HOSTELERA
11003886C	I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	11005755C	I.E.S. JOSE CADALSO
11003916C	I.E.S. MAR DE PONIENTE	11007791C	I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO
11701152C	I.E.S. ANTONIO MACHADO	LOCALIDAD: 11005551C	SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007) I.E.S. FRANCISCO PACHECO
LOCALIDAD: 11004039C	MEDINA-SIDONIA (110230009) I.E.S. SIDON	11005639C	I.E.S. DOÑANA
11007910C	I.E.S. SAN JUAN DE DIOS	11700196C	I.E.S. CRISTOBAL COLON
LOCALIDAD: 1100630C	OLVERA (110240004) I.E.S. C/ MANUEL DE FALLA, S/N	11700615C	I.E.S. JUAN SEBASTIAN ELCANO
11006671C	I.E.S. ZAFRAMAGON	11700861C	I.E.S. BARRAMEDA
LOCALIDAD: 11700780C	PATERNA DE RIVERA (110250001) I.E.S. PATERNA	11700871C	S.E.S.O. PLAZA ESCRITOR EDUARDO MENDICUT
LOCALIDAD: 11700500C	PRADO DEL REY (110260001) I.E.S. CARLOS III	11701188C	I.E.S. SAN LUCAS
LOCALIDAD: 11004416C	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014) I.E.S. PEDRO MUÑOZ SECA	LOCALIDAD: 11701051C	SETENIL (110340001) S.E.S.O. LUGAR EL ALMENDRAL S/N
11004428C	I.E.S. MAR DE CADIZ	LOCALIDAD: 11701061C	TARAGUILLA (110330008) S.E.S.O. PLAZA DE LAS FLORES S/N
11008525C	I.E.S. SANTO DOMINGO	LOCALIDAD: 11700585C	TARIFA (110350018) I.E.S. ALMADRABA
11700445C	I.E.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO		
11700603C	I.E.S. PINTOR JUAN LARA		
11700810C	I.E.S. LA ARBOLEDA		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700731C	TARIFA (110350018) I.E.S. BAELO CLAUDIA	LOCALIDAD: 14002972C	CORDOBA (140210009) I.E.S. SENECA
LOCALIDAD: 11700159C	TREBUJENA (110370001) I.E.S. ALVENTUS	14002984C	I.E.S. AVERROES
LOCALIDAD: 11006681C	UBRIQUE (110380001) I.E.S. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	14002996C	I.E.S. LOPEZ NEYRA
11006693C	I.E.S. LAS CUMBRES	14003198C	E.A. MATEO INURRIA
11700858C	I.E.S. MAESTRO FRANCISCO FATOU	14007180C	I.E.S. BLAS INFANTE
LOCALIDAD: 11700597C	VEJER DE LA FRONTERA (110390013) I.E.S. LA JANDA	14007374C	I.E.S. LA FUENSANTA
LOCALIDAD: 11700743C	VILLAMARTIN (110410003) I.E.S. CASTILLO DE MATRERA	14007659C	I.E.S. GALILEO GALILEI
	I.E.S. LA LOMA	14007945C	I.E.S. TRASSIERRA
PROVINCIA:	CORDOBA	14008056C	I.E.S. SAN ALVARO
LOCALIDAD: 14700471C	ADAMUZ (140010001) I.E.S. LUNA DE LA SIERRA	14700018C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI
LOCALIDAD: 14700390C	AGUILAR DE LA FRONTERA (140020001) I.E.S. VICENTE NUÑEZ	14700067C	I.E.S. ALHAKEN II
LOCALIDAD: 14700481C	ALCOLEA (140210003) I.E.S. CARRETERA DE MADRID, S/N	14700079C	I.E.S. GRAN CAPITAN
LOCALIDAD: 14008068C	ALMODOVAR DEL RIO (140050001) I.E.S. CARBULA	14700146C	I.E.S. FIDIANA
LOCALIDAD: 14000483C	BAENA (140070003) I.E.S. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	14700161C	I.E.S. MEDINA AZAHARA
LOCALIDAD: 14700729C	BELALCAZAR (140080001) S.E.S.O. C/ MENENDEZ PELAYO, S/N	14700286C	I.E.S. ANGEL DE SAAVEDRA
LOCALIDAD: 14700493C	BELMEZ (140090001) I.E.S. JOSÉ ALCÁNTARA	14700535C	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA
LOCALIDAD: 14700501C	BENAMEJI (140100001) I.E.S. DIEGO DE BERNUY	14700547C	I.E.S. LAS TRES CULTURAS
LOCALIDAD: 14000689C	BUJALANCE (140120001) I.E.S. MARIO LOPEZ	14700559C	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA
LOCALIDAD: 14000835C	CABRA (140130005) I.E.S. FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	14700687C	S.E.S.O. AVDA. FUENSANTA, S/N
14000847C	I.E.S. AGUILAR Y ESLAVA	14700705C	I.E.S. GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: 14700511C	CAÑETE DE LAS TORRES (140140001) I.E.S. VIRGEN DEL CAMPO	14700730C	I.E.S. GRUPO CÁNTICO
LOCALIDAD: 14000321C	CARLOTA (LA) (140170004) I.E.S. C/ PUNTA DEL SAUCE Nº 4	14700754C	S.E.S.O. CARRETERA MADRID, KM.396
14700298C	I.E.S. NUEVAS POBLACIONES	14700778C	I.E.S. PLATERO PEDRO DE BARES S/N
LOCALIDAD: 14700523C	CARPIO (EL) (140180001) S.E.S.O. AVDA. DEL GUADATIN S/N	14700791C	S.E.S.O. AVD. DEL MEDITERRANEO
LOCALIDAD: 14700717C	CASTRO DEL RIO (140190003) I.E.S. ATEGUA	LOCALIDAD: 14700560C	DOÑA MENCIA (140220001) S.E.S.O. C/ JUNCO, S/N
LOCALIDAD: 14002923C	CORDOBA (140210009) I.E.S. MAIMONIDES	LOCALIDAD: 14700572C	DOS-TORRES (140230001) I.E.S. SAN ROQUE
14002960C	I.E.S. LUIS DE GONGORA	LOCALIDAD: 14700742C	ESPEJO (140250001) I.E.S. PAY ARIAS
		LOCALIDAD: 14003551C	FERNAN NUÑEZ (140270001) I.E.S. FRANCISCO DE LOS RIOS
		14700365C	I.E.S. MIGUEL CRESPO
		LOCALIDAD: 14003708C	FUENTE OBEJUNA (140290007) I.E.S. LOPE DE VEGA
		LOCALIDAD: 14700304C	FUENTE PALMERA (140300003) I.E.S. COLONIAL
		LOCALIDAD: 14004099C	HINOJOSA DEL DUQUE (140350001) I.E.S. JEREZ Y CABALLERO
		14004105C	I.E.S. PADRE JUAN RUIZ
		LOCALIDAD: 14700353C	HORNACHUELOS (140360010) I.E.S. DUQUE DE RIVAS
		LOCALIDAD: 14700584C	IZNAJAR (140370012) S.E.S.O. C/ CALVARIO, 10
		LOCALIDAD: 14000331C	LUCENA (140380009) I.E.S. JAÉN, S/N

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14004580C	LUCENA (140380009) I.E.S. MARQUES DE COMARES	LOCALIDAD: 14006576C	SANTAELLA (140600009) I.E.S. ARCELACIS
14007404C	I.E.S. JUAN DE AREJULA	LOCALIDAD: 14700444C	VILLA DEL RIO (140660001) I.E.S. PASEO VIRGEN DE LA ESTRELLA, S/N
14700420C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	LOCALIDAD: 14700432C	VILLAFRANCA DE CORDOBA (140670001) I.E.S. LA SOLEDAD
14700596C	I.E.S. BOABDIL	LOCALIDAD: 14700316C	VILLANUEVA DE CORDOBA (140690001) I.E.S. LA JARA
LOCALIDAD: 14700602C	LUQUE (140390002) I.E.S. ALBENZAIDE	LOCALIDAD: 14000343C	VILLARRUBIA (140210028) I.E.S. C/ RIO TURIA S/N
LOCALIDAD: 14700781C	MONTALBAN DE CORDOBA (140400001) S.E.S.O. MONTEALBO,12	LOCALIDAD: 14700419C	VILLAVICIOSA DE CORDOBA (140730002) I.E.S. LA ESCRIBANA
LOCALIDAD: 14700614C	MONTEMAYOR (140410001) I.E.S. ULIA FIDENTIA	LOCALIDAD: 14700675C	VISO (EL) (140740002) I.E.S. CECILIO JIMÉNEZ
LOCALIDAD: 14004828C	MONTILLA (140420006) I.E.S. EMILIO CANALEJO OLMEDA	PROVINCIA:	GRANADA
14004841C	I.E.S. INCA GARCILASO	LOCALIDAD: 18000039C	ALBOLOTE (180030001) I.E.S. C/ ARICEL, S/N
LOCALIDAD: 14004971C	MONTORO (140430007) I.E.S. ANTONIO GALAN ACOSTA	LOCALIDAD: 18700347C	ALBUÑOL (180060001) I.E.S. LA CONTRAVIESA
14004981C	I.E.S. SANTOS ISASA	LOCALIDAD: 18700451C	ALHAMA DE GRANADA (180130001) I.E.S. ALHAMA
LOCALIDAD: 14700626C	MORILES (140450001) I.E.S. LAS VIÑAS	LOCALIDAD: 18000601C	ALMUÑECAR (180170001) I.E.S. ANTIGUA SEXI
LOCALIDAD: 14700638C	NUEVA-CARTEYA (140460003) I.E.S. AVDA. CONSTITUCION 13	18700463C	I.E.S. AL-ANDALUS
LOCALIDAD: 14005298C	PALMA DEL RIO (140490009) I.E.S. ANTONIO GALA	18700499C	S.E.S.O. AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR, S/N
LOCALIDAD: 14700641C	PEDRO ABAD (140500001) S.E.S.O. SANTA RAFAELA MARIA 103	LOCALIDAD: 18700736C	ALQUIFE (180180001) S.E.S.O. C/ HUBERT MEERMANS, S/N
LOCALIDAD: 14005493C	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (140520003) I.E.S. FLORENCIO PINTADO	LOCALIDAD: 18700232C	ARMILLA (180210001) I.E.S. ALBA LONGA
14005501C	I.E.S. ALTO GUADIATO	LOCALIDAD: 18000908C	ATARFE (180220001) I.E.S. ILIBERIS
LOCALIDAD: 14005560C	POSADAS (140530009) I.E.S. ALJANADIC	18009407C	I.E.S. VEGA DE ATARFE
LOCALIDAD: 14005663C	POZOBLANCO (140540001) I.E.S. LOS PEDROCHES	LOCALIDAD: 18000660C	BARRIO DE LA VEGA (181340001) S.E.S.O. C/NEVEROS S/N
14007684C	I.E.S. ANTONIO MARIA CALERO	LOCALIDAD: 18001123C	BAZA (180230003) I.E.S. PEDRO JIMENEZ MONTOYA
14700651C	I.E.S. RICARDO DELGADO VIZCAINO	18001147C	I.E.S. JOSE DE MORA
LOCALIDAD: 14005912C	PRIEGO DE CORDOBA (140550020) I.E.S. FERNANDO III EL SANTO	18700359C	S.E.S.O. C/ BLAS INFANTE, 5
14005936C	I.E.S. ALVAREZ CUBERO	LOCALIDAD: 18700591C	BENALUA (180270001) S.E.S.O. C/ REY, S/N
14700377C	I.E.S. CARMEN PANTION	LOCALIDAD: 18700608C	BENAMAUREL (180290001) I.E.S. AVENMORIEL
LOCALIDAD: 14000021C	PUENTE-GENIL (140560012) I.E.S. PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO	LOCALIDAD: 18700670C	CADIAR (180350001) S.E.S.O. HUERTA DON PACO
14006217C	I.E.S. MANUEL REINA	LOCALIDAD: 18700517C	CANILES (180390003) I.E.S. EL FUERTE
14007350C	I.E.S. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA		
14700663C	I.E.S. INFANTAS ELENA Y CRISTINA		
LOCALIDAD: 14006345C	RAMBLA (LA) (140570002) I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN		
LOCALIDAD: 14700468C	RUTE (140580022) I.E.S. NUEVO SCALA		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700581C	CASTELL DE FERRO (180930002) I.E.S. SAYENA	LOCALIDAD: 18009213C	GUADIX (180890005) I.E.S. ACCI
LOCALIDAD: 18700360C	CHAUCHINA (180590001) S.E.S.O. C/ SAN JOSE OBRERO, S/N.	LOCALIDAD: 18700554C	HERRADURA (LA) (180170004) I.E.S. VILLANUEVA DEL MAR
LOCALIDAD: 18002243C	CHURRIANA DE LA VEGA (180620001) I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	LOCALIDAD: 18005131C	HUESCAR (180980002) E.A. C/ MOROTE, 62
LOCALIDAD: 18001834C	COGOLLOS VEGA (180500001) I.E.S. EMILIO MUÑOZ	18005141C	I.E.S. LA SAGRA
LOCALIDAD: 18700529C	CULLAR (180560001) I.E.S. GREGORIO SALVADOR	18005153C	I.E.S. ALQUIVIRA
LOCALIDAD: 18009419C	DURCAL (180710002) I.E.S. VALLE DE LECRIN	LOCALIDAD: 18700301C	HUETOR-TAJAR (181000004) I.E.S. AMERICO CASTRO
18009778C	I.E.S. ALONSO CANO	LOCALIDAD: 18009201C	HUETOR-VEGA (181010001) I.E.S. C/ ALHUCEMA, 7
LOCALIDAD: 18700611C	FUENTE VAQUEROS (180790002) I.E.S. FERNANDO DE LOS RÍOS	LOCALIDAD: 18700773C	ILLORA (181020007) I.E.S. DIEGO DE SILOÉ
LOCALIDAD: 18700372C	GABIA LA GRANDE (189050002) I.E.S. MONTEVIVES	LOCALIDAD: 18700475C	IZNALLOZ (181050007) I.E.S. MONTES ORIENTALES
LOCALIDAD: 18004264C	GRANADA (180870004) I.E.S. PADRE SUAREZ	LOCALIDAD: 18700633C	LANJARON (181160001) S.E.S.O. C/ HONDILLO, 7
18004276C	I.E.S. ANGEL GANIVET	LOCALIDAD: 18005980C	LOJA (181220005) I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD
18004288C	I.E.S. POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ	18005992C	I.E.S. MORAIMA
18004291C	I.E.S. PADRE MANJON	18700414C	I.E.S. ALFAGUARA
18004355C	I.E.S. HURTADO DE MENDOZA	LOCALIDAD: 18700645C	MALAHA (LA) (181260001) S.E.S.O. C/ CLAVELITOS, S/N
18004458C	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	LOCALIDAD: 18700657C	MARACENA (181270001) I.E.S. MANUEL DE FALLA
18004501C	E.A. GRACIA,4	LOCALIDAD: 18700487C	MONTEFRIO (181350011) I.E.S. HIPONOVA
18008841C	I.E.S. CARTUJA	LOCALIDAD: 18700669C	MONTEJICAR (181360003) I.E.S. AVDA. GUADAHORTUNA, S/N
18009195C	I.E.S. MARIANA PINEDA	LOCALIDAD: 18007022C	MOTRIL (181400003) I.E.S. LA ZAFRA
18009249C	I.E.S. SEVERO OCHOA	18007046C	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS
18009377C	I.E.S. AYNADAMAR	18007058C	I.E.S. JULIO RODRIGUEZ
18009389C	I.E.S. ALBAYZIN	18007083C	E.A. PLAZA CRUZ VERDE, 4
18010185C	I.E.S. ALHAMBRA	18700049C	I.E.S. JOSE MARTIN RECUERDA
18010446C	I.E.S. GENERALIFE	18700323C	I.E.S. BEATRIZ GALINDO LA LATINA
18111111C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI	18700426C	I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS
18700013C	I.E.S. FRAY LUIS DE GRANADA	LOCALIDAD: 18000787C	OGIJARES (181450001) I.E.S. LUIS BUENO CRESPO
18700037C	I.E.S. PEDRO SOTO DE ROJAS	18700803C	I.E.S. BLAS INFANTE
18700098C	I.E.S. ZADIN-VERGELES	LOCALIDAD: 18700761C	ORGIVA (181470010) I.E.S. ALPUJARRA
18700293C	I.E.S. FRANCISCO AYALA	LOCALIDAD: 18700724C	PADUL (181500003) S.E.S.O. C/ ESCUELAS, S/N
18700311C	I.E.S. LA MADRAZA	LOCALIDAD: 18009432C	PINOS-PUENTE (181580007) I.E.S. CERRO DE LOS INFANTES
18700441C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES		
18700542C	I.E.S. VELETA		
18700566C	S.E.S.O. AVDA. PULIANAS S/N		
LOCALIDAD: 18700621C	GUADAHORTUNA (180880001) S.E.S.O. AVDA. DE GRANADA, S/N		
LOCALIDAD: 18004793C	GUADIX (180890005) I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCON		
18004801C	I.E.S. PADRE POVEDA		
18004823C	E.A. PLAZA DE LA CATEDRAL, 4		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700682C	PITRES (189010003) S.E.S.O. C/ ESCUELAS VIEJAS, S/N	LOCALIDAD: 21700551C	CORRALES (210020002) I.E.S. JUAN ANTONIO PEREZ MERCADER
LOCALIDAD: 18700694C	PULJANAS (181650001) I.E.S. BULYANA	LOCALIDAD: 21001028C	CORTEGANA (210250003) I.E.S. SAN JOSE
LOCALIDAD: 18700700C	PURULLENA (181670002) S.E.S.O. ESCUELAS 29	LOCALIDAD: 21700447C	CUMBRES MAYORES (210290001) I.E.S. JOSE M MORON Y BARRIENTOS
LOCALIDAD: 18000519C 18009961C	SALOBREÑA (181730003) I.E.S. AVDA.DE NICARAGUA, S/N I.E.S. MEDITERRANEO	LOCALIDAD: 21700034C	GIBRALEON (210350002) I.E.S. ODIEL
LOCALIDAD: 18008257C 18009444C	SANTA FE (181750003) I.E.S. JIMENEZ DE QUESADA I.E.S. HISPANIDAD	LOCALIDAD: 21700563C	HINOJOS (210400003) I.E.S. EL VALLE
LOCALIDAD: 18700438C	SIERRA NEVADA (181340003) S.E.S.O. PRADOLLANOINICA	21001909C	I.E.S. DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA
LOCALIDAD: 18008464C	UGIJAR (181820006) I.E.S. ULYSSEA	21001910C	I.E.S. ALONSO SANCHEZ
LOCALIDAD: 18700244C	ZUBIA (LA) (181930003) I.E.S. TREVENQUE	21001922C	I.E.S. PINTOR PEDRO GOMEZ
LOCALIDAD: 18700712C	ZUJAR (181940005) S.E.S.O. C/ MOLINILLO S/N	21001995C	I.E.S. ALTO CONQUERO
PROVINCIA:	HUELVA	21002011C	I.E.S. LA MARISMA
LOCALIDAD: 21700526C	ALJARAQUE (210020001) I.E.S. C/ CLAVEL, S/N	21003301C	I.E.S. LA ORDEN
LOCALIDAD: 21700642C 21700654C	ALMONTE (210050001) I.E.S. LA RIBERA I.E.S. DOÑANA	21003712C	I.E.S. FUENTEPIÑA
LOCALIDAD: 21000310C	ALOSNO (210060001) I.E.S. LA ALBORA	21003980C	I.E.S. JOSE CABALLERO
LOCALIDAD: 21700381C	ARACENA (210070001) I.E.S. PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID, S/N	21004145C	E.A. LEON ORTEGA
LOCALIDAD: 21700538C	AROCHE (210080002) S.E.S.O. CARRETERA DEL MUSTIO, S/N	21700010C	I.E.S. SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: 21700496C 21700502C	AYAMONTE (210100001) I.E.S. GONZÁLEZ DE AGUILAR I.E.S. GUADIANA	21700046C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI
LOCALIDAD: 21700541C	BEAS (210110001) I.E.S. LA CAMPIÑA	21700058C	I.E.S. PABLO NERUDA
LOCALIDAD: 21000693C 21700423C	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001) I.E.S. DELGADO HERNANDEZ I.E.S. SAN ANTONIO	21700344C	I.E.S. LA RIA
LOCALIDAD: 21700061C	BONARES (210140001) I.E.S. CATEDRATICO PULIDO RUBIO	21700356C	I.E.S. ESTUARIA
LOCALIDAD: 21003323C	CALAÑAS (210170001) I.E.S. DIEGO MACIAS	21700393C	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR
LOCALIDAD: 21000899C 21700435C	CARTAYA (210210001) I.E.S. RAFAEL REYES I.E.S. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	LOCALIDAD: 21002100C	ISLA CRISTINA (210420003) I.E.S. PADRE J. MIRABENT
		21700575C	I.E.S. GALEÓN
		LOCALIDAD: 21700587C	JABUGO (210430001) S.E.S.O. C/ LIBERTAD, 2
		LOCALIDAD: 21700411C 21700630C	LEPE (210440004) I.E.S. EL SUR I.E.S. LA ARBOLEDA
		LOCALIDAD: 21700290C	MINAS DE RIOTINTO (210490004) I.E.S. CUENCA MINERA
		LOCALIDAD: 21004169C 21700368C	MOGUER (210500003) I.E.S. JUAN RAMON JIMENEZ I.E.S. FRANCISCO GARFIAS
		LOCALIDAD: 21002483C	NERVA (210520001) I.E.S. VAZQUEZ DIAZ
		LOCALIDAD: 21700459C	NIEBLA (210530009) I.E.S. ALFONSO ROMERO BARCOJO
		LOCALIDAD: 21700460C	PALMA DEL CONDADO (LA) (210540001) I.E.S. LA PALMA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21002628C 21003128C	PALOS DE LA FRONTERA (210550004) I.E.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO I.E.S. CARABELAS	LOCALIDAD: 23000842C	BAEZA (230090002) E.A. GASPAR BECERRA
LOCALIDAD: 21700204C	PATERNA DEL CAMPO (210560001) I.E.S. CAMPO DE TEJADA	LOCALIDAD: 23000143C 23700840C	BAILEN (230100002) I.E.S. HERMANOS MEDINA RIVILLA I.E.S. MARIA BELLIDO
LOCALIDAD: 21003736C	PUEBLA DE GUZMAN (210580002) I.E.S. DEL ANDEVALO	LOCALIDAD: 23700611C	BAÑOS DE LA ENCINA (230110002) I.E.S. BURY AL-HAMMA
LOCALIDAD: 21700307C	PUNTA UMBRIA (210600003) I.E.S. SALTES	LOCALIDAD: 23700581C	BEAS DE SEGURA (230120002) I.E.S. SIERRA DE SEGURA
LOCALIDAD: 21700599C	ROCIANA DEL CONDADO (210610001) I.E.S. VIRGEN DEL SOCORRO	LOCALIDAD: 23700621C	BEDMAR (239020002) I.E.S. ACCABE
LOCALIDAD: 21700514C	SAN BARTOLOME DE LA TORRE (210630001) I.E.S. PUERTA DEL ANDÉVALO	LOCALIDAD: 23700633C	BEGIJAR (230140001) I.E.S. VERA CRUZ
LOCALIDAD: 21700371C	SAN JUAN DEL PUERTO (210640006) I.E.S. DIEGO RODRIGUEZ ESTRADA	LOCALIDAD: 23700256C	CAMPILLO DE ARENAS (230190002) I.E.S. PUERTA DE ARENAS
LOCALIDAD: 21700319C	SANTA OLALLA DEL CALA (210690001) I.E.S. PUERTA DE ANDALUCÍA	LOCALIDAD: 23001287C 23005049C 23700554C	CAROLINA (LA) (230240001) I.E.S. MARTIN HALAJA I.E.S. PABLO DE OLAVIDE I.E.S. JUAN PEREZ CREUS
LOCALIDAD: 21700401C	TRIGUEROS (210700001) I.E.S. DOLMEN DE SOTO	LOCALIDAD: 23700645C	CASTELLAR (230250001) S.E.S.O. AVDA. PEPE LOPEZ, 1
LOCALIDAD: 21002951C 21003165C	VALVERDE DEL CAMINO (210720001) I.E.S. DON BOSCO I.E.S. DIEGO ANGULO	LOCALIDAD: 23700657C	CASTILLO DE LOCUBIN (230260004) S.E.S.O. EL PEDREGAL S/N
LOCALIDAD: 21700605C	VILLALBA DEL ALCOR (210740001) I.E.S. BARRIADA SANTA AGUEDA, S/N	LOCALIDAD: 23001381C 23005050C	CAZORLA (230280005) I.E.S. ALTO GUADALQUIVIR I.E.S. SIERRA DE CAZORLA
LOCALIDAD: 21700617C	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (210760004) S.E.S.O. AVDA. MTO. JOSE MORENO ANDRADE	LOCALIDAD: 23700268C	CORTIJOS NUEVOS (230810004) I.E.S. EL YELMO
LOCALIDAD: 21700629C	ZALAMEA LA REAL (210780009) I.E.S. C/ EL SETO, S/N	LOCALIDAD: 23700669C	FUENSANTA DE MARTOS (230340003) S.E.S.O. ENCARNACION LOPEZ S/N
PROVINCIA: JAEN		LOCALIDAD: 23700670C	GUARROMAN (230390004) S.E.S.O. DIEGO TORREGROSA 10
LOCALIDAD: 23000106C 23700542C	ALCALA LA REAL (230020001) I.E.S. ALFONSO XI I.E.S. ANTONIO DE MENDOZA	LOCALIDAD: 23004926C	HUELMA (230440004) I.E.S. SIERRA MAGINA
LOCALIDAD: 23000246C	ALCAUDETE (230030001) I.E.S. ALCAUDETE	LOCALIDAD: 23700682C	HUESA (230450005) S.E.S.O. ESCUELAS S/N
LOCALIDAD: 23000131C 23000556C 23005694C	ANDUJAR (230050001) I.E.S. SIERRA MORENA I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA I.E.S. JANDULA	LOCALIDAD: 23700694C	IBROS (230460002) I.E.S. NUEVA 23 (EJIDO ALTO)
LOCALIDAD: 23000261C	ARJONA (230060002) I.E.S. CIUDAD DE ARJONA	LOCALIDAD: 23700700C	JABALQUINTO (230490001) S.E.S.O. PLAZA DE LA LIBERTAD S/N
LOCALIDAD: 23700591C	ARJONILLA (230070001) I.E.S. AVDA. DE MADRID,3	LOCALIDAD: 23002401C 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C 23005062C	JAEN (230500009) I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA I.E.S. LAS FUENTEZUELAS E.A. JOSE NOGUE I.E.S. JABALCUZ I.E.S. AURINGIS
LOCALIDAD: 23700608C	ARROYO DEL OJANCO (230120001) S.E.S.O. PATIO HERREROS		
LOCALIDAD: 23000817C 23000830C	BAEZA (230090002) I.E.S. SANTISIMA TRINIDAD I.E.S. ANDRES DE VANDELVIRA		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005529C	JAEN (230500009) I.E.S. SAN JUAN BOSCO	LOCALIDAD: 23000210C	PUERTA DE SEGURA (LA) (230720006) I.E.S. PUERTA DE LA SIERRA
23005906C	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA	LOCALIDAD: 23700426C	QUESADA (230730011) I.E.S. CAÑADA DE LAS FUENTES
23600021C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI	LOCALIDAD: 23700785C	RUS (230740002) S.E.S.O. ERAS DEL MORAL S/N
23700271C	I.E.S. EL VALLE	LOCALIDAD: 23700797C	SABIOTE (230750001) I.E.S. IULIA SALARIA
23700827C	I.E.S. AZ ZAIT	LOCALIDAD: 23700414C	SANTIAGO DE LA ESPADA (239040031) I.E.S. VILLA DE SANTIAGO
23700839C	I.E.S. SANTA TERESA	LOCALIDAD: 23700566C	SANTISTEBAN DEL PUERTO (230790010) I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO
23700876C	I.E.S. GARCIA LORCA	LOCALIDAD: 23700323C	SILES (230820006) I.E.S. DOCTOR FRANCISCO MARIN
LOCALIDAD: 23700724C	JAMILENA (230510001) S.E.S.O. CERVANTES, S/N	LOCALIDAD: 23000180C	TORREDELCAMPO (230860007) I.E.S. TORRE OLVIDADA
LOCALIDAD: 23002541C	JODAR (230530001) I.E.S. JUAN LOPEZ MORILLAS	23003934C	I.E.S. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ
23004938C	I.E.S. NARCISO MESA FERNANDEZ	LOCALIDAD: 23003983C	TORREDONJIMENO (230870004) I.E.S. SANTO REINO
LOCALIDAD: 23002841C	LINARES (230550008) I.E.S. HUARTE SAN JUAN	23700335C	I.E.S. ACEBUCHÉ
23002851C	I.E.S. REYES DE ESPAÑA	LOCALIDAD: 23700244C	TORREPEROGIL (230880003) I.E.S. GIL DE ZATICO
23005141C	I.E.S. CASTULO	LOCALIDAD: 23004252C	UBEDA (230920005) I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ
23005979C	I.E.S. HIMALCE	23004264C	I.E.S. LOS CERROS
23700281C	I.E.S. ORETANIA	23004276C	E.A. CASA DE LAS TORRES
23700396C	S.I.P.F.A. SECCION INSTITUTO PROVINCIAL	23006029C	I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS
23700888C	I.E.S. SANTA ENGRACIA	LOCALIDAD: 23700347C	VALDEPEÑAS DE JAEN (230930005) I.E.S. SIERRA SUR
LOCALIDAD: 23700748C	LOPERA (230560001) I.E.S. GAMONARES	LOCALIDAD: 23700359C	VILCHES (230940010) I.E.S. ABULA
LOCALIDAD: 23005074C	MANCHA REAL (230580001) I.E.S. PEÑA DEL AGUILA	LOCALIDAD: 23700864C	VILLACARRILLO (230950007) I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS
23005153C	I.E.S. SIERRA MAGINA	LOCALIDAD: 23700803C	VILLANUEVA DE LA REINA (230960005) I.E.S. JUAN DE BARRIONUEVO MOYA
LOCALIDAD: 23700293C	MARMOLEJO (230590001) I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA	LOCALIDAD: 23700499C	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (230970003) I.E.S. DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR
LOCALIDAD: 23003119C	MARTOS (230600005) I.E.S. FERNANDO III	LOCALIDAD: 23700220C	VILLARES (LOS) (230990009) I.E.S. LA PANDERA
23003132C	I.E.S. SAN FELIPE NERI	LOCALIDAD: 23700815C	VILLARGORDO (239030003) I.E.S. LLANO DE LA VIÑA
LOCALIDAD: 23700301C	MENGIBAR (230610006) I.E.S. ALBARIZA	PROVINCIA:	MALAGA
LOCALIDAD: 23700578C	NAVAS DE SAN JUAN (230630008) I.E.S. SAN JUAN BAUTISTA	LOCALIDAD: 29701209C	ALAMEDA (290010001) I.E.S. JACOBO ORELLANA GARRIDO
LOCALIDAD: 23700751C	ORCERA (230650006) I.E.S. GANDHI	LOCALIDAD: 29700680C	ALGARROBO (290050001) I.E.S. TRAYAMAR
LOCALIDAD: 23700487C	PEAL DE BECERRO (230660002) I.E.S. ALMICERAN		
LOCALIDAD: 23700761C	PEGALAJAR (230670002) S.E.S.O. PLAZA AUTOR FRANCISCO ALMAGRO 8		
LOCALIDAD: 23700852C	PORCUNA (230690009) I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE ALHARILLA		
LOCALIDAD: 23005372C	POZO ALCON (230700008) I.E.S. GUADALENTIN		
LOCALIDAD: 23700773C	PUENTE DE GENAVE (230710003) I.E.S. VALLE DEL GUADALIMAR		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29000062C	ALHAURIN DE LA TORRE (290070002) S.E.S.O. C/ JUAN CARLOS, S/N	LOCALIDAD: 29700849C	COLMENAR (290430002) I.E.S. LOS MONTES
29700114C	I.E.S. GERALD BRENAN	LOCALIDAD: 29700941C	COMPETA (290450001) I.E.S. EL ALMIJAR
29701210C	I.E.S. HUERTA ALTA	LOCALIDAD: 29011734C	CORTES DE LA FRONTERA (290460003) I.E.S. ANDRES PEREZ SERRANO
LOCALIDAD: 29000529C	ALHAURIN EL GRANDE (290080001) I.E.S. ANTONIO GALA	LOCALIDAD: 29701027C	CUEVAS DE SAN MARCOS (290490001) I.E.S. GENIL
29700692C	I.E.S. FUENTE LUCENA	LOCALIDAD: 29002885C	ESTEPONA (290510006) I.E.S. MONTERROSO
LOCALIDAD: 29700989C	ALMOGIA (290110001) S.E.S.O. C/ REHOYADA, S/N	29009909C	I.E.S. MAR DE ALBORÁN
LOCALIDAD: 29011229C	ALORA (290120001) I.E.S. LAS FLORES	29700953C	I.E.S. MEDITERRANEO
29011229C	I.E.S. VALLE DEL SOL	LOCALIDAD: 29003041C	FUENGIROLA (290540001) I.E.S. FUENGIROLA Nº 1
LOCALIDAD: 29700618C	ALZAINA (290130001) I.E.S. SERRANIA	29009910C	I.E.S. SANTIAGO RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD: 29001145C	ANTEQUERA (290150001) I.E.S. PEDRO ESPINOSA	29700497C	I.E.S. LOS BOLICHES
29010857C	I.E.S. PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ	29701416C	I.E.S. C/ DOMINGO ORTEGA,S/N
29012052C	I.E.S. LOS COLEGIALES	29701428C	I.E.S. C/ DOCTOR GARCÍA VERDUGO, 1
LOCALIDAD: 29001421C	ARCHIDONA (290170001) I.E.S. LUIS BARAHONA DE SOTO	LOCALIDAD: 29701039C	HUMILLADERO (290590002) I.E.S. JOSÉ SARAMAGO
29010869C	I.E.S. JOSE NAVARRO Y ALBA	LOCALIDAD: 29700709C	LAGUNAS (LAS) (290700007) I.E.S. LAS LAGUNAS
LOCALIDAD: 29700606C	ARRIATE (290200001) I.E.S. ESCULTOR MARIN HIGUERO	LOCALIDAD: 29005916C	MALAGA (290670005) I.E.S. LA ROSALEDA
LOCALIDAD: 29009892C	ARROYO DE LA MIEL (290250001) I.E.S. AL-BAYTAR	29005928C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA
29012064C	I.E.S. ARROYO DE LA MIEL	29005953C	I.E.S. VICENTE ESPINEL
29700621C	I.E.S. CERRO DEL VIENTO	29005965C	I.E.S. SIERRA BERMEJA
29701222C	I.E.S. POETAS ANDALUCES	29005977C	I.E.S. CANOVAS DEL CASTILLO
LOCALIDAD: 29700369C	CALA DEL MORAL (LA) (290820002) I.E.S. BEN AL JATIB	29005989C	I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN
LOCALIDAD: 29700011C	CAMPANILLAS (290670001) I.E.S. CAMPANILLAS	29006179C	E.A. SAN TELMO
29700990C	I.E.S. MARIA VICTORIA ATENCIA	29009260C	I.E.S. EMILIO PRADOS
29701313C	I.E.S. TORRE DEL PRADO	29009272C	I.E.S. PABLO PICASSO
LOCALIDAD: 29001868C	CAMPILLOS (290320001) I.E.S. CAMILO JOSE CELA	29009922C	I.E.S. EL PALO
LOCALIDAD: 29700631C	CARTAMA (290380001) I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	29009934C	I.E.S. SALVADOR RUEDA
29701003C	I.E.S. JARIFA	29010201C	I.E.S. BELÉN
LOCALIDAD: 29701015C	CASABERMEJA (290390003) I.E.S. PASEO PUERTO DE LA HORCA, S/N	29010365C	I.E.S. GUADALJAIRE
LOCALIDAD: 29700357C	CHURRIANA (290670002) I.E.S. JACARANDA	29010870C	I.E.S. MARE NOSTRUM
LOCALIDAD: 29002332C	COIN (290420001) I.E.S. LICINIO DE LA FUENTE	29011539C	I.E.S. HUELIN
29700928C	I.E.S. LOS MONTECILLOS	29012076C	I.E.S. BEN GABIROL
		29012106C	I.E.S. MIGUEL ROMERO ESTEO
		29700047C	I.E.S. MARTIN ALDEHUELA
		29700060C	I.E.S. EL MAYORAZGO
		29700096C	I.E.S. LITORAL
		29700102C	I.E.S. MIRAFLORES DE LOS ANGELES
		29700242C	I.E.S. NÚM. 1. UNIVERSIDAD LABORAL
		29700333C	I.E.S. SANTA BARBARA
		29700400C	I.E.S. PUERTO DE LA TORRE

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)	LOCALIDAD:	SAN PEDRO ALCANTARA (290690013)
29700412C	I.E.S. PORTADA ALTA	29010444C	I.E.S. VEGA DE MAR
29700503C	I.E.S. FERNANDO DE LOS RIOS	29011540C	I.E.S. SALDUBA
29700527C	I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA	29700771C	I.E.S. GUADAIZA
29700746C	I.E.S. MEDITERRANEO	LOCALIDAD:	SIERRA DE YEGUAS (290880001)
29700795C	I.E.S. CIUDAD JARDIN	29701143C	I.E.S. SIERRA DE YEGUAS
29701040C	I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ	LOCALIDAD:	TEBA (290890002)
29701052C	I.E.S. SAGRADO CORAZÓN	29701337C	I.E.S. ITABA
29701064C	S.E.S.O. C/ CRISTO DEL PUERTO, 20	LOCALIDAD:	TORRE DEL MAR (290940009)
29701076C	I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	29011552C	I.E.S. MARIA ZAMBRANO
29701088C	I.E.S. JARDÍN DE MÁLAGA	29700345C	I.E.S. MIRAYA DEL MAR
29701091C	I.E.S. GUADALMEDINA	LOCALIDAD:	TORREMOLINOS (299010001)
29701106C	I.E.S. CIUDAD DE MELILLA	29006568C	I.E.S. LOS MANANTIALES
29701118C	I.E.S. CARLINDA	29700916C	I.E.S. COSTA DEL SOL
29701234C	I.E.S. JOSE MARIA TORRIJOS	29701349C	I.E.S. PLAYAMAR
29701246C	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA	LOCALIDAD:	TORROX (290910004)
29701258C	I.E.S. RAFAEL PEREZ ESTRADA	29009958C	I.E.S. JORGE GUILLEN
29701301C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI	29701155C	I.E.S. ALFAGUAR
LOCALIDAD:	MANILVA (290680005)	LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA (290940012)
29700722C	I.E.S. LAS VIÑAS	29008671C	I.E.S. REYES CATOLICOS
LOCALIDAD:	MARBELLA (290690009)	29008681C	I.E.S. JUAN DE LA CIERVA
29006830C	I.E.S. GUADALPIN	29700424C	I.E.S. ALMENARA
29006854C	I.E.S. SIERRA BLANCA	29701295C	I.E.S. SALVADOR RUEDA
29700126C	I.E.S. RIO VERDE	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE ALGAIDAS (290950006)
29700758C	I.E.S. VICTORIA KENT	29701167C	I.E.S. DOÑA SALVADORA MUÑOZ
29701325C	I.E.S. MIRAFLORES	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (290150009)
LOCALIDAD:	MIJAS (290700009)	29701179C	I.E.S. MANUEL ROMERO
29700023C	I.E.S. SIERRA DE MIJAS	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ROSARIO (290960002)
29701121C	I.E.S. AVDA. DE MEJICO S/N	29701180C	I.E.S. PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ
29701431C	I.E.S. LA CALA DE MIJAS	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL TRABUCO (290970005)
LOCALIDAD:	MOLLINA (290720003)	29701192C	I.E.S. SIERRA DE SAN JORGE
29701131C	I.E.S. LAS VIÑAS	LOCALIDAD:	YUNQUERA (291000001)
LOCALIDAD:	NERJA (290750003)	29700931C	I.E.S. ALFAGUARA
29007214C	I.E.S. SIERRA ALMIJARA	PROVINCIA:	SEVILLA
29007241C	I.E.S. EL CHAPARIL	LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIRA (410040002)
LOCALIDAD:	PERIANA (290790006)	41000272C	I.E.S. CRISTOBAL DE MONROY
29700761C	I.E.S. ALTA AXARQUIA	41000284C	I.E.S. AL-GUADAIRA
LOCALIDAD:	PIZARRA (290800004)	41011014C	I.E.S. PROFESOR TIERNO GALVAN
29701261C	I.E.S. FUENTE LUNA	41700105C	I.E.S. AVDA. EL ALGARROBO,S/N
LOCALIDAD:	RINCON DE LA VICTORIA (290820003)	41701547C	I.E.S. DOÑA LEONOR DE GUZMAN
29700059C	I.E.S. BEZMILIANA	LOCALIDAD:	ALCALA DEL RIO (410050001)
LOCALIDAD:	RONDA (290840012)	41011002C	I.E.S. ILIPA MAGNA
29007962C	I.E.S. MARTIN RIVERO	LOCALIDAD:	ALCOLEA DEL RIO (410060001)
29007998C	I.E.S. PEREZ DE GUZMAN	41701808C	I.E.S. LAS ACEÑAS
29700035C	I.E.S. PROFESOR GONZALO HUESA	LOCALIDAD:	ALGABA (LA) (410070001)
29700230C	I.E.S. DR. RODRIGUEZ DELGADO	41700968C	I.E.S. TORRE DE LOS GUZMANES

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41702311C	ALGABA (LA) (410070001) I.E.S. MATILDE CASANOVA	LOCALIDAD: 41700865C	CAZALLA DE LA SIERRA (410320001) I.E.S. EL CARMEN
LOCALIDAD: 41000557C 41000569C 41701559C	ARAHAL (410110001) I.E.S. AL-ANDALUS I.E.S. LA CAMPIÑA I.E.S. EUROPA	LOCALIDAD: 41702072C	CONSTANTINA (410330004) I.E.S. AVDA. CUESTA BLANCA S/N
LOCALIDAD: 41701641C	AZNALCAZAR (410120001) I.E.S. OLONTIGI	LOCALIDAD: 41001461C 41001471C 41701596C	CORIA DEL RIO (410340002) I.E.S. RODRIGO CARO I.E.S. CAURA I.E.S. SAN JOSE
LOCALIDAD: 41702175C	AZNALCOLLAR (410130001) I.E.S. C/ LA CRUZ 86	LOCALIDAD: 41701845C	CORONIL (EL) (410360002) S.E.S.O. C/ POETA MIGUEL BENITEZ CASTRO
LOCALIDAD: 41701316C	BADOLATOSA (410140001) I.E.S. VADUS LATUS	LOCALIDAD: 41700750C	CORRALES (LOS) (410370001) I.E.S. ENTREPUESTES
LOCALIDAD: 41701201C	BENACAZON (410150001) I.E.S. VIRGEN DEL ROSARIO	LOCALIDAD: 41702059C	CUERVO DE SEVILLA (EL) (419030001) I.E.S. LAGUNA DE TOLLON
LOCALIDAD: 41701730C	BOLLULLOS DE LA MITACION (410160001) I.E.S. ALMINAR	LOCALIDAD: 41001707C 41001719C 41011038C 41700181C 41700361C 41700877C 41701754C 41701811C 41701857C 41701869C 41702011C 41702023C	DOS HERMANAS (410380002) I.E.S. VIRGEN DE VALME I.E.S. EL ARENAL I.E.S. GONZALO NAZARENO I.E.S. HERMANOS MACHADO I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS I.E.S. VISTAZUL I.E.S. MARIANA DE PINEDA I.E.S. OLIVAR DE LA MOTILLA I.E.S. JESÚS DEL GRAN PODER I.E.S. TORRE DE DOÑA MARÍA I.E.S. ALVAREDA I.E.S. CANTELY
LOCALIDAD: 41701821C	BORMUJOS (410170001) I.E.S. LOS ÁLAMOS	LOCALIDAD: 41000594C 41001938C 41001941C	ECIJA (410390004) I.E.S. MERINOS S/N I.E.S. SAN FULGENCIO I.E.S. LUIS VELEZ DE GUEVARA
LOCALIDAD: 41700853C	BRENES (410180001) I.E.S. JACARANDA	LOCALIDAD: 41002013C 41008970C	ESTEPA (410410002) I.E.S. OSTIPPO I.E.S. AGUILAR Y CANO
LOCALIDAD: 41700971C	BURGUILLOS (410190001) I.E.S. BURGUILLOS	LOCALIDAD: 41701250C	FUENTES DE ANDALUCIA (410420001) I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO
LOCALIDAD: 41700889C 41702254C	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (410200002) I.E.S. DELGADO BRACKEMBURY I.E.S. CIUDAD DE LAS CABEZAS	LOCALIDAD: 41701870C	GELVES (410440001) S.E.S.O. BDA. DE ANDALUCIA, S/N
LOCALIDAD: 41000880C 41009573C 41701572C	CAMAS (410210001) I.E.S. TARTESSOS I.E.S. CAMAS I.E.S. CERVANTES	LOCALIDAD: 41701021C	GERENA (410450001) I.E.S. GERENA
LOCALIDAD: 41000053C	CAMPANA (LA) (410220001) I.E.S. AVDA. FUENTES DE ANDALUCÍA, S/N	LOCALIDAD: 41701602C	GILENA (410460001) I.E.S. SILENA
LOCALIDAD: 41701158C	CANTILLANA (410230001) I.E.S. CANTILLANA	LOCALIDAD: 41701286C	GINES (410470001) I.E.S. EL MAJUELO
LOCALIDAD: 41702141C	CAÑADA ROSAL (419010001) I.E.S. CAÑADA ROSAL	LOCALIDAD: 41701584C	GUADALCANAL (410480003) I.E.S. SIERRA DEL AGUA
LOCALIDAD: 41001094C 41009585C 41702266C	CARMONA (410240002) I.E.S. MAESE RODRIGO I.E.S. ARRABAL I.E.S. MANUEL LOSADA VILLASANTE		
LOCALIDAD: 41701501C	CASARICHE (410260001) I.E.S. ATALAYA		
LOCALIDAD: 41701833C	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (410270001) I.E.S. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS		
LOCALIDAD: 41011026C 41701328C 41701511C	CASTILLEJA DE LA CUESTA (410290001) I.E.S. ALIXAR I.E.S. PABLO NERUDA I.E.S. CASTALLA		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701262C	GUILLENA (410490002) I.E.S. EL MOLINILLO	LOCALIDAD: 41702151C	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004) I.E.S. MARISMAS
LOCALIDAD: 41701031C	HERRERA (410500001) I.E.S. C/ GRANADA, S/N	LOCALIDAD: 41701936C	PALMAR DE TROYA (EL) (410950007) S.E.S.O. DALIA,1
LOCALIDAD: 41701134C	ISLA MAYOR (419020001) I.E.S. LAGO LIGUR	LOCALIDAD: 41701560C	PARADAS (410710005) I.E.S. SAN ALBINO
LOCALIDAD: 41701882C	LANTEJUELA (LA) (410520001) I.E.S. TIERRA DE LAGUNAS	LOCALIDAD: 41701729C	PEDRERA (410720001) I.E.S. CARLOS CANO
LOCALIDAD: 41002359C	LEBRIJA (410530005) I.E.S. VIRGEN DEL CASTILLO	LOCALIDAD: 41701948C	PEDROSO (EL) (410730004) I.E.S. ANÍBAL GONZÁLEZ
41009822C	I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	LOCALIDAD: 41701951C	PEÑAFLORES (410740001) I.E.S. VIRGEN DE VILLADIEGO
41702278C	I.E.S. EL FONTANAL	LOCALIDAD: 41701298C	PILAS (410750001) I.E.S. TORRE DEL REY
LOCALIDAD: 41002441C	LORA DEL RIO (410550003) I.E.S. GUADALQUIVIR	41701651C	I.E.S. VIRGEN DE LA SOLEDAD
41002451C	I.E.S. AXATI	LOCALIDAD: 41701961C	PRUNA (410760001) I.E.S. MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO
41701894C	I.E.S. AL-LAWRA	LOCALIDAD: 41700907C	PUEBLA DE CAZALLA (LA) (410770002) I.E.S. CASTILLO DE LUNA
LOCALIDAD: 41702114C	LUISIANA (LA) (410560003) I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	41701365C	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: 41009469C	MAIRENA DEL ALCOR (410580003) I.E.S. LOS ALCORES	LOCALIDAD: 41701973C	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (410780001) I.E.S. CELTI
41701341C	I.E.S. MARIA INMACULADA	LOCALIDAD: 41700348C	PUEBLA DEL RIO (LA) (410790007) I.E.S. ALCARIA
LOCALIDAD: 41700099C	MAIRENA DEL ALJARAFA (410590001) I.E.S. JUAN DE MAIRENA	LOCALIDAD: 41701377C	RINCONADA (LA) (410810006) I.E.S. LOS AZAHARES
41700351C	I.E.S. ATENEA	LOCALIDAD: 41701389C	RODA DE ANDALUCIA (LA) (410820004) I.E.S. LA RODA
41701626C	I.E.S. CAVALERI	LOCALIDAD: 41701985C	RUBIO (EL) (410840001) I.E.S. MAESTRO DON JOSE JURADO ESPADA
LOCALIDAD: 41002694C	MARCHENA (410600005) I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	LOCALIDAD: 41701742C	SALTERAS (410850001) I.E.S. PESULA
41008507C	I.E.S. LOPEZ DE ARENAS	LOCALIDAD: 41003741C	SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007) I.E.S. MIGUEL DE MAÑARA
LOCALIDAD: 41701900C	MARINALEDA (410610001) S.E.S.O. CARRETERA DE MATARREDONDA, S/N	41003765C	I.E.S. SAN JOSE DE LA RINCONADA
LOCALIDAD: 41701912C	MOLARES (LOS) (410630001) S.E.S.O. C/ PAGO VIEJO, 2	41701766C	I.E.S. CARMEN LAFFON
LOCALIDAD: 41701043C	MONTELLANO (410640003) I.E.S. CASTILLO DE COTE	LOCALIDAD: 41009019C	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (410860001) I.E.S. MATEO ALEMAN
LOCALIDAD: 41002955C	MORON DE LA FRONTERA (410650004) I.E.S. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	41700828C	I.E.S. SEVERO OCHOA
41701055C	I.E.S. FUENTE NUEVA	41701390C	I.E.S. SAN JUAN
41701924C	I.E.S. PROFESOR JUAN ANTONIO CARRILLO SA	LOCALIDAD: 41701778C	SANLUCAR LA MAYOR (410870003) I.E.S. LUCUS SOLIS
LOCALIDAD: 41701161C	OLIVARES (410670001) I.E.S. HELICHE	LOCALIDAD: 41701419C	SANTIPONCE (410890001) I.E.S. ITALICA
LOCALIDAD: 41003066C	OSUNA (410680002) I.E.S. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	LOCALIDAD: 41701079C	SAUCEJO (EL) (410900003) I.E.S. FLAVIO IRNITANO
41009123C	I.E.S. SIERRA SUR		
41701353C	I.E.S. PINTOR JOSE DE RIBERA		
LOCALIDAD: 41008994C	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (410690004) I.E.S. AL -MUDEYNE		
	I.E.S. MAESTRO DIEGO LLORENTE		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)	LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)
41000089C	I.E.S. MIGUEL SERVET	41701444C	I.E.S. SIGLO XXI
41006894C	I.E.S. SAN ISIDORO	41701675C	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE
41006900C	I.E.S. VELAZQUEZ	41701687C	I.E.S. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
41006912C	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	41701699C	I.E.S. CARMEN DE BURGOS COLOMBINE
41006924C	I.E.S. FERNANDO DE HERRERA	41701705C	I.E.S. PUERTA DE CÓRDOBA
41006936C	I.E.S. MURILLO	41701717C	I.E.S. AVDA. DOCTOR FEDRIANI, 21
41006948C	I.E.S. MARTINEZ MONTAÑES	41702035C	S.E.S.O. AVDA. FERNANDO CORRAL CORRACHAN
41006951C	I.E.S. LUCA DE TENA	41702047C	I.E.S. MARIA MOLINER
41006997C	I.E.S. POLITECNICO	41702060C	I.E.S. GIRALDA
41007266C	E.A. PASEO DE LAS DELICIAS S/N (PABELLON	41702084C	I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACI
41007357C	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE	41702096C	I.E.S. RONDA DE LA DOCTORA S/N
41007451C	I.E.S. PINO MONTANO	41702126C	S.E.S.O. AVDA. PINO MONTANO S/N (C.P. HE
41008519C	I.E.S. BELLAVISTA	LOCALIDAD:	TOCINA (410920002)
41008520C	I.E.S. LUIS CERNUDA	41700919C	I.E.S. RAMON Y CAJAL
41008532C	I.E.S. SAN PABLO	LOCALIDAD:	TOMARES (410930001)
41009044C	I.E.S. RAMON CARANDE	41701183C	I.E.S. NESTOR ALMENDROS
41009056C	I.E.S. POLIGONO SUR	LOCALIDAD:	UMBRETE (410940001)
41009068C	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	41701663C	I.E.S. PRÍNCIPE FELIPE
41009071C	I.E.S. ANTONIO MACHADO	LOCALIDAD:	UTRERA (410950009)
41009135C	I.E.S. HELIOPOLIS	41007898C	I.E.S. RUIZ GIJON
41009858C	I.E.S. ALBERT EINSTEIN	41007904C	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACION
41009871C	I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	41700154C	I.E.S. PONCE DE LEON
41009883C	I.E.S. TORREBLANCA	41701997C	I.E.S. JOSE MARIA INFANTES
41010541C	I.E.S. JOAQUIN TURINA	LOCALIDAD:	VALENCINA DE LA CONCEPCION (410960001)
41010757C	I.E.S. BARRIADA SAN JERONIMO	41701614C	I.E.S. LAS ENCINAS
41010769C	I.E.S. NERVION	LOCALIDAD:	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (410970001)
41011041C	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	41701456C	I.E.S. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
41011117C	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL ARISCAL (410980001)
41011129C	I.E.S. PABLO PICASSO	41701638C	I.E.S. AL-ISCAR
41700014C	I.E.S. JULIO VERNE	LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (410990009)
41700038C	I.E.S. MACARENA	41702001C	S.E.S.O. C/ BALBO, 1
41700041C	I.E.S. TRIANA	LOCALIDAD:	VILLAVEDE DEL RIO (411010001)
41700051C	I.E.S. LA PAZ	41700920C	I.E.S. PEPE RUIZ VELA
41700075C	I.E.S. LAS AGUAS	41702102C	I.E.S. ALPESA
41700117C	I.E.S. LLANES	LOCALIDAD:	VISO DEL ALCOR (EL) (411020001)
41700178C	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	41700555C	I.E.S. BLAS INFANTE
41700373C	I.E.S. SANTA AURELIA	41702138C	I.E.S. PROFESOR JUAN BAUTISTA
41700385C	I.E.S. V CENTENARIO		
41700403C	I.E.S. ISBILYA		
41700415C	I.E.S. CIUDAD JARDIN		
41700427C	I.E.S. AZAHAR		
41700841C	I.E.S. LOS VIVEROS		
41701109C	I.E.S. RAMON DEL VALLE INCLAN		
41701420C	I.E.S. INMACULADA VIEIRA		
41701432C	I.E.S. TRAJANO		
			I.E.S. INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
			S.E.S. SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
			S.E.S.O. SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
			E.A. ESCUELAS DE ARTES
			I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTOS
			S.I.P.F.A. SECCION DE INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTO

ANEXO II

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	ALMERIA	PROVINCIA:	SEVILLA
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)	LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIRA (410040002)
04700181C	E.O.I. TRAVESIA DEL CALLEJÓN DEL NIÑO HE	41700932C	E.O.I. C/ CUESTA DE SANTA MARIA, 14
LOCALIDAD:	EJIDO (EL) (049020005)	LOCALIDAD:	LEBRIJA (410530005)
04700314C	E.O.I. C/ AVDA.PRINCIPIES DE ESPAÑA, 17	41700944C	E.O.I. AVDA. DR. JOSE VIEL, S/N.
LOCALIDAD:	MACAEL (040620001)		
04700302C	E.O.I. AVDA. DE ANDALUCIA 106 (IES)		
PROVINCIA:	CADIZ		E.O.I. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
LOCALIDAD:	CADIZ (110120001)		
11700457C	E.O.I. C/ MARIANISTA CUBILLO 15 (IES. *		
LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)		
11700408C	E.O.I. CARRETERA DE LA BARROSA, 40		
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)		
11700627C	E.O.I. C/ TAXDIRT, 16		
LOCALIDAD:	SAN ROQUE (110330007)		
11700081C	E.O.I. ATDO. 132 (IES. "JOSE CADALSO")		
PROVINCIA:	CORDOBA		
LOCALIDAD:	CORDOBA (140210009)		
14700213C	E.O.I. AVDA. DEL MEDITERRANEO S/N		
PROVINCIA:	GRANADA		
LOCALIDAD:	MOTRIL (181400003)		
18700281C	E.O.I. C/ AGUAS DEL HOSPITAL S/N		
PROVINCIA:	HUELVA		
LOCALIDAD:	AYAMONTE (210100001)		
21700231C	E.O.I. C/ GALDAMES, 28		
LOCALIDAD:	HUELVA (210410001)		
21800791C	E.O.I. C/ OVIEDO, 12		
PROVINCIA:	JAEN		
LOCALIDAD:	CAROLINA (LA) (230240001)		
23700232C	E.O.I. PLAZA SOR PRIMITIVA, S/N.		
LOCALIDAD:	JAEN (230500009)		
23700141C	E.O.I. STA. MARIA DEL VALLE S/N, (IES. J		
LOCALIDAD:	LINARES (230550008)		
23700372C	E.O.I. C/ FEDERICO RAMIREZ, 29		
PROVINCIA:	MALAGA		
LOCALIDAD:	FUENGIROLA (290540001)		
29700655C	E.O.I. C/ DOCTOR GARCÍA VERDUGO, S/N		
LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)		
29011308C	E.O.I. PASEO DE LOS MARTIRICOS, 26		
LOCALIDAD:	MARBELLA (290690009)		
29700564C	E.O.I. TRAVESIA HUERTA DE LOS CRISTALES,		
LOCALIDAD:	RONDA (290840012)		
29700667C	E.O.I. PZA. S. ANTONIO, S/N (BDA. D. VAZ		
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA (290940012)		
29700679C	E.O.I. C/ S. FRANCISCO S/N, ("CASA CERV		

ANEXO III.1

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	ALMERIA		
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)		
04006239C	C.P.D. C/PADRE MENDEZ,S/N		
PROVINCIA:	CADIZ		
LOCALIDAD:	CADIZ (110120001)		
11701176C	C.P.D. C/ CONCEPCION ARENAL S/N		
PROVINCIA:	CORDOBA		
LOCALIDAD:	CORDOBA (140210009)		
14007817C	E.S.A.D. BLANCO BELMONTE,18		
14007829C	C.S.M. RAFAEL OROZCO		
14700328C	C.P.D. LUIS DEL RIO		
PROVINCIA:	GRANADA		
LOCALIDAD:	GRANADA (180870004)		
18009781C	C.S.M. VICTORIA EUGENIA		
18700189C	C.P.D. MARQUES DE MONDEJAR, 1		
PROVINCIA:	MALAGA		
LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)		
29011291C	C.S.M. PLAZA MAESTRO ARTOLA, 2		
29700308C	E.S.A.D. PLAZA MTO.PERFECTO ARTOLA, 2		
29700813C	C.P.D. C/ CERROJO, S/N		
PROVINCIA:	SEVILLA		
LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)		
41010125C	C.S.M. MANUEL CASTILLO		
41700233C	E.S.A.D. C/ PASCUAL DE GAYANGOS, Nº 33		
41701249C	C.P.D. PASEO DE LAS DELICIAS S/N		

C.S.M. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA
 C.P.D. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
 E.S.A.D. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

ANEXO III.2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	ALMERIA	LOCALIDAD:	MONTILLA (140420006)
LOCALIDAD:	ALBOX (040060001)	14700237C	C.E.M. C/FUENTE ALAMO, 30
04700201C	C.E.M. C/CADIZ, S/N	LOCALIDAD:	MONTORO (140430007)
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)	14700274C	C.E.M. C/ MOLINO, 8
04006239C	C.P.D. C/PADRE MENDEZ,S/N	LOCALIDAD:	POZOBLANCO (140540001)
04600022C	C.P.M. REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE	14700134C	C.E.M. MARCOS REDONDO
LOCALIDAD:	CUEVAS DEL ALMANZORA (040350305)	LOCALIDAD:	PRIEGO DE CORDOBA (140550020)
04700211C	C.E.M. C/ EMILIO GIMENO S/N.	14700249C	C.E.M. C/RIO, 52
LOCALIDAD:	EJIDO (EL) (049020005)	PROVINCIA:	GRANADA
04700193C	C.E.M. PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N	LOCALIDAD:	BAZA (180230003)
LOCALIDAD:	OLULA DEL RIO (040690005)	18700271C	C.E.M. AVDA. REYES CATOLICOS,S/N
04700284C	C.E.M. C/MERCADO, S/N	LOCALIDAD:	GRANADA (180870004)
LOCALIDAD:	VELEZ RUBIO (040990409)	18700189C	C.P.D. MARQUES DE MONDEJAR, 1
04700296C	C.E.M. LEOPOLDO TORRECILLAS IGLESIAS	18700335C	C.P.M. AVDA. ANDALUCIA, N° 38
PROVINCIA:	CADIZ	LOCALIDAD:	GUADIX (180890005)
LOCALIDAD:	ALGECIRAS (110040001)	18700220C	C.E.M. CARLOS ROS
11700251C	C.E.M. PACO DE LUCIA	LOCALIDAD:	LOJA (181220005)
LOCALIDAD:	ARCOS DE LA FRONTERA (110060002)	18700190C	C.E.M. C/ PASEO PUBLICO,S/N
11700366C	C.E.M. VICENTE GOMEZ ZARZUELA	LOCALIDAD:	MOTRIL (181400003)
LOCALIDAD:	CADIZ (110120001)	18700207C	C.E.M. HUERTA DE LA CHICA, S/N
11007788C	C.P.M. MANUEL DE FALLA	PROVINCIA:	HUELVA
11701176C	C.P.D. C/ CONCEPCION ARENAL S/N	LOCALIDAD:	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (210130001)
LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA (110150004)	21700228C	C.E.M. C/ PEDRO MIGUEL PEREZ DE AYALA, 5
11700241C	C.E.M. C/ SANTA ANA, N° 9	LOCALIDAD:	HUELVA (210410001)
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)	21004157C	C.P.M. C/ RICO 26
11007946C	C.E.M. JOAQUIN VILLATORO	LOCALIDAD:	ISLA CRISTINA (210420003)
LOCALIDAD:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (110220001)	21700101C	C.E.M. VICENTE SANCHIS SANZ
11700071C	C.P.M. MUÑOZ MOLLEDA	LOCALIDAD:	NERVA (210520001)
LOCALIDAD:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (110270014)	21700216C	C.E.M. MANUEL ROJAS
11700378C	C.E.M. RAFAEL TABOADA MANTILLA	LOCALIDAD:	TRIGUEROS (210700001)
LOCALIDAD:	SAN FERNANDO (110310002)	21700198C	C.E.M. C/ LABRADORES, 40
11700469C	C.E.M. CHELISTA RUIZ CASAUX	LOCALIDAD:	VALVERDE DEL CAMINO (210720001)
LOCALIDAD:	SANLUCAR DE BARRAMEDA (110320007)	21700137C	C.E.M. C/ RELLA KAESMACHER, S/N
11700238C	C.E.M. JOAQUIN TURINA	PROVINCIA:	JAEN
PROVINCIA:	CORDOBA	LOCALIDAD:	ALCALA LA REAL (230020001)
LOCALIDAD:	BAENA (140070003)	23700153C	C.E.M. PEP VENTURA
14700262C	C.E.M. C/ NICOLÁS ALCALÁ, 9	LOCALIDAD:	ANDUJAR (230050001)
LOCALIDAD:	CABRA (140130005)	23700098C	C.E.M. C/ MAESTRA, 20
14700109C	C.E.M. C/MARTIN BELDA, 31	LOCALIDAD:	BAEZA (230090002)
LOCALIDAD:	CORDOBA (140210009)	23700360C	C.E.M. BARTOLOME RAMOS DE PAREJA
14007817C	E.S.A.D. BLANCO BELMONTE,18	LOCALIDAD:	BAILEN (230100002)
14700225C	C.P.M. C/AVDA.MEDITERRANEO,S/N-C.PRINC.F	23700219C	C.E.M. REINA SOFIA
14700328C	C.P.D. LUIS DEL RIO	LOCALIDAD:	CAROLINA (LA) (230240001)
LOCALIDAD:	LUCENA (140380009)	23700165C	C.E.M. C/ CERVANTES, 14
14700122C	C.E.M. C/ CONDESA CARMEN PIZARRO, 17	LOCALIDAD:	CAZORLA (230280005)
		23700190C	C.E.M. MAESTRO PATERNA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700207C	HUELMA (230440004) C.E.M. C/ LA CARCEL, 2
LOCALIDAD: 23700104C	JAEN (230500009) C.P.M. C/ COMPAÑIA, 1
LOCALIDAD: 23700128C	LINARES (230550008) C.P.M. ANDRES SEGOVIA
LOCALIDAD: 23700086C	UBEDA (230920005) C.E.M. MARIA DE MOLINA.
PROVINCIA:	MALAGA
LOCALIDAD: 29700461C	ANTEQUERA (290150001) C.E.M. C/CARRETEROS,8
LOCALIDAD: 29700643C	FUENGIROLA (290540001) C.E.M. PARQUE DE LOS NARANJOS.
LOCALIDAD: 29700266C	MALAGA (290670005) C.E.M. EDUARDO OCON
29700278C	C.P.M. MANUEL CARRA
29700281C	C.E.M. GONZALO MARTIN TENLLADO
29700291C	C.E.M. MAESTRO ARTOLA
29700308C	E.S.A.D. PLAZA MTO.PERFECTO ARTOLA, 2
29700552C	C.E.M. PABLO RUIZ PICASSO
29700813C	C.P.D. C/ CERROJO, S/N
LOCALIDAD: 29700539C	RONDA (290840012) C.E.M. RAMON CORRALES
LOCALIDAD: 29700540C	TORRE DEL MAR (290940009) C.E.M. C/ ANTIGUA CASA LARIOS S/N
PROVINCIA:	SEVILLA
LOCALIDAD: 41700804C	ALCALA DE GUADAIRA (410040002) C.E.M. C/DR.FLEMING,S/N
LOCALIDAD: 41700488C	CAZALLA DE LA SIERRA (410320001) C.E.M. C/LA PLAZUELA, 2
LOCALIDAD: 41700786C	CORIA DEL RIO (410340002) C.E.M. C/ TINAJERIAS, 44
LOCALIDAD: 41700610C	DOS HERMANAS (410380002) C.E.M. AVDA. DEL TRIUNFO, S/N
LOCALIDAD: 41700634C	ECIJA (410390004) C.E.M. FRAY JUAN BERMUDO
LOCALIDAD: 41700521C	MAIRENA DEL ALJARAFE (410590001) C.E.M. C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 1
LOCALIDAD: 41700592C	OSUNA (410680002) C.E.M. C/SEVILLA, 22
LOCALIDAD: 41700609C	SAN JOSE DE LA RINCONADA (410810007) C.E.M. C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, S/N
LOCALIDAD: 41700233C	SEVILLA (410910002) E.S.A.D. C/ PASCUAL DE GAYANGOS, Nº 33
41700269C	C.P.M. FRANCISCO GUERRERO
41700270C	C.E.M. TRIANA

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41700282C	SEVILLA (410910002) C.E.M. C/ BECAS, Nº 5 - 7
41700294C	C.E.M. C/ LYON, S/N
41701249C	C.P.D. PASEO DE LAS DELICIAS S/N
41702230C	C.P.M. CRISTOBAL DE MORALES
LOCALIDAD: 41700622C	UTRERA (410950009) C.E.M. C/ AFANADOR, S/N
C.E.M. CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA C.P.M. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA C.P.D. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA E.S.A.D. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	ALMERIA		
LOCALIDAD:	ALMERIA (040130001)		
04001242C	E.A. PLAZA PABLO CAZARD, Nº 1		
PROVINCIA:	CADIZ		
LOCALIDAD:	ALGECIRAS (110040001)		
11000447C	E.A. FRAY TOMAS DEL VALLE, 2		
LOCALIDAD:	CADIZ (110120001)		
11001932C	E.A. TINTE, S/N		
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA (110200014)		
11003382C	E.A. PORVERA, 54		
PROVINCIA:	CORDOBA		
LOCALIDAD:	CORDOBA (140210009)		
14003198C	E.A. MATEO INURRIA		
PROVINCIA:	GRANADA		
LOCALIDAD:	GRANADA (180870004)		
18004501C	E.A. GRACIA,4		
LOCALIDAD:	GUADIX (180890005)		
18004823C	E.A. PLAZA DE LA CATEDRAL, 4		
LOCALIDAD:	HUESCAR (180980002)		
18005131C	E.A. C/ MOROTE, 62		
LOCALIDAD:	MOTRIL (181400003)		
18007083C	E.A. PLAZA CRUZ VERDE, 4		
PROVINCIA:	HUELVA		
LOCALIDAD:	HUELVA (210410001)		
21004145C	E.A. LEON ORTEGA		
PROVINCIA:	JAEN		
LOCALIDAD:	BAEZA (230090002)		
23000842C	E.A. GASPAS BECERRA		
LOCALIDAD:	JAEN (230500009)		
23002462C	E.A. JOSE NOGUE		
LOCALIDAD:	UBEDA (230920005)		
23004276C	E.A. CASA DE LAS TORRES		
PROVINCIA:	MALAGA		
LOCALIDAD:	MALAGA (290670005)		
29006179C	E.A. SAN TELMO		
PROVINCIA:	SEVILLA		
LOCALIDAD:	SEVILLA (410910002)		
41007266C	E.A. PASEO DE LAS DELICIAS S/N (PABELLON		

E.A ESCUELAS DE ARTES

ANEXO V

CUERPO 590
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuicola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnóst. Clínico y Proced. Ortoprotésic.
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO VI

CUERPO 591
PROFESORES TECNICOS FORMACION PROFESIONAL

Código	Especialidad
021	Taller de Vidrio y Cerámica
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalac. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción

211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
214	Oper. y Equipos de Elaboración de Produc. Aliment.
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción en Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químico
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO VII

CUERPO 592
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Código	Especialidad
001	Alemán
002	Árabe
006	Español para Extranjeros
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
015	Portugués
017	Ruso

ANEXO VIII

CUERPO 593
CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
017	Danza Española
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
024	Dramaturgia
026	Escenografía
027	Esgrima
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
029	Expresión Corporal
030	Fagot
031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática

041	Iniciación Musical
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Organo
055	Ortografía y Dicción
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncello
100	Instr. Cuerda pulsada Renac.-Barroco

ANEXO IX

CUERPO 594
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

Código Especialidad

402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
415	Guitarra Flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco
418	Instrumentos de Púa
419	Oboe
420	Organo
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da Gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Clásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral
445	Dirección Escénica

446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación
451	Interpretación
455	Literatura Dramática
456	Técnicas escénicas
458	Teoría e Historia del Arte
460	Lenguaje musical

ANEXO X

CUERPO 595
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

Código Especialidad

006	Derecho Usual
009	Dibujo Artístico
010	Dibujo Lineal
013	Historia del Arte
016	Matemáticas
018	Modelado y Vaciado
040	Conocimiento de Materiales
069	Colorido y Procedimiento Pictórico

ANEXO XI

CUERPO 596
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

Código Especialidad

001	Alfarería
004	Bordados y Encajes
006	Cerámica Artística
007	Corte y Confección
008	Decoración
012	Delineación
013	Dibujo Publicitario
016	Dorado y Policromía
017	Ebanistería
019	Encuadernación
021	Esmaltes
023	Forja Artística
027	Fotografía Artística
029	Grabado
041	Metalistería Artística
045	Mosaicos Romanos
047	Orfebrería
051	Repujado en Cuero
058	Talla en Madera
059	Talla en Piedra
060	Talla en Piedra y Madera
064	Textiles Artísticos
065	Vaciado y Moldeado
071	Tipografía
072	Vaciado
074	Talla Ornamental
081	Abaniquería
092	Dibujo del Mueble
093	Figurines
094	Repujado en Cuero y Metal
095	Restauración
097	Serigrafía
099	Forja y Fundición
101	Marionetas
109	Cerrajería y Forja
113	Espartería Artística
116	Maquetas

ANEXO XII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA. 4 DE LA LOGSE.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. CONDICION DE CATEDRATICO		
1.1.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático	6.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial o, en su caso del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2. Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda por los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0.50	Fotocopia del Titulo Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver nota primera		
1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.

1.50

Fotocopia del Título Administrativo con diligencia de posesión o cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.

0.75

Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito/a en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5 (Ver nota segunda).

Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.

Por el primero y segundo	2.00	Puntos por año
Por el tercero	3.00	Puntos
Por el cuarto y quinto	4.00	Puntos por año
Por el sexto	5.00	Puntos
Por el séptimo y octavo	4.00	Puntos por año
Por el noveno	3.00	Puntos
Por el décimo y siguientes	2.00	Puntos por año

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.

Para los/as funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente le fueron suprimidas.

En el supuesto de que el/a profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.

Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los/as funcionarios/as que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

Los/as funcionarios/as que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que se concursan los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

1.2.5 Los/as funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los/as que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la nota Tercera de este baremo.

(Ver nota tercera).

Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Por cada año de servicio:

1.00

1.2.6. Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación, a contar desde el curso 2001/2002:

Certificación del/a Secretario/a del Centro con el Vº Bº del Director/a.

Según relación de Centros que figura en el Anexo XIV.

Por el primero y segundo año	1.00	Punto por año
Por el tercer año	1.50	Puntos
Por el cuarto y quinto año	2.00	Punto por año
Por el sexto año	2.00	Punto por año
Por el séptimo y octavo año	2.00	Punto por año
Por el noveno año	1.50	Punto por año
Por el décimo y siguientes	1.00	Punto por año

1.3. MERITOS ACADÉMICOS **MÁXIMO 10.00 PUNTOS**

Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial.

1.3.1 Doctorado y Premios Extraordinarios:

- Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.	5.00	Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
- Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.	1.00	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.	0.50	Documento justificativo del mismo.
- Por el título de Doctor en otras licenciaturas.	3.00	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en otro Doctorado.	0.50	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en otras licenciaturas.	0.25	Documento justificativo del mismo.

1.3.2. Otras titulaciones universitarias.

La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:

- Titulaciones de primer ciclo: por la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. 3.00

Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.

En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/a candidato/a.

- Titulaciones de segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados a todos los efectos, legalmente equivalentes. 3.00

En el caso de funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/a candidato/a.

1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:

- Música y Danza: grado medio 1.00
- Escuelas Oficiales de Idiomas:
 - Ciclo elemental 1.00
 - Ciclo superior 1.00

Titulaciones que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.

1.4.FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.

MAXIMO 5.00 PUNTOS

1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el/la participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:

Hasta 4.00 Puntos

Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.

1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.

Hasta 1.00 Punto

Certificación de las mismas.

1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

1.00

Credencial de adquisición de nueva especialidad.

Apartado II. OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 20.00 PUNTOS

2.1. PUBLICACIONES (Ver nota cuarta).

Hasta 5.00 Puntos

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.

Hasta 2.50 Puntos

Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.

Hasta 2.50 Puntos

Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.3. Méritos Artísticos:

- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Hasta 2.50 Puntos

Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

- Por composiciones estrenadas como autor/a, publicaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver nota quinta).	Hasta 10.00 Puntos	
2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver nota sexta del baremo).	3.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
- Por cada año como Director/a en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario/a de carrera del Cuerpo por el que participan.		Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos de Enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).	2.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).	1.00	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.4. Por cada año como Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor/a de Formación Permanente o Director/a de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	0.50	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	1.50	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.

NOTAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

1. Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1., 1.2.4. ó 1.2.5.

2. A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel cuya plantilla pertenezca el/a aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4. del baremo.

TERCERA.- Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los/as funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los/as que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

Para el apartado 1.2.6, tener en cuenta los Centros que figuran en el Anexo XIV, a contar desde el curso 2001/2002.

CUARTA.- Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario/a de carrera.

2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a centros de adultos, sólo se valorará cuando en dichos centros se hallan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Institutos de Formación Profesional
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos apartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe/a de Estudios Adjunto/a.
- Jefe/a de Residencia
- Delegado/a del Jefe/a de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a-Jefe/a de Estudios de Sección Delegada.
- Director/a de Sección Filial.
- Director/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.
- Administrador/a en Centros de Formación Profesional.
- Profesor/a Delegado/a en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario/a.
- Delegado/a Jefe/a de Estudios Nocturno en Sección Delegada.
- Delegado/a del Secretario/a de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a de Centros Homologados en convenio con corporaciones locales.
- Director/a de Colegio Libre adoptado con número de registro de personal.
- Secretario/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SEXTA.- Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0.04; en el 1.2.1, 0.16; en el 1.2.2, 0.12; en el 1.2.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES, EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA. 4 DE LA LOGSE.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. ANTIGÜEDAD (Ver nota primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencia de posesión o cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3. Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.1.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito/a en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional décimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5 (Ver nota segunda).

Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.

Por el primero y segundo	2.00	Puntos por año
Por el tercero	3.00	Puntos
Por el cuarto y quinto	4.00	Puntos por año
Por el sexto	5.00	Puntos
Por el séptimo y octavo	4.00	Puntos por año
Por el noveno	3.00	Puntos
Por el décimo y siguientes	2.00	Puntos por año

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.

Para los/as funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente le fueron suprimidas.

En el supuesto de que el/la profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.

Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los/as funcionarios/as que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

Los/as funcionarios/as que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que se concursan los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

1.1.5 Los/as funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, los/as que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la nota Tercera de este baremo.
(Ver nota tercera).

Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Por cada año de servicio: 1.00

1.2. MERITOS ACADÉMICOS MÁXIMO 10.00 PUNTOS

1.2.1 Por Premios Extraordinarios:

- Por Premio en el último curso de Grado Superior en la especialidad por la que se concursa. 5.00 Documento justificativo del mismo.
- Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 3.00 Documento justificativo del mismo.
- Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 5.00 Documento justificativo del mismo.
- Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 3.00 Documento justificativo del mismo.
- Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 1.00 Documento justificativo del mismo.

1.2.2. Por otras titulaciones :

Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.

Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra.

Por el primero.....	3.00
Por el segundo y restantes...	1.00

1.2.3 Méritos Artísticos:

- Por composiciones estrenadas como autor/a, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Máximo 2.50 Puntos

- Por conciertos como Director/a, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) realizados en los últimos cinco años.

Máximo 2.50 Puntos

Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

1.3.FORMACION Y PERFECCION - MIENTO.

MAXIMO 5.00 PUNTOS

1.3.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondiente a las plazas a las que opte el/la participante, o relacionados con o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por la Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:

HASTA 4.00 PUNTOS

Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.

1.3.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.

HASTA 1.00 Puntos Certificación de las mismas.

1.3.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

1.00 Credencial de adquisición de nueva especialidad.

Apartado II. OTROS MÉRITOS.

MAXIMO 20.00 PUNTOS

2.1. PUBLICACIONES (Ver nota cuarta).

HASTA 5.00 Puntos

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.

Los ejemplares correspondientes.

HASTA 2.50 Puntos

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.

HASTA 2.50 Puntos Los ejemplares correspondientes.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.

2.1.3. Méritos Artísticos:

- | | | |
|--|-------------------|---|
| - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. | HASTA 2.50 Puntos | Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes. |
|--|-------------------|---|

2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver nota quinta).

HASTA 10.00 Puntos

- | | | |
|---|------|--|
| 2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver nota sexta del baremo). | 3.00 | Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo. |
| 2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios asimilados en centros públicos de Enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo). | 2.00 | Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo. |
| 2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo). | 1.00 | Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo. |
| 2.2.4. Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica. | 0.50 | Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo. |
| 2.2.5. Por cada año de desempeño en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. | 1.50 | Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo. |

NOTAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

1. Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1., 1.1.4. ó 1.1.5.

2. A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel en el que ya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4. del baremo.

TERCERA.- Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los/as funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

CUARTA.- Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5, sólo se valorarán el desempeño como funcionario/a de carrera.

2.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:

- Conservatorios Superiores de Música
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

3.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe/a de Estudios Adjunto/a.

4.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario/a.

5.- Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:

- Jefe/a de Seminario
- Jefe/a de Departamento didáctico

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SEXTA.- Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.1, 0.16; en el 1.1.2, 0.12; en el 1.1.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

**ANEXO XIV
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	ALMERIA	PROVINCIA:	JAEN
LOCALIDAD:	ALMERIA	LOCALIDAD:	JAEN
04700326	I.E.S. GALILEO	23005529	I.E.S. SAN JUAN BOSCO
04700511	I.E.S. RIO ANDARAX	23005906	I.E.S. FUENTE DE LA PEÑA
		23700271	I.E.S. EL VALLE
		23700839	I.E.S. SANTA TERESA
		23700876	I.E.S. GARCIA LORCA
PROVINCIA:	CADIZ	PROVINCIA:	MALAGA
LOCALIDAD:	ALGECIRAS	LOCALIDAD:	MALAGA
11008446	I.E.S. SALADILLO	29005916	I.E.S. LA ROSALEDA
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA	29010365	I.E.S. GUADALJAIRE
11007387	I.E.S. ASTA REGIA	29700412	I.E.S. PORTADA ALTA
11007922	I.E.S. FRANCISCO ROMERO VARGAS	29701091	I.E.S. GUADALMEDINA
11701115	I.E.S. SAN TELMO	29701246	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA
PROVINCIA:	CORDOBA	PROVINCIA:	SEVILLA
LOCALIDAD:	CORDOBA	LOCALIDAD:	SEVILLA
14002984	I.E.S. AVERROES	41009056	I.E.S. POLIGONO SUR
14002996	I.E.S. LOPEZ NEYRA	41009068	I.E.S. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ
14007945	I.E.S. TRASSIERRA	41009883	I.E.S. TORREBLANCA
14700547	I.E.S. LAS TRES CULTURAS	41700427	I.E.S. AZAHAR
14700705	I.E.S. GUADALQUIVIR	41701420	I.E.S. INMACULADA VIEIRA
PROVINCIA:	GRANADA	41701444	I.E.S. SIGLO XXI
LOCALIDAD:	GRANADA	41701675	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE
18008841	I.E.S. CARTUJA	41702096	I.E.S. RONDA DE LA DOCTORA S/N
18700566	S.E.S.O. AVDA. PULIANAS S/N		
PROVINCIA:	HUELVA		
LOCALIDAD:	HUELVA		
21700344	I.E.S. LA RIA		
			I.E.S. INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
			S.E.S. SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
			S.E.S.O. SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
			E.A. ESCUELAS DE ARTES
			I.P.F.A. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTOS
			S.I.P.F.A. SECCION DE INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACION DE ADULTOS